



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

El Régimen del Buen Vivir

Proyecto de la Asignatura
Introducción a la Investigación
Jurídica

IV Ciclo "D" Carrera de Derecho,
Facultad de Jurisprudencia

Marzo 2010

Análisis del Título VII: Régimen del Buen Vivir, de la
Constitución de la República del Ecuador, 2008.
Guayaquil, Ecuador.

Régimen del Buen Vivir

Edición: Marzo 2010.
Autores: Estudiantes de IV Ciclo Paralelo "D" de
la Carrera de Derecho
Facultad de Jurisprudencia, Ciencias
Sociales y Políticas
Universidad Católica de Santiago de
Guayaquil
Asignatura: Introducción a la Investigación Jurídica
Profesora: Dra. Nuria Pérez
Edición y diagramación: Manuel Montero Lara
Corrección de texto: Jorge Tamayo Silva
Jéssica Vergara Letamendi
Diseño de portada: Viviana Escobar Perugachi

Impreso en Guayaquil-Ecuador

PRÓLOGO

Los primeros conocimientos que el hombre adquiere, son por imitación, al ser miembro de una sociedad aprende del mundo que lo rodea, e imita; así comienza por los sonidos, las palabras, las ideas y la estructuración del pensamiento. Un porcentaje muy alto de conocimientos que adquiere provienen del medio en el que se desenvuelve, de las costumbres, y de la identidad nacional. La curiosidad nata del individuo lo acerca a la investigación de estos nuevos conocimientos. Conocimientos que pasan por procesos de selección de premisas, que mediante la comprobación de hipótesis construyen nuevas teorías, adhiriéndose como tierra fértil para el aprendizaje del conocimiento.

El Régimen del Buen Vivir

Para realizar un breve recuento del libro me veo en la obligación de remontarme al primer día de la clase en cuarto ciclo de la materia de Introducción a la Investigación Jurídica, cuando la Cátedra expuso el programa de la materia; pero el programa no se encontraría completo si solamente se profundizará en la adquisición de nuevos conocimientos, siempre hay que realizar un esfuerzo adicional y esos conocimientos ponerlos en práctica. Y la más adecuada forma de aplicar la teoría es con el gran proyecto de llevar a cabo, de forma práctica, la Investigación Jurídica con la realización del libro. Este proyecto es un gran esfuerzo mancomunado de varios autores, que en el proceso de aprendizaje trabajaron en equipo, criticaron sanamente el trabajo de sus compañeros, con el único fin de mejorar la calidad del libro, expusieron sus ideas y posteriormente sus teorías para estructurar un solo pensamiento jurídico, sin desviarse del lineamiento de investigación propuesto. El acertado tema sobre el que se profundizo es: El Régimen del Buen Vivir.

El Régimen del Buen Vivir

La Constitución actual es muy enfática en los Derechos Fundamentales, que deben asegurarse al ciudadano una Vida Digna, Salud, Vivienda, Educación, Trabajo, Seguridad Social y Humana, Comunicación, Biodiversidad, Cultura, Producción, Inclusión y Equidad, Agua y Alimentación, en conclusión, el estado tiene la obligación de garantizarle al ciudadano el Régimen del Buen Vivir, pero creo que no son necesarios mis comentarios, por el contrario, los invito a que formen su criterio y disfruten de una Investigación Jurídica de calidad que es meritoria por tratarse de estudiantes de nuestra facultad de Derecho.

Dra. Nuria Pérez de Wright

Guayaquil, Febrero 2010

INTRODUCCIÓN

Este libro se baso en el interés acerca de nuestra constitución y su tema fundamental "el buen vivir". Tratamos de enfocarnos en los temas más relevantes que cita esta parte de la Carta Magna. No podemos dejar de lado que esta palabra "DERECHO al buen vivir", por lo tanto es deber del Estado y cualquiera sea su gobierno hacer respetar y cumplir con esto que nos pertenece.

El 'buen vivir' se traduce al Sumak Kawsay, en quichua, que para la sociedad indígena significa el equilibrio que el ser humano debe tener con su comunidad y la naturaleza por la que está rodeada, también se refiere al derecho de una mejor calidad de vida y dejar para segundo plano lo que respecta a lo económico. El buen vivir se construye también desde las reivindicaciones por la igualdad, y la justicia social, y desde el reconocimiento y la valoración de los pueblos y de sus culturas, saberes y modos de vida.

Al hablar del buen vivir nos enfocamos en el capítulo segundo de la Constitución del Ecuador, ya que este capítulo comprende principalmente los derechos de

El Régimen del Buen Vivir

todos los ciudadanos Ecuatorianos y a un modelo de vida al que todos debemos tener. Este capítulo ocupa 99 de los 444 artículos de nuestra constitución Ecuatoriana y abarca temas fundamentales como: Agua y alimentación, ambiente sano, comunicación e información, cultura y ciencia, educación, salud, trabajo, seguridad social y producción, temas de suma importancia para que las personas que habitan en el Ecuador tengan una vida digna y con derechos que iremos tratando más adelante en nuestro libro.

Es de suma importancia saber y conocer cuál es la realidad que se le va a permitir tener al país, una realidad la cual cada ecuatoriano podrá exigir que se cumpla. Saber si nuestra constitución está al mismo nivel que nuestro diario vivir, si es una constitución creada para cubrir nuestra realidad social y brindar la ayuda a todos los sectores que los necesita.

Nuestros compañeros y yo hemos tratado de hacer una investigación no sólo legal, sino también de la actualidad de todos estos temas primordiales para la vida estable de un país que quiere progresar. Es de vital importancia para nuestro país introducir una política de estado con visión futurista pero sin olvidar que construyendo el presente lograremos tener un mejor futuro.

ÍNDICE

PRÓLOGO.....2

INTRODUCCIÓN.....5

CAPÍTULO I: CONCEPTO DEL BUEN VIVIR

 Sumak Kawsay.....18

 El Buen Vivir en la Constitución
 Ecuatoriana.....20

 Comparación y Análisis con Diversas
 Constituciones.....47

 Concepto del Buen Vivir..... 48

CAPÍTULO II: EDUCACIÓN

 Introducción.....51

 Sistema Nacional de Educación.....53

 Visión Intercultural.....57

 Rectoría del Sistema.....59

 Educación como Servicio Público.....68

 Calidad de Educación.....69

El Régimen del Buen Vivir

Responsabilidades del Estado.....71

Sistema de Educación Intercultural

Bilingüe.....75

Gratuidad.....76

Garantías del Personal docente.....77

Ley de Regulación de la Carrera

Docente y Escalafón.....78

Finalidad del Sistema de Educación

Superior.....82

Gratuidad de la Educación Superior.....83

Sistema de Nivelación y Admisión.....83

CAPÍTULO III: SALUD

Contexto del Sistema de Salud del

Ecuador.....89

Conducción de la Política General de

Salud.....91

Ámbito del Sistema Nacional de Salud.....95

Responsabilidades del Estado.....97

El Régimen del Buen Vivir

Red Pública Integral de la Salud.....	100
Sistema Nacional de Salud.....	101
Autoridad Sanitaria Nacional.....	104
Problemática.....	106
Soluciones.....	107
Propuesta de Reforma a la Ley.....	110

CAPÍTULO IV: TRABAJO

Introducción.....	114
Pleno Empleo, Subempleo y Desempleo.....	115
Modalidades de Trabajo.....	116
Tipos de Contrato de Trabajo.....	118
Organización de Trabajadores.....	119
Precarización de las Relaciones Laborales.....	120
Salarios y Remuneraciones.....	122
Permisos y Beneficios Laborales.....	125

El Régimen del Buen Vivir

Organismos y Autoridades.....	128
Inclusión en el Trabajo de Grupos vulnerables.....	130
Responsabilidades del Estado con el Trabajo.....	133
Marco Jurídico de Constituciones Anteriores.....	134
Conclusión.....	136
Proyecto de Ley	139

CAPÍTULO V: SEGURIDAD SOCIAL

¿Qué Es La Seguridad Social?	143
Síntesis Histórica Del IESS En La Plataforma Ecuatoriana.....	149
Definición Del Término Seguridad Social.....	158

CAPÍTULO VI: SEGURIDAD HUMANA

Antecedentes.....	174
Delitos que atentan a la Seguridad Humana.....	177

El Régimen del Buen Vivir

Seguridad Humana y Derechos Humanos.....	181
Fines de la Seguridad Humana.....	184
Seguridad Humana en el Estado.....	186
Seguridad Humana en la Constitución.....	188
Conclusión.....	189

CAPÍTULO VII: HABITAT

Definición.....	191
Antecedentes.....	194
Concepto de Hábitat.....	197
Políticas para el Desarrollo y Acceso al Hábitat.....	199
Proyectos a realizar en el actual gobierno.....	203
<i>Proyecto de Medio Habiente.....</i>	<i>204</i>
<i>Proyectos Habitacionales.....</i>	<i>208</i>
<i>Políticas.....</i>	<i>209</i>
<i>Acciones Estratégicas.....</i>	<i>210</i>

Conclusión.....212

CAPÍTULO VIII: VIVIENDA

¿Qué es el Buen Vivir enfocado a la
Vivienda?215

Antecedentes: Función Social que deben
cumplir las tierras.....218

Concepto de Vivienda.....220

Política y Presupuesto Estatal que se destina al
desarrollo y acceso a la vivienda.....222

Conclusión.....239

CAPÍTULO IX: COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN

Introducción.....244

Diferencia entre Comunicación e
Información.....245

Tipos de Comunicación.....248

Comunicación Interpersonal.....249

Comunicación Masiva.....249

Comunicación Organizacional.....251

El Régimen del Buen Vivir

Objetivo de la Ley de Comunicación.....	253
Derecho de cada ciudadano respecto a la Comunicación.....	254
<i>Derecho de los Periodistas</i>	255
Conclusión.....	256

CAPÍTULO X: CULTURA E IDENTIDAD NACIONAL

¿Qué es Cultura?.....	261
Elementos de la Cultura.....	264
Tipos de Cultura.....	264
Sistema Nacional de Cultura.....	265
Dialectos y lenguas del Ecuador.....	266
Literatura de Ecuador.....	267
Instituciones que conforman el Sistema Nacional de Cultura.....	268
Políticas Culturales.....	273
¿Por qué la Cultura dentro del Régimen del Buen Vivir?.....	274

El Régimen del Buen Vivir

El Ecuador como Estado Constitucional De Derechos Y Justicia, Intercultural Y Plurinacional.....	276
Idiosincrasia ecuatoriana.....	278
Pluriculturalidad.....	279
¿Cómo afecta la Migración al desarrollo de la Cultura?.....	282
Conclusión.....	286
Propuesta de proyecto de ley referente al Régimen del Buen Vivir.....	289

CAPÍTULO XI: CIENCIA, TECNOLOGÍA, INNOVACIÓN Y SABERES ANCESTRALES

Derechos de las Comunidades, Pueblos y Nacionalidades.....	291
Los Salasacas.- Problema: Violencia Intrafamiliar.....	295
Objetivos Específicos.....	301
Justificación.....	302
Cultura Y Ciencia.....	306

El Régimen del Buen Vivir

Saberes Ancestrales.....	311
Participación del Estado.....	314
Respeto al Medio Ambiente.....	316
Lenguas.....	317
Tierra – Territorio.....	318
Simbolos y Costumbres.....	320
Conclusión.....	320
CAPÍTULO XII: PRODUCCIÓN	
Historia y Concepto de Producción.....	325
Producción petrolera.....	330
Definición de Sectores Estratégicos.....	331
Recursos renovables.....	332
Recursos no renovables.....	337
Conclusión.....	340
CAPÍTULO XIII: BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES	
La Biodiversidad.....	344

El Régimen del Buen Vivir |

Naturaleza y Ambiente.....	352
Recursos Naturales.....	360
Análisis.....	371
Conclusión.....	372

CAPÍTULO XIV: AGUA Y ALIMENTACIÓN

Agua.....	373
Alimentación.....	376
Soberanía Alimentaria.....	378
Ley de Soberanía Alimentaria en el Ecuador.....	382
Realidad de la Soberanía Alimentaria actual.....	386
Canasta Básica vs. Sueldo Básico.....	387

**CAPÍTULO XV: BIÓSFERA, ECOLOGÍA URBANA Y
ENERGÍAS ALTERNATIVAS**

Normativa Constitucional.....	389
Definiciones de términos y clasificaciones.....	390

El Régimen del Buen Vivir

Importancia y Utilidad.....	399
Generalidades.....	410
CAPÍTULO XVI: INCLUSIÓN Y EQUIDAD	
Antecedentes.....	413
Ley y su Aprobación.....	416
Alcances de la Nueva Constitución.....	421
Breve comparación de la Actual Constitución y la Anterior Constitución de 1998.....	422
Modelo en el cual se basa el Proyecto.....	425
CONCLUSIÓN.....	428
PÁGINA DE AUTORES.....	431
ANEXOS.....	434
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	445

CAPÍTULO I

CONCEPTO BUEN VIVIR

SUMAK KAWSAY

Lejos de las diferentes traducciones que se le dan a esta terminología, el Sumak Kawsay, significa en si (traducido, implementado y aceptado por los asambleístas, en algunos casos, amplios conocedores del quichua), buen vivir, tal como está aceptado en nuestra Constitución.

Esto implica un grave problema, ya que no va de acorde a la real percepción de esta frase, además de ser una visión centrada y metalizada por un grupo característico de personas, y no se refleja en realidad el punto de vista del resto de integrantes de este país.

¿Qué es entonces el Sumak Kawsay?, ¿qué implica?

Sumak Kawsay se vendría a traducir como Buena Vida o Vida Buena, ¿qué podríamos entender nosotros por esa frase?, es un espectro muy amplio de puntos de vista que se pueden dar, y a la vez muy dispares.

El Régimen del Buen Vivir

No se puede imponer un punto de vista en algo global como lo es una Constitución, la cual debe ser dirigida para todos los sectores de la sociedad y no un determinado grupo de personas, ya sea que ostenten el poder o simplemente presionan para conseguir sus exigencias.

Implica una acertada distribución de los recursos, incentivar la producción y competitividad de la industria nacional. Busca un equilibrio social, económico y ecológico. Se enfrenta a la nunca tan mal vista globalización, asociándola con el neoliberalismo o capitalismo extremo, con el imperialismo.

Propone varias medidas tales como la minga, el randi-randi, el cambia-mano y la integración con la Pacha Mama, la naturaleza.

Este Sumak Kawsay es la antesala del buen vivir redactado en nuestra Constitución, es en lo que se basa, pero el texto legal tiene serios defectos ya que no se explica, ni da una definición de lo que es el buen vivir y menos aún como se lo vincula con el Sumak Kawsay.

**EL BUEN VIVIR EN LA CONSTITUCIÓN
ECUATORIANA**

Está plasmado en lo que se llama el Régimen del buen vivir, Título VII, de nuestra Constitución, formado de varios capítulos y secciones a lo largo de 76 artículos.

Repasemos una a una las secciones más importantes, viendo de que trata cada una, los objetivos que pretende alcanzar y el alcance que tiene cada una de estas secciones, donde nos podremos dar cuenta de que no se da un concepto de lo que es el buen vivir.

CAPÍTULO I: INCLUSIÓN Y EQUIDAD

En este capítulo se concibe al Sistema Nacional de Inclusión y Equidad Social, el cual servirá como un conjunto de instituciones las cuales deberían (en teoría) asegurar el debido ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos plasmados en la Constitución y en el cumplimiento de los objetivos del régimen de desarrollo.

Este sistema será descentralizado y compone varios ámbitos, los cuales son detallados en las subsiguientes secciones.

El Régimen del Buen Vivir

Cabe destacar que es el Estado el encargado de hacer cumplir los objetivos y exigencias de este sistema, el cual estará atado al Plan Nacional de Desarrollo, el cual abarca un sinnúmero de temas.

¿Qué es el Plan Nacional de Desarrollo?

El ya mencionado plan está enmarcado dentro del Título VI: Régimen de Desarrollo, de nuestra Constitución.

Muchos se preguntan de qué trata este plan, cual es su función, facultades, etc.; pues es el instrumento al que se sujetan todo tipo de políticas públicas, de observancia totalmente obligatoria para todo el sector público.

Entre sus facultades se encuentran:

- 1.- Programación y ejecución del presupuesto del Estado
- 2.- Inversión y asignación de los recursos públicos
- 3.- Coordinar las competencias exclusivas entre Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados.

Viendo esto nos podemos dar cuenta de la gran importancia y poder que tiene este plan, capaz de

El Régimen del Buen Vivir

controlar cada política pública, o de manejar la inversión de los recursos públicos.

Punto aparte de eso es el tema de la coordinación de las competencias exclusivas, algo importantísimo y de gran valía, viendo la manera de como se está manejando este actual gobierno.

El Plan es manejado completamente por el gobierno central, por lo cual es factible pensar que al momento de la coordinación de las competencias exclusivas, todo iría a parar a las manos del Gobierno Central.

Es criticable desde todo punto de vista la acaparación de facultades para el gobierno, por lo que es necesaria mayor intervención de la ciudadanía y de los gobiernos autónomos descentralizados para que haya una verdadera unión nacional y a la vez sean atendidas verdaderamente todas las necesidades de los diferentes gobiernos seccionales.

Es hora de continuar con las siguientes secciones:

SECCIÓN PRIMERA: EDUCACIÓN

Uno de los puntos más importantes e interesantes que promueve esta sección es el hecho de la educación integral intercultural, la cual debe estar acorde a la diversidad cultural y lingüística del país.

Pero hay un gran y grave error en esta percepción, el hecho de aprender una segunda lengua (ya de por sí loable), debe estar orientado en las que son las verdaderas necesidades de nuestros estudiantes.

Es momento de preguntarse si realmente nos sirve aprender una lengua que en el ámbito profesional y para la vida realmente no servirá, incluso para las nacionalidades indígenas, a las cuales se pretende potenciar en todos los aspectos.

Es loable que se intente mantener la identidad cultural de estos pueblos, pero éste debe quedar en regiones en las que netamente habiten éstos, ya que en áreas castellanizadas, el uso del quichua, shuar, etc.; realmente es innecesario, ya que se necesitan otro tipo de herramientas que puedan serles útiles en la vida de estos grupos indígenas.

El Estado se carga de un sinnúmero de responsabilidades las cuales deben ser realmente

El Régimen del Buen Vivir

cumplidas, cabe destacar que todo queda atado una vez más al Plan Nacional de Desarrollo.

Dada la importancia de este tema, es necesario que el Estado tenga todas las herramientas para poder ejercer una verdadera revolución educativa, ya que es de conocimiento público el bajo nivel educativo que hay en las escuelas y colegios públicos.

SECCIÓN SEGUNDA: SALUD

Un tema importantísimo debido al colapso y decadencia del sistema de salud pública ya comprobado en diversas ocasiones, así que no vale la pena seguir ahondado en esa problemática.

Por lo que esta sección trata más que nada de fortalecer ese déficit y esa decadencia que tenemos, formando el Sistema Nacional de Salud, el cual garantizará prevención y cuidado integral, atendiendo a los principios de inclusión y equidad.

El Estado será el que domine la política sanitaria, dando paso a la gratuidad en temas de salud, pero antes que nada tendrá que haber una fuerte inversión en la remodelación de las instalaciones para que

El Régimen del Buen Vivir

puedan atender debidamente a los requerimientos ciudadanos, para que los pobladores podamos recibir una verdadera atención de calidad y calidez como reza el texto Constitucional.

Se debería destinar más dinero del presupuesto del Estado para poder paliar todas las necesidades que tenemos en este ámbito, para poder regenerar la obsoleta infraestructura de la salud pública y esta a su vez brindar servicios como es debido.

Además con un mayor presupuesto, las autoridades de la salud podrán implementar como mejor convengan las diferentes políticas públicas que servirán para mejorar, y a su vez, con más poder económico se podrá sostener y hacer cumplir las diferentes garantías y derechos plasmados en el texto constitucional.

SECCIÓN TERCERA: SEGURIDAD SOCIAL

La Seguridad Social es entendida y aceptada como un derecho que le asiste a toda persona de acceder, por lo menos a una protección básica para satisfacer estados de necesidad.

El Régimen del Buen Vivir

Es así como la concepción universal respecto del tema ha llevado a cada nación a organizarse con el objeto de configurar variados modelos al servicio de este objetivo.

En este contexto siempre se concibió al Estado como el principal, si no el único promotor de esta rama de la política socioeconómica puesto que los programas de seguridad social están incorporados en la planificación general de este.

Sin embargo, no siempre se logró a través de tales políticas desarrollar e implementar un sistema de seguridad social justo y equitativo, en el cual la persona tuviera la gravitación que amerita. Se suma a ello el vertiginoso avance de la economía mundial. En otras palabras, no hubo un desarrollo paralelo de ambas áreas, condición vital para lograr un crecimiento equilibrado.

El Estado debe ejecutar determinadas políticas sociales que garanticen y aseguren el bienestar de los ciudadanos en determinados marcos como el de la sanidad, la educación y en general todo el espectro posible de seguridad social.

Estos programas gubernamentales, financiados con los presupuestos estatales, deben tener carácter gratuito, en tanto son posibles gracias a fondos procedentes del

El Régimen del Buen Vivir

erario público, sufragado a partir de las imposiciones fiscales con que el Estado grava a los propios ciudadanos.

En este sentido, el Estado de bienestar no hace sino generar un proceso de redistribución de la riqueza, pues en principio, las clases inferiores de una sociedad son las más beneficiadas por una cobertura social que no podrían alcanzar con sus propios ingresos.

En este sistema se engloban temas como la salud pública, el subsidio al desempleo, o los planes de pensiones y jubilaciones y otras medidas que han ido surgiendo en muchos países tanto industrializados como en vías de desarrollo desde finales del siglo XIX para asegurar unos niveles mínimos de dignidad de vida a todos los ciudadanos e intentar corregir los desequilibrios de riqueza y oportunidades.

Tema crónico y de debate en nuestro país, debido al pésimo servicio que se brinda en ésta mal llamada institución de asistencia social. Es conocida largamente la serie de reclamos, huelgas que se hacen frente a sus instalaciones debido al mal trato dado a sus afiliados.

En todos estos años no ha habido realmente una mejoría en este sistema, que va de mal en peor, donde no funcionan los cambios implementados, tales como

El Régimen del Buen Vivir

los tan conocidos call centers, y te dan citas médicas para varios meses después.

Estos tipos de servicios no pueden seguir brindándose, no hay que permitir que la Constitución quede en letra muerta como ya ha sucedido con anterioridad. Darle la batuta al IEES para que sea el encargado de brindar estos servicios no da ninguna garantía de eficiencia y eficacia.

Es justa y necesaria una completa reestructuración de esta entidad del Estado.

El IEES es una entidad autónoma, que maneja grandes cantidades de dinero, al punto que es uno de los más grandes prestamistas del Estado, cuyo manejo financiero deja mucho que desear. Es de conocimiento público su falta de stock en medicinas de diversos tipos.

Por esas razones estimo que es necesario restringir la autonomía de esta institución, cuyo manejo económico y administrativo sea fiscalizado y auditado por otro ente superior.

Que su manejo económico, por ejemplo, sea controlado por el Ministerio de Finanzas; que su manejo en cuanto a la compra de medicinas sea controlado por el

El Régimen del Buen Vivir

Ministerio de Salud, y así sucesivamente en cada una de sus competencias.

Es obvio que dichos ministerios también deben manejados por personas de reconocida capacidad, para poder garantizar una verdadera Seguridad Social en este país, y que nada quede en medias tintas.

Lo único rescatable es la creación del llamado Seguro Social Campesino, y la afiliación que pueden realizar voluntariamente los ecuatorianos migrantes, pero todo esto quedará en palabras, en pura lírica si no se refuerza realmente ese mal llamado Seguro Social.

Sin embargo es bueno resaltar que mediante este Seguro Social Campesino, habrá una serie de personas beneficiadas entre las que constan:

- 1.- Población rural, reportando un beneficio para miles de familias que viven lejos de los grandes centros económicos y políticos del país
- 2.- Pescadores artesanales, los cuales son de gran importancia, tanto por la cantidad de familias que se mantienen por medio de esa práctica, como para la exportación y consumo interno de productos marinos.

SECCIÓN CUARTA: HÁBITAT Y VIVIENDA

Es una de las secciones menos desarrolladas de nuestro marco legal, y a la vez una de las que más importancia debería recibir debido al alto déficit de vivienda que padece nuestro país.

En sí no es ninguna garantía que el Estado abarque totalmente este derecho, ya que ha demostrado ser ineficiente en este aspecto.

Además no se explica que es el hábitat, que es lo que comprende, sus derechos, los mecanismos de protección, etc.; en otras palabras, una sección que tal como está es inaceptable, con muchos vacíos que deben ser llenados.

Es por eso que es requerida una reforma a esta sección, llenar los vacíos legales, darle una definición a lo que es hábitat, que es la vivienda.

No se puede regular algo que ni siquiera está definido. Pueden haber por ejemplo, diferentes acepciones de lo que significa vivienda diga, lo que significa para uno pueda que no lo sea para el otro, no hay un límite estandarizado.

El Régimen del Buen Vivir

Son loables sin embargo las diferentes iniciativas que ha tomado el Municipio de Guayaquil para paliar el enorme déficit de vivienda que tenemos en el país, el cual según los expertos, supera el millón de viviendas faltantes para equilibrar la falta de vivienda en el país.

Proyectos como Mucho Lote o Mi Lote (tanto la primera etapa, como la segunda), resaltan el compromiso de dicho Municipio con su gente, dotándoles de todo lo necesario, alcantarillado, luz, agua potable, vivienda confortable; todo lo dicho a irrisorias cantidades de dinero.

Iniciativas como esta deben ser imitadas por el Gobierno Central, implementarlas en todas las ciudades grandes del país, ya que es el verdadero encargado de dotar de viviendas a sus ciudadanos, solo así se podrá arrancar de un tajo esa lacerante realidad.

Obviamente para eso se deberá primero crecer económicamente, para poder destinar una mayor cantidad de recursos a esta área. Es imperante la necesidad de inversión extranjera en el país, motivo por el cual hay que redirigir la política externa de este gobierno.

SECCIÓN QUINTA: CULTURA

Fundamental en un país. Un país sin cultura es un país sin identidad y por ende sin alma, sin algo que lo identifique.

Pero si nos damos cuenta, en nuestro país no hay nada que nos identifique plenamente como ecuatorianos, que en el extranjero nos relacionen como tales, más allá de los símbolos patrios.

No tenemos identidad cultural y por ende no tenemos alma y unidad en este país marcado por el regionalismo visceral y el odio entre los diversos centros de poder, ya sea Quito-Guayaquil o viceversa.

Se encarga al Sistema Nacional de Cultura el hecho de fortalecer la identidad nacional, pero no se especifican las formas para poder lograr primero dar una verdadera identidad a nuestra nación, y empezando por eso, fortalecerla con el paso del tiempo.

Es rescatable sin embargo el hecho de que se protejan varias cosas tales como:

- 1.- Libre creación artística
- 2.- Expresiones culturales (sin embargo no explica cuales serían éstas)

3.- Memoria social (esto es una gran interrogante, ya que no la tenemos en realidad, hay que formarla primero) y el patrimonio cultural, etc.

Esto no está ni regulado en la normativa, lo cual genera un gran vacío. Para tener conocimiento de lo que es a memoria social, recurriremos a Maurice Halbwachs el cual pregonaba lo siguiente:

Es inadmisibles la existencia de una memoria pura individual, algo empíricamente inaccesible y apriorísticamente inaceptable. Para Halbwachs, en efecto, lo que denominamos memoria tiene siempre un carácter social ya que "cualquier recuerdo, aunque sea muy personal, existe en relación con un conjunto de nociones que nos dominan más que otras, con personas, grupos, lugares, fechas, palabras y formas de lenguaje, incluso con razonamientos e ideas, es decir, con la vida material y moral de las sociedades de las que hemos formado parte". No hay pues, para Halbwachs, dos memorias sino una y esta resulta de una articulación social.

Sin embargo hay ciertos elementos culturales que nos pueden identificar como lo que somos, como ecuatorianos, y que deben ser dados a conocer a la comunidad internacional. Tenemos por ejemplo:

El Régimen del Buen Vivir

- 1.- La fiesta de las frutas y las flores
- 2.- La quema de monigotes en año nuevo
- 3.- La fiesta de la Mama Negra
- 4.- Los amorfinos y coplas montubias
- 5.- El rodeo montubio

Debemos apoyarnos en todas estas manifestaciones, para crear una identidad cultural, para identificarnos en cualquier lugar. Se necesita el apoyo del gobierno para llevar al mundo todas estas manifestaciones y unirnos como los ecuatorianos que somos.

SECCIÓN SEXTA: CULTURA FÍSICA Y TIEMPO LIBRE

Algo innovador y que raya en lo absurdo a la vez. Es natural y necesario que el Estado provea de la infraestructura y apoyo económico a nuestros deportistas para que puedan cumplir mejores papeles a planos internacionales, y a la vez a la obtención de nuevos talentos aparte de los ya reconocidos atletas.

La práctica deportiva es importantísima en toda sociedad, mejora la calidad de los habitantes de un

El Régimen del Buen Vivir

país, de eso no hay duda; mas sin embargo, no se puede hablar de un derecho al tiempo libre.

Es absurdo que se le dé a las personas este derecho, el cual puede ser llamado también derecho al ocio, tal como se lo indica en esta constitución, ya que se les concede un montón de prerrogativas en pos del disfrute, lo cual no está bien y además debe ser regulado y enmarcado en una ley para evitar el abuso a esta absurda norma.

Cualquiera alegando esto puede pedir al Estado el cumplimiento de lo que ofrece, esto es, promoción de actividades de esparcimiento, aplicación de las condiciones físicas sociales y ambientales de la persona.

Dada la ambigüedad de este artículo, es necesaria enmarcarlo en una ley que regule el uso de estos derechos, ya que pueden ser usados masiva e inadecuadamente.

SECCIÓN SÉPTIMA: COMUNICACIÓN SOCIAL

Tema donde entra la libertad de expresión, indispensable en todo régimen democrático y que está

El Régimen del Buen Vivir

siendo atacada constantemente alrededor del mundo por todo tipo de regímenes.

En este texto legal se la respeta, al igual que al derecho a la información y comunicación, pero hemos visto como en estos años que ha durado la actual gestión presidencial, esto ha quedado en lírica, letra muerta, siendo de conocimiento público la censura y ataque a la prensa.

Es de vital importancia este tema, bastión de una verdadera democracia, donde todas las opiniones y formas de expresión sean absolutamente respetadas. La libertad de expresión es el símbolo de todo gobierno democrático.

CAPÍTULO II: BIODIVERSIDAD Y RECURSOS MATERIALES

SECCIÓN PRIMERA: NATURALEZA Y AMBIENTE

Eje de nuestra Carta Magna, la cual en el preámbulo incluye a la naturaleza, a la Pacha Mama, otorgándole absurdos derechos. Más sin embargo es de elogiar el interés que se le ha puesto en el cuidado de la naturaleza y medio ambiente.

El Régimen del Buen Vivir

El Estado evitará y castigará severamente el daño ambiental, en caso de haberlo, obligando a reparaciones económicas a las comunidades afectadas, y a la vez obligando a restaurar el ecosistema afectado.

El Art. 395 #1, es de gran importancia, ya que así es como va dirigida la forma de crecimiento y desarrollo económico que pretende el Estado, respetando el medio ambiente y la naturaleza, creando desarrollo sustentable que vaya de acorde a las necesidades de la población y respetando a la naturaleza.

De igual manera es indispensable el respeto a las decisiones de las comunidades como reza el Art. 398. El Estado no puede explotar y a la vez causar daño ambiental sin antes consultar a la comunidad que habita en ese suelo.

Una vez más el Estado se encarga de todas las políticas ambientales y de conservación, a través de un sistema descentraliza de gestión ambiental, el cual deberá cumplir con todas las obligaciones contraídas por el Estado para la protección, cuidado y conservación de nuestros ecosistemas.

SECCIÓN SEGUNDA: BIODIVERSIDAD

El Estado será el que ejerza soberanía sobre todo tipo de biodiversidad, pero da más énfasis en la biodiversidad agrícola. El hecho de eliminar las semillas y cultivos transgénicos, además de prohibir el otorgamiento de derechos, incluidos los de propiedad intelectual; constituye un hecho de por sí polémico.

¿QUÉ SON LOS ALIMENTOS TRANSGÉNICOS?

Son aquellos que fueron producidos a partir de un organismo modificado genéticamente mediante ingeniería genética. Dicho de otra forma, es aquel alimento obtenido de un organismo al cual le han incorporado genes de otro para producir una característica deseada.

Este tipo de alimentos se empezaron a comercializar en el año de 1994, y ya en el año 2007 los cultivos de transgénicos se extendían en 114,3 millones de hectáreas de 23 países, de los cuales 12 son países en vías de desarrollo.

Los caracteres introducidos mediante ingeniería genética en especies destinadas a la producción de

El Régimen del Buen Vivir

alimentos buscan el incremento de la productividad (por ejemplo, mediante una resistencia mejorada a las plagas) así como la introducción de características de calidad nuevas.

Debido al mayor desarrollo de la manipulación genética en especies vegetales, todos los alimentos transgénicos corresponden a derivados de plantas. Por ejemplo, un carácter empleado con frecuencia es la resistencia a herbicidas, puesto que de este modo es posible emplearlos afectando sólo a la flora ajena al cultivo.

Cabe destacar que el empleo de variedades modificadas y resistentes a herbicidas ha disminuido la contaminación debido a estos productos en acuíferos y suelo.

Las plagas de insectos son uno de los elementos más devastadores en agricultura. Por esta razón, la introducción de genes que provocan el desarrollo de resistentes a uno o varios órdenes de insectos ha sido un elemento común a muchas de las variedades patentadas.

Las ventajas de este método suponen un menor uso de insecticidas en los campos sembrados con estas variedades, lo que redundará en un menor impacto en el

ecosistema que alberga al cultivo y por la salud de los trabajadores que manipulan los fitosanitarios.

POLÉMICA MUNDIAL

En varios países del mundo han surgido grupos opuestos a los organismos genéticamente modificados, formados principalmente por ecologistas, asociaciones de derechos del consumidor, algunos científicos y políticos, los cuales exigen el etiquetaje de estos, por sus preocupaciones sobre seguridad alimentaria, impactos ambientales, cambios culturales y dependencias económicas.

Llaman a evitar este tipo de alimentos, cuya producción involucraría daños a la salud, ambientales, económicos, sociales y problemas legales y éticos por concepto de patentes.

De este modo, surge la polémica derivada entre sopesar las ventajas e inconvenientes del proceso. Es decir: el impacto beneficioso en cuanto a economía, estado medioambiental del ecosistema aledaño al cultivo y en la salud del agricultor ha sido descrito, pero las dudas respecto a la posible aparición de alergias, cambios en el perfil nutricional, difusión del acervo

El Régimen del Buen Vivir

genético y difusión de resistencias a antibióticos también.

Se ha discutido el posible efecto como alérgenos de los derivados de alimentos transformados genéticamente; incluso, se ha sugerido su toxicidad. El concepto subyacente en ambos casos difiere: en el primero, una sustancia inocua podría dar lugar a la aparición de reacciones alérgicas en algunos individuos susceptibles, mientras que en el segundo su efecto deletéreo sería generalizado.

En cuanto a la evaluación toxicológica de los alimentos transgénicos, los resultados obtenidos por los científicos son contradictorios. Uno de los objetivos de estos trabajos es comprobar la pauta de función hepática, pues en este órgano se produce la detoxificación de sustancias en el organismo.

Un estudio en ratón alimentado con soja resistente a glifosato encontró diferencias en la actividad celular de los hepatocitos, sugiriendo una modificación de la actividad metabólica al consumir transgénicos. Estos estudios basados en ratones y soja fueron ratificados en cuanto a actividad pancreática y testículo.

No obstante, otros científicos critican estos hallazgos debido a que no tuvieron en cuenta el método de

cultivo, recolección y composición nutricional de la soja empleada; por ejemplo, la línea empleada era genéticamente bastante estable y fue cultivada en las mismas condiciones en el estudio de hepatocitos y páncreas, por lo que un elemento externo distinto al gen de resistencia a glifosato podría haber provocado su comportamiento al ser ingerido.

Más aún, el contenido en isoflavonas de la variedad transgénica puede explicar parte de las modificaciones descritas en el intestino de la rata, y este elemento no se tuvo en cuenta puesto que ni se midió en el control ni en la variedad transgénica. Otros estudios independientes directamente no encontraron efecto alguno en el desarrollo testicular de ratones alimentados con soja resistente a glifosato o maíz Bt.

Esta polémica se extiende hasta al punto de la propiedad intelectual, un argumento frecuentemente esgrimido en contra de los alimentos transgénicos es el relacionado con la gestión de los derechos de propiedad intelectual y/o patentes, que obligan al pago de regalías por parte del agricultor al mejorador.

Lo cual atentaría en contra de la economía del agricultor, el cual hace todo el gasto físico, económico y demás; para obtener la cosecha, mas sin embargo el

El Régimen del Buen Vivir

patrimonio que espera obtener de la venta de los cultivos también participara el mejorador, lo que es tremendamente absurdo.

El mejorador tiene derecho a que se le reconozca su labor científica, más no a enriquecerse a costa de otra persona como el agricultor.

Otro argumento en contra es el alude que al uso de estrategias moleculares que impiden la reutilización de la semilla, es decir, el empleo de parte de la cosecha para cultivar en años sucesivos.

Un ejemplo conocido de este último aspecto es la tecnología Terminator, englobado en las técnicas de restricción de uso (GURT), desarrollada por el Departamento de Agricultura de EE.UU. y la Delta and Pine Company en la década de 1990 y que aún no ha sido incorporada a cultivos comerciales, y por supuesto no está autorizada su venta.

La restricción patentada opera mediante la inhibición de la germinación de las semillas, por ejemplo. Cabe destacar que el uso del vigor híbrido, una de las estrategias más frecuentes en mejora vegetal, en las variedades no tradicionales pero no transgénicas también imposibilita la reutilización de semillas.

El Régimen del Buen Vivir

Este procedimiento se basa en el cruce de dos líneas puras que actúan como parentales, dando lugar a una progenie con un genotipo mixto que posee ventajas en cuanto a calidad y rendimiento. Debido a que la progenie es heterocigota para algunos genes, si se cruza consigo misma da lugar a una segunda generación muy variable por simple mendelismo, lo que resulta inadecuado para la producción agrícola.

Este hecho es tremendamente negativo, impide la reutilización de las semillas y por ende un nuevo gasto y uso del suelo, lo que lo desgasta y conforme pasa el tiempo lo vuelve inutilizable.

Esta decisión que ha tomado el gobierno es de por sí la más apropiada, conservando la naturaleza propia de los alimentos, entregando a sus ciudadanos alimentos sanos y libres de químicos o manipulados genéticamente.

Mas sin embargo es necesario también tomar en cuenta que por el hecho de prohibir estos alimentos, la productividad (tan necesaria para nuestra economía) disminuirá de manera notable, además de que esto nos resta competitividad en el comercio exterior; tanto este hecho como la contaminación ambiental por el uso de insecticidas constituyen un gran problema.

El Régimen del Buen Vivir

Pero fuera de lo perjudicial que resulta esto para nuestra economía, la decisión es muy buena para la población, más saludable y natural. Además impulsa a buscar nuevas formas de mejorar nuestros cultivos, y también nuevas formas para impulsar nuevos productos al exterior, no ser tan mono dependientes de un producto, paso previo para nuestro desarrollo.

SECCIÓN CUARTA: RECURSOS NATURALES

Una posición considerada inflexible en su época, pero por de más acertada es el hecho de que el Estado tome posesión y controle totalmente la explotación de nuestros recursos no renovables, como lo es el petróleo.

Mas sin embargo, no tenemos infraestructura para explotar nuestros diversos yacimientos a la debida proporción y es por eso que se debe abrir un poco más a la participación extranjera en estos casos, ya que ellos tienen la tecnología que nosotros no poseemos.

Obviamente todo esto dentro del margen de beneficio para el Estado y el pueblo, ya que como reza el Art. 408, es inconcebible que empresas, cualesquiera que sea su procedencia, se lleven lo que es la riqueza de un

El Régimen del Buen Vivir

país, y el Estado no reciba la mayor parte de los beneficios acaecidos por la explotación y venta de nuestros diversos recursos.

SECCIÓN QUINTA Y SEXTA: SUELO Y AGUA

El Estado tiene un rol protagónico, dado que prevendrá la erosión y deforestación del suelo, dando apoyo a los campesinos, protegiendo la capa fértil del suelo, ya que es de interés público y una necesidad nacional la existencia de terrenos aptos para la producción agrícola, por ende para el consumo interno y en algunos casos la exportación de alimentos.

Sin embargo en el caso del agua, hay un tema que causa cierto escozor, y es el hecho de que un organismo dependiente del Estado maneje los recursos hídricos, esto es, de planificar, regular y controlar el uso del agua.

Es cierto que el agua es un bienpreciado e importante, pero el Estado no debe controlarlo de esa manera, sí regular su uso en casos extremos, pero esa normativa puede dar paso a abusos y malos manejos de nuestros recursos hídricos, ya que nadie puede ser dueño del agua, debido a que pertenece a todos nosotros

**COMPARACIONES Y ANÁLISIS CON DIVERSAS
CONSTITUCIONES**

Tomando en cuenta diversas constituciones alrededor del mundo, especialmente en el espectro latinoamericano, hay algunos casos dignos de resaltar.

Es curioso el caso de la izquierda uruguaya y brasileña, ya que a pesar de haber ganado las elecciones con amplio margen de votación, no han promovido procesos electorales para reformar constituciones.

Es por eso que el sistema de desarrollo pregonado en ambas cartas magnas de esos países, es muy diferente al que se ha constituido en nuestro país, no se basan en nuestra visión de lo que es el buen vivir.

De hecho analizando específicamente el caso brasileño, es uno de los países más desarrollados e industrializados del continente, miembro del G20, uno de los más importantes países de economía emergente en el mundo.

Este país con un gobernante socialista mantiene sin embargo una estructura económica orientada hacia la globalización, hacia la economía de mercado, manteniendo grandes vínculos comerciales con distintos países del mundo.

El Régimen del Buen Vivir

Comparando con nuestro modelo económico y de desarrollo, unido a la actitud del Estado en las relaciones internacionales de cualquier índole, es fácil darse cuenta de las diferencias:

- 1.- El extremo intervencionismo del Estado en la economía
- 2.- Las falencias que tenemos en las relaciones comerciales internacionales
- 3.- El tipo de socialismo que se maneja en Brasil es diferente al que se maneja en nuestro país, el cual es más cercano al nefasto Socialismo del siglo XXI que manejan Venezuela y Bolivia.

CONCEPTO DEL BUEN VIVIR

El buen vivir consiste en la consecución de niveles de vida dignificantes para todos los sectores de la población, consistente en servicios básicos, puestos de trabajo, siempre respetando a la naturaleza para alcanzar un desarrollo sustentable. Así sería el concepto del buen vivir de acorde a los diferentes parágrafos y directrices que se dan en nuestra Constitución.

El Régimen del Buen Vivir

Mas sin embargo, los métodos que emplea el actual gobierno, sumados a la realidad del país, dan nota de que nada se está logrando a través de este sistema de gobierno.

En realidad el buen vivir debería ser un concepto estandarizado de niveles de vida, un mínimo al cual todos deberían acceder, y que la población a partir de aquel tope puedan por medio de sus propios recursos ir alcanzando mayores niveles de vida.

El Estado debe dar las herramientas para la consecución de estos objetivos, mas no encargarse plenamente de que cada uno de sus ciudadanos lo consiga a punta de los diferentes subsidios o bonos que se entregan en este gobierno, que desfasan la economía del país, al punto de andar consiguiendo préstamos a diferentes organismo internacionales o nacionales.

Entonces para mí el buen vivir es: Un sistema entrelazado de consecución de objetivos, es decir, un plan estratégico en el cual cada logro alcanzado permite ir a la consecución del otro, el cual permita a los pobladores del país llegar a niveles estandarizados de vida digna, los cuales consistirán en:

El Régimen del Buen Vivir

1.- Educación de calidad

2.- Vivienda digna

3.- Servicios básicos (alcantarillado, agua potable, luz, salud)

4.- Salarios que vayan de acorde a la canasta básica alimenticia, etc.

No se puede buscar alcanzar la totalidad de un objetivo tan grande como lo es alcanzar niveles de vida para toda la población con los escasos recursos que tenemos. Es por eso que es mejor dedicar todos los esfuerzos y recursos a la mano para conseguir cada paso, ir poco a poco.

CAPÍTULO II

EDUCACION

Quando se habla del Régimen del Buen Vivir, establecido en la Constitución, no tenemos un concepto o una definición sobre estos términos que nos permitan comprender con mayor agilidad todo lo que comprende el Título VII de la Constitución aprobada en el 2008. Aunque siempre existirá la subjetividad, haciendo una deducción lógica se puede entender que el Régimen del Buen Vivir pretende cubrir las necesidades primordiales de los ecuatorianos, como son la salud, la educación, el hábitat y la vivienda, la seguridad social, entre otros. La problemática surge porque no se ha creado una norma declaratoria que especifique en qué consiste el Buen Vivir, y como consecuencia de esto, en la realidad se pueden dar muchas actuaciones en base a subjetividades.

Dicho título, en su primer capítulo, de Inclusión y Equidad, hace referencia a diferentes factores importantes que integran la vida de las personas. A partir de estos, da lineamientos dentro de la norma

El Régimen del Buen Vivir

constitucional para que en la práctica se establezca dicho Régimen. El Capítulo I, llamado de Inclusión y Equidad, atiende a esos servicios que son significativos para la vida de una persona, y busca a través del Régimen que se conviertan en realidad la equidad, ya que no todas las personas pueden obtener esos servicios, más que nada porque no se los ha incluido dentro de los planes del gobierno en cuanto a sus prestaciones con el pueblo, y es por esto que se crea con categoría de norma constitucional este Régimen, para que tenga el mismo valor que un derecho constitucional, y puedan ejercerlo.

La Educación, según el diccionario Larousse, es la acción de desarrollar las facultades físicas, intelectuales y morales. Sin la educación las personas en su mayoría, no logran crecer intelectualmente ni desarrollar el potencial que tiene su cerebro. Este es un factor trascendente al momento en que las personas quieran desarrollarse económicamente, porque no van a tener bases para entrar al mundo del comercio y la competitividad, que es cada vez más feroz; esto no se lo puede desligar del hecho de que estamos en un mundo globalmente consumista y materialista, donde la mayoría de las personas busca tener lo que venden en los comerciales y para hacerlo, necesitan dinero. Dinero

El Régimen del Buen Vivir

que no pueden conseguir porque no tienen los conocimientos para producirlo. Esto mencionado anteriormente tiene otras consecuencias que son varias y dejo que una entre espontáneamente a la mente del lector.

Como somos un país en "vías de desarrollo" económico-global es vital que se introduzca un sistema de educación eficaz que sea alcanzable para todos los ecuatorianos, para que de esta manera se dé un proceso de crecimiento intelectual, cultural y moral, porque la educación no se debe basar solo en conocimientos científicos o históricos sino en los valores y la ética. Tal vez así podamos reivindicar nuestro país, caracterizado por ser corrupto y por poner Presidentes como si fueran fichas de una máquina tragamonedas, y dar una imagen de un pueblo que piensa, que analiza, que no se deja manipular, que sabe elegir. Demostrar que los ecuatorianos conforman un país, un pueblo, no una masa.

SISTEMA NACIONAL DE EDUCACIÓN.

El Sistema Nacional de Educación, según la ley de educación se rige bajo ciertos principios y fines. Entre los principios encontramos el deber

El Régimen del Buen Vivir

del Estado de brindar educación a través del Ministerio de Educación y las Universidades y Escuelas Politécnicas del país. Además de ser un deber es un derecho, de todos los ecuatorianos de participar en el proceso educativo nacional y de recibir educación; por lo que los padres tienen el derecho y el deber de dar a sus hijos la educación que merecen; el Estado tiene la obligación de hacer esto una realidad.

El Sistema Nacional de Educación respetará los derechos de las comunidades, pueblos y nacionalidades de los sujetos activos en el proceso educativo, a través de una visión intercultural.

El Sistema Nacional de Educación, consta también de fines, siendo los más importantes los siguientes:

- El literal A) busca mantener auténtica la identidad cultural del pueblo ecuatoriano en relación con los otros países del mundo.

El Régimen del Buen Vivir

- El literal B) busca desarrollar las capacidades del estudiante en varios ámbitos para que pueda contribuir a la mejora de la realidad nacional.
- El literal C) busca dar a conocer la realidad del país para que haya una integración social, cultural y económica, del pueblo ecuatoriano.
- Podríamos unir el literal D con el siguiente, el E) ya que uno busca el conocimiento y aprovechamiento por parte de los estudiantes de los recursos del país, y el que le sigue busca impulsar la investigación en el trabajo.¹

El Sistema Nacional de Educación (de ahora en adelante S.N.E.) está compuesto por dos subsistemas: el escolarizado y el no escolarizado.

El subsistema escolarizado consiste en la educación regular que está sometida a las limitaciones de edad, secuencia de niveles y

¹ Ley de Educación, artículo #2, literales A, B, C, D.

El Régimen del Buen Vivir

duración de cursos, comprende los siguientes niveles:

- Pre primario (busca el desarrollo del niño en el nivel motriz, biológico, ético y social)²,
- Primario (busca la formación integral del menor y se basa en programas de enseñanza-aprendizaje)³ y
- Medio (comprende los tres ciclos, básico, diversificado y especializado). El nivel básico, como su nombre lo dice promueve un conocimiento de cultura general básico preparando al estudiante para el siguiente ciclo y para el trabajo si es posible. El nivel diversificado prepara al alumno para la educación pos bachillerato y para que se pueda relacionar con las diferentes formas de trabajo.
- El nivel especializado comprende los institutos técnicos y tecnológicos que otorgarán títulos de práctico, bachiller

² Artículo #8 Ley de Educación del Ecuador.

³ Artículo #9 Ley de Educación del Ecuador

El Régimen del Buen Vivir

técnico, técnico superior, que no son iguales los que vayan a disponer universidades y escuelas técnicas.⁴

La educación compensatoria es para aquellas personas que no ingresan a la educación regular o no logran terminarla. La educación especial es para ciertos estudiantes por razones de orden físico, intelectual, psicológico o social.

VISIÓN INTERCULTURAL.-

"El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, *intercultural, plurinacional y laico...*"⁵ La Visión Intercultural que propugna este Régimen del Buen Vivir lo hace guardando relación al principio fundamental del artículo 1, sobre la Forma de Estado y Gobierno.

⁴ Artículo #11, 12 y 13 Ley de Educación del Ecuador

⁵ Artículo #1, Constitución Política del Ecuador del 2008

El Régimen del Buen Vivir

La educación que propone el S.N.E. será amplia, en el sentido de que no se dará un solo modelo educativo, sino que se ajustará de acuerdo a la ubicación geográfica y al contexto que la rodee, y esta deberá responder a las necesidades económicas, culturales, y de desarrollo científico que pueda presentar el país, además debe promover el desarrollo humanístico de los estudiantes ecuatorianos. Debe desarrollarse teniendo en cuenta los derechos de las comunidades, especialmente de las indígenas ya que, como se lo mencionará más adelante, la educación debe promover una "auténtica cultura nacional, enraizada en la realidad del pueblo ecuatoriano"⁶ donde se desarrolle además de las enseñanzas propias del sistema escolar, una visión que permita a los estudiantes crecer y desarrollarse plenamente, aprendiendo sus prácticas o labores ancestrales. Es muy importante que se tome en cuenta el hecho de que aunque la ley no lo permite, hay

⁶ Artículo #2, literal J) Ley de Educación del Ecuador

El Régimen del Buen Vivir

muchísimos menores de edad que trabajan y no estudian, y hay también los que trabajan y estudian, por lo que se los debería tomar en cuenta esta realidad para que haya un equilibrio entre la enseñanza y la labor, o hasta cierto punto para que se complementen.

RECTORÍA DEL SISTEMA.-

Según la disposición de la Constitución ecuatoriana del 2008, en su artículo 344, el S.N.E. comprenderá las: "instituciones, programas, políticas, recursos y actores del proceso educativo... y estará articulado con el Sistema de Educación Superior." La rectoría será ejercida por el Estado a través de la autoridad educativa nacional (a falta de especificación asumiremos que es el Ministerio de Educación). Esta autoridad podrá regular y controlar las actividades relacionadas a la educación, así como el funcionamiento de las entidades que son parte del S.N.E. Esta facultad es sumamente poderosa, se encuentra

El Régimen del Buen Vivir

en el artículo 344 de la Constitución Política de la República del Ecuador, es decir, tiene fuerza Constitucional. Puede interpretarse que esta potestad tiene un exceso de poder al permitir su intervención sin ninguna limitación, ya que no expresa casos particulares, sino que se permitirá el control y regulación en general.

Cabe recalcar que dentro del Título del Régimen del Buen Vivir, consta el Sistema Nacional de Inclusión y Equidad Social, que se encarga de "asegurar el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos reconocidos en la Constitución y el cumplimiento de los objetivos del régimen de desarrollo." Este Sistema consta, a la vez, con otro Sistema Nacional Descentralizado de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia que protegerá el ejercicio de los derechos de las niñas, niños y adolescentes ⁷ por lo que hay un organismo que está vinculado especialmente para que los principales sujetos activos del proceso educativo puedan ejercer este derecho.

⁷ Artículo #340 de la Constitución Política del Ecuador del 2008.

El Régimen del Buen Vivir

2.1. La Política Nacional de Educación.

No ha sido creada aun.

2.2. Entidades del Sistema Nacional de Educación.

2.2.1. Ministerio de Educación y Cultura.-

Está constituido por los siguientes niveles:

- Ejecutivo: Se encarga de elaborar las políticas públicas y la dirección general y central del sistema educativo y cultural a nivel nacional, regional, provincial de acuerdo a su competencia.

Está compuesto por:

- Ministro,
- Subsecretario de Cultura
- Subsecretario de Educación
- Subsecretario de Deportes

El Régimen del Buen Vivir

- Subsecretario Regional de Educación, Cultura y deportes del Litoral,
- Subsecretario Regional de Educación, Cultura y deportes del Austro,
- Subsecretario Regional de Educación, Cultura y deportes del Centro-Norte.⁸
- Asesor: Se encarga de planear el Sistema Educativo, así como también de presentar sugerencias y realizar estudios e investigaciones específicas que son solicitadas por el Nivel Ejecutivo. Consta de varias dependencias:
 - Consejo Nacional de Cultura
 - Consejo Nacional de Educación
 - Consejo Nacional de Deportes
 - Dirección de Auditoría Interna
 - Dirección de Asesoría Jurídica

⁸ Artículo #2 de la Organización Estructural del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes.

El Régimen del Buen Vivir

- Dirección de Comunicación Social
- Dirección de Desarrollo Institucional
- Dirección de Relaciones Internacionales
- Dirección Nacional de Planteamiento, que a su vez consta de las siguientes divisiones:
 - Investigación y Estadística
 - Planificación Técnica
 - Planificación Financiera
 - Proyectos Específicos
 - Evaluación.

Como podemos ver, es este Nivel el que tiene la labor más difícil ya que debe realizar investigaciones de campo que no tengan errores para poder realizar una estrategia o plan para establecer un sistema de educación que sea eficaz y alcanzable para toda la población. Las divisiones de la Dirección Nacional de Planteamiento son las que tienen una relación más estrecha con la sociedad y, al trabajar orgánicamente

El Régimen del Buen Vivir

deberían ser capaces de presentar proyectos que generen verdaderos cambios en los estudiantes o futuros estudiantes. En la realidad son pocos los proyectos que se han realizado en los últimos años de este gobierno, exceptuando el de Alfabetización, pero como mencionaré luego está teniendo puntos en contra.

- Dirección de Planteamiento para la Seguridad Nacional, constituida por las divisiones de:
 - Seguridad nacional
 - Movilización
 - Defensa Civil
- Dependencias de las Subsecretarías Regionales.⁹
- De apoyo: Se encarga de proporcionar recursos económicos, humanos, tecnológicos, y de infraestructura para que el Ministerio pueda realizar con mayor agilidad su labor. Está compuesto por:

⁹ Artículo #3 de la Organización Estructural del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes.

El Régimen del Buen Vivir

- Dependencias de la Subsecretaría Administrativa y sus respectivas entidades y divisiones.
 - Dependencias de las Subsecretarías Regionales y sus respectivas entidades y divisiones.¹⁰
- Y operativo: Se encarga de dirigir, controlar, supervisar y ejecutar acciones para que cumplir los objetivos propuestos por el Ministerio. Lo constituye:
 - Dependencias de la Subsecretaría de Cultura y sus entidades y divisiones.
 - Dependencias de la Subsecretaría de Educación y sus entidades y divisiones.

2.2.2. Consejo Nacional de Educación.-

¹⁰ Artículo #4 de la de la Organización Estructural del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes.

El Régimen del Buen Vivir

El C.N.E. está integrado por:

- El Ministro de Educación o su representante que debe ser funcionario del Ministerio,
- Un Rector universitario o politécnico representante del Consejo Nacional de Universidades y Escuelas Politécnicas.
- Dos representantes del Magisterio Nacional, uno por el Magisterio Fiscal y otro por el Magisterio Particular no universitario, designados según el reglamento
- Un representante del Consejo Nacional de Desarrollo

Los miembros del segundo y tercer punto duraran en sus funciones dos años y podrán ser reelegidos después de un periodo; cada miembro tiene su respectivo suplente.

Es uno de los órganos más importantes para la Educación Nacional ya que se encargara de asesorar y será consultado por el Ministro de Educación. Sus miembros representan

El Régimen del Buen Vivir

instituciones específicas de tal manera que se podrá palpar con una gran aproximación a la realidad la situación que se vive por ejemplo en el campo universitario, o de las escuelas politécnicas.

La realidad es que la función del Consejo Nacional de Educación es sumamente importante ya que se encargaría de recoger la realidad de la sociedad para estructurar la educación de tal manera que pueda suplir las necesidades que se presentan, pero en la práctica no se realizan investigaciones ni estudios de campo para establecer un modelo educativo específico para cierto sector.

El C.N.E. debe trabajar conjuntamente con la Dirección Nacional de Planteamiento, y sus divisiones, para poder realizar propuestas reales y óptimas para el Ministerio.

El Consejo Nacional de Educación se regirá por la Ley Nacional de Educación y bajo su Reglamento.

ARTICULACIÓN CON SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR.-

Actualmente se está debatiendo en la Asamblea Nacional un proyecto de ley de Educación Superior. En caso de ser aceptado debe tener una congruencia con los objetivos, medios y demás consiguas que consten en la Política Nacional de Educación, que no ha sido creada aun, y siga los lineamientos que constan en el Capítulo del Régimen del Buen Vivir.

LA EDUCACIÓN COMO SERVICIO PÚBLICO.-

La educación es un derecho de los seres humanos, y es la base para el desarrollo integral y económico de las naciones. Entre los deberes del Estado está el de velar por los intereses del pueblo, pero este interés le pertenece también al Estado ya que a la larga lo beneficia también. La educación como servicio público comprende las instituciones

El Régimen del Buen Vivir

públicas, fiscomisionales y particulares.¹¹ El artículo 345 de la constitución política del Ecuador del 2008 está íntimamente relacionado con el 342 ya que en el primero se estipula que la educación como servicio público incluirá apoyo psicológico y servicios de carácter social, y en el segundo se establece que el Estado proporcionara los recursos que sean necesarios para el funcionamiento y gestión del S.N.E.

CALIDAD DE LA EDUCACIÓN.

INSTITUCIÓN PÚBLICA EVALUADORA.

En la Constitución, el artículo 346 cuando se refiere a la "institución pública" que se encargará de promover la calidad de la educación, no establece cual será dicha institución por lo que se deberá definir en el futuro, así como los parámetros bajo los cuales se "promoverá" la "calidad" de la educación, y la

¹¹ Artículo #345 de la Constitución Política del Ecuador 2008.

El Régimen del Buen Vivir

definición precisa de lo que es "calidad" de la educación. Este es un punto muy importante ya que al momento de calificar la educación se deben tomar en cuenta varios factores como son la relación que guarda la educación que recibe un estudiante con su ubicación geográfica, o con su trabajo o labor ancestral; determinar si la educación usa libros que contienen información marcada por el regionalismo; o si promueve una ideología. Los conocimientos que se traspasan de profesor a estudiante deben ser imparciales y objetivos para que cada sujeto activo de este proceso pueda analizarlos y llegar a su propia conclusión.

Al hablar de calidad no podemos omitir la clase de infraestructura que tienen los establecimientos educativos. Se ha conocido a través de los años y por los medios de comunicación que los centros educativos, marginales especialmente, no constan con la infraestructura adecuada para que haya un proceso de aprendizaje eficaz; además los establecimientos educativos en ciertos casos se encuentran en lugares de difícil acceso,

El Régimen del Buen Vivir

tomándole horas a los estudiantes en llegar. En época de invierno el dengue y el paludismo afectan a los estudiantes que reciben este servicio.

RESPONSABILIDADES DEL ESTADO.-

1. "Fortalecer la educación pública y la coeducación; asegurar el mejoramiento permanente de la calidad, la ampliación de la cobertura, la infraestructura física y el equipamiento necesario de las instituciones educativas públicas." Lo establecido en este numeral deberá ser acompañado por una investigación sobre la realidad de la sociedad ecuatoriana al nivel educativo.

2. "Garantizar que los centros educativos sean espacios democráticos de ejercicio de derechos y convivencia pacífica. Los centros educativos serán espacios de detección temprana de requerimientos especiales." Lo anterior busca proteger a los estudiantes de los problemas

El Régimen del Buen Vivir

sociológicos que puedan surgir como por ejemplo las pandillas.

3. "Garantizar modalidades formales y no formales de educación."

4. "Asegurar que todas las entidades educativas impartan una educación en ciudadanía, sexualidad y ambiente, desde el enfoque de derechos." Este numeral busca difundir desde la educación la importancia que tienen los derechos fundamentales.

5. "Garantizar el respeto del desarrollo psicoevolutivo de los niños, niñas y adolescentes, en todo el proceso educativo."

6. "Erradicar todas las formas de violencia en el sistema educativo y velar por la integridad física, psicológica y sexual de las estudiantes y los estudiantes."

7. "Erradicar el analfabetismo puro, funcional y digital, y apoyar los procesos de post-alfabetización y educación permanente para personas adultas, y la superación del rezago

educativo." Este numeral es sumamente interesante, ya que en la actualidad el Ministerio de Educación, presidido por Raúl Vallejo, declaró al país como libre de analfabetismo en Septiembre del 2009, luego de que se redujera el porcentaje de un 9% a un 2,7%. Sin embargo, han surgido posiciones contrarias que apelan a una realización errónea de las encuestas sobre este hecho, ya que un porcentaje de las personas que ingresaron al Sistema de alfabetización no lo terminaron.

8. "Incorporar las tecnologías de la información y comunicación en el proceso educativo y propiciar el enlace de la enseñanza con las actividades productivas o sociales." Este numeral guarda relación con uno de los fines que constan en la Ley Nacional de Educación, ya que buscan la concertación de los aprendizajes en la realidad nacional.

9. "Garantizar el sistema de educación intercultural bilingüe, en el cual se utilizará como lengua principal de educación la de la nacionalidad respectiva y el castellano como idioma de relación intercultural, bajo la rectoría

El Régimen del Buen Vivir

de las políticas públicas del Estado y con total respeto a los derechos de las comunidades, pueblos y nacionalidades."

10. "Asegurar que se incluya en los currículos de estudio, de manera progresiva, la enseñanza de al menos una lengua ancestral." Esto, se hace para cumplir con lo estipulado en el artículo 379, de la sección 5ta del Régimen del Buen Vivir, que consagra como Patrimonio Cultural del Estado las lenguas, y otras formas de expresión.

11. "Garantizar la participación activa de estudiantes, familias y docentes en los procesos educativos." Este es un punto muy interesante, ya que en la realidad se dan los casos en que los estudiantes son niñas, niños o adolescentes que tienen padres analfabetos, por lo que al proponer esta participación activa habrá una relación de aprendizaje para estas personas también.

12. "Garantizar, bajo los principios de equidad social, territorial y regional que todas las

personas tengan acceso a la educación pública.”¹²

SISTEMA DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE.-

El deber que está consagrado en la Constitución en su artículo 347, numeral 9, de garantizar el Sistema de Educación Intercultural Bilingüe, es una ampliación del principio contenido en la Ley de educación (artículo 2, literal j) que consiste en la promoción de una auténtica cultura nacional, enraizada en la realidad del pueblo ecuatoriano. De cierta manera se cumple con este principio, faltaría que se desarrollen leyes para ver qué factores o hechos abarca.

La DINEIB (Dirección Nacional de Educación Intercultural Bilingüe) abarca dimensiones como:

- Educación Infantil Familiar Comunitaria

¹² Artículo #347 de la Constitución Política del 2008.

El Régimen del Buen Vivir

- Educación Básica
- Educación Bachillerato
- Educación para jóvenes y adultos
- MOSEIB (Modelo del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe)
- Minka Educativa (programa radial para las nacionalidades y pueblos del Ecuador). La Minka Educativa es sumamente importante porque mantiene vinculado a las diferentes nacionalidades a través de una sola voz, permitiendo la difusión a través de un medio de comunicación masiva, sus raíces y cultura.

GRATUIDAD DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA.

La educación es gratuita en el nivel primario y ciclo básico de nivel medio. El Estado tiene la obligación de facilitar este servicio. Los recursos que el Estado destine para el desarrollo de la educación deberán ser transferidos, en caso contrario la autoridad será

El Régimen del Buen Vivir

sancionada ¹³ con la destitución de la autoridad y los servidores o servidoras bajo su obligación. Este alcance constitucional que explícitamente permite sancionar a las autoridades que obstruyan con la gratuidad de la educación es sumamente importante, ya que nuestro sistema educativo público se caracteriza por ser pobre; pobre en infraestructura, pobre en docentes, pobre en materiales, y pobre en calidad. El dinero necesario para poder desarrollar y hacer crecer la educación en el país es sumamente importante, ya que sin el muchas cosas se dejan de hacer, y no hay un avance, sino un retroceso, pasividad total en la mente de los ecuatorianos.

GARANTÍAS DEL PERSONAL DOCENTE.-

El personal docente, según el artículo 349 de la Constitución, tendrá garantías por parte del Estado para "tener estabilidad, actualización, formación continua y mejoramiento académico

¹³ Artículo #348 de la Constitución Política del Ecuador 2008

El Régimen del Buen Vivir

y pedagógico. Una remuneración justa, de acuerdo a su desempeño, meritos y profesionalización". Según este artículo, se creará un Sistema Nacional de Evaluación del desempeño y la política salarial para todos los niveles. En la realidad, este Sistema aun no ha sido creado, pero cabe analizar quienes serían las personas que lo integren y bajo que parámetros se calificará el desempeño de los docentes.

LEY DE REGULACIÓN DE LA CARRERA DOCENTE Y ESCALAFÓN.-

Esta ley se rige bajo un Reglamento que ampara a los profesionales de la educación que ejerzan la docencia, funciones técnico docentes, o docente-administrativas, en establecimientos educativos fiscales, municipales o en el Ministerio de Educación y Cultura y otras dependencias del Estado. También servirá para los docentes de instituciones particulares con nombramiento del

Ministerio de Educación y Cultura. ¹⁴

Se entiende por Carrera Docente el ejercicio de la profesión de docente de acuerdo a las leyes y reglamentos pertinentes, y regula el ingreso, permanencia y ascenso en el Magisterio, para de esta manera mejorar la calidad educativa y la cantidad de miembros que conforman esta función y para mejorar la profesionalización del Magisterio. Para poder ingresar los aspirantes deben presentar su documentación que consta de lo siguiente:

- Solicitud de ingreso suscrita por el interesado en una especie valorada al respectivo director provincial
- Copia certificada del Título o Acta de Grado, debidamente refrendada.
- Copia certificada de los documentos de identidad y de méritos profesionales.
- Certificados Autenticados por escalafón nacional o provincial que demuestren experiencia docente si la hubiere, y de

¹⁴ Artículo #2 del Reglamento general a la Ley de Carrera Docente y Escalafón.

El Régimen del Buen Vivir

no haber sido sancionado con la destitución.

Dependiendo del nivel de la institución a la cual se quiera ingresar, los documentos serán calificados por diferentes funcionarios, aunque siempre debe estar presente el Director Provincial de Educación o su delegado para que lo represente.¹⁵

La promoción es cuando un profesional de la educación pasa a un nivel jerárquico superior, cumpliendo con el concurso de oposición y meritos.¹⁶

Cambio es el traslado, de un docente de un puesto de trabajo a otro, dentro de cada nivel, especialización y modalidad del sistema. No significará escalamiento escalafonario. Se rige bajo dos principios:

- Para realizarse debe existir disponibilidad en la partida presupuestaria.

¹⁵ Artículo #8 y 9 del Reglamento General a la Ley de Carrera Docente y Escalafón.

¹⁶ Artículo #23 del Reglamento General a la Ley de Carrera Docente y Escalafón.

El Régimen del Buen Vivir

- La persona que requiera el cambio deberá presentar los documentos necesarios en la respectiva Dirección Provincial de Educación.¹⁷

El escalafón es un sistema del Magisterio Nacional que “contiene la clasificación de los profesionales de la educación según su título, tiempo de servicio y mejoramiento docente o administrativo. Bajo estas bases se determinan las funciones, promociones y remuneraciones.”¹⁸ El escalafón se organizara a nivel Nacional y Provincial.

Las Remuneraciones se regirán bajo la Ley de Carrera Docente y Escalafón, y según el artículo 90 del Reglamento General a la Ley de Carrera Docente y Escalafón, de acuerdo a las disposiciones legales que se versen sobre este tema, por lo que la remuneración deberá ser justa, de acuerdo a la profesionalización, desempeño y méritos académicos, según lo dispone el artículo 349 de la Constitución Política del 2008.

¹⁷ Artículo #67 del Reglamento General a la Ley de Carrera Docente y Escalafón.

¹⁸ Artículo #73 del Reglamento General a la Ley de Carrera Docente y Escalafón.

FINALIDAD DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR.-

El Sistema de Educación Superior busca la formación académica y profesional con visión científica, humanista, investigativa, creadora, tecnológica; que promueva los saberes y culturas; que construya soluciones para los conflictos del país.

8.1. Principios.- El S.E.S. (Sistema de Educación Superior) estará relacionado con el Plan Nacional de Desarrollo y el Sistema Nacional de Educación. De esta manera se busca promover la aplicación de los saberes y conocimientos para el desarrollo del país.

8.2. Organismos que rigen el Sistema de Educación Superior.-

8.3. Integración del Sistema de Educación Superior.

8.4. Creación de Instituciones de Educación Superior.

8.5. Derecho a la Autonomía.

GRATUIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR.-

La educación superior pública será gratuita hasta el tercer nivel.

9.1. Sistema de Nivelación y Admisión.-

Se encarga de regular el ingreso a las instituciones públicas de educación superior. La gratuidad se determinará en relación al vínculo que hay en la responsabilidad académica de los estudiantes.

El Estado financiará las instituciones públicas de educación superior, basándose prioritariamente en la calidad de educación que se quiere impartir. Sin embargo dichas instituciones podrán crear mecanismos externos para mejorar sus ingresos.

Los documentos legales que tratan sobre la educación en el Ecuador son varios, y tratan los

El Régimen del Buen Vivir

temas de manera específica. A pesar de tener una legislación que busca repartir educación, que debe de ser de calidad, y que defiende y respeta las culturas del lugar donde se imparta la enseñanza, en la realidad de nuestro país nos enfrentamos con ciudadanos que tienen poca a ninguna educación, con estudiantes que reciben educación pero que es de poca calidad, y todos conocemos los casos de las zonas rurales donde hay estudiantes numerosos, de diferentes grados o cursos que tienen el mismo profesor, de tal manera que no hay una diferencia entre los conocimientos que recibe el niño de primer grado, de los que recibe quien está en quinto grado; y el problema más importante es la coherencia que falta entre las disposiciones legales referentes a la educación y la transformación de esas letras a una realidad, porque hay muchas cosas que los funcionarios encargados de controlar esto no hacen o hacen a medias, porque pueden construir escuelas con una infraestructura apropiada y con equipos de tecnología, pero esto no servirá sustancialmente a menos de que tengan profesores para las diferentes materias que se deben impartir y que estos

El Régimen del Buen Vivir

estén 100% calificados. Es por esto que debo reconocer que la evaluación a los docentes realizada por este gobierno es muy válida para transformar la educación y tratar de elevarla al plano de la excelencia.

Frente a la problemática expuesta previamente propongo la creación de reglamentos secundarios que ayuden a controlar la situación educacional para que eventualmente esos problemas desaparezcan. Dichos reglamentos deberán contener lineamientos sobre los puntos siguientes a mencionar:

1. Sobre la evaluación a los Docentes: Deberá haber una evaluación periódica para que los nuevos docentes que se hayan incorporado al sistema participen de ella también. La evaluación deberá estar acompañada por un estudio sobre los exámenes tomados para detectar en que materia o ámbito específico hay más errores, para luego poder

El Régimen del Buen Vivir

realizar talleres o capacitaciones para cubrir esos vacíos. Resumiendo, el proceso de evaluación consta de tres fases: evaluación, estudio, capacitaciones. Las evaluaciones serán controladas por la Superintendencia creada para el caso por la Función de Transparencia y Control Social.

2. En cuanto a la creación de nuevas escuelas: Para crear nuevas escuelas se deberá realizar un estudio, impulsado por las Subsecretarías de Educación del Litoral, del Austro y del Centro Norte, y por la Dirección Nacional de Planteamiento con sus respectivas subdivisiones. El estudio deberá analizar las zonas de cada región y crear las escuelas en la o las zonas

El Régimen del Buen Vivir

más necesitadas de ella, tomando en cuenta una ubicación geográfica céntrica que permita que estudiantes de varias comunidades se acerquen a ella sin tener que pasar por caminos dificultosos o peligrosos. Cada año se deberá hacer una evaluación sobre el desarrollo de la nueva institución educativa para que el acto no se resuma en crear una nueva infraestructura sino que debe haber un seguimiento que aporte a su crecimiento.

3. Sobre la Educación y el Trabajo: El estudio mencionado en el literal 2, tomará en cuenta también el porcentaje de estudiantes que trabaja y el tipo de trabajo que se realiza en mayoría en esa comunidad o área para que en

El Régimen del Buen Vivir

conjunto con la educación se impartan técnicas y/o talleres sobre dicha labor para que haya un crecimiento en esa dirección, y para que eventualmente se puedan realizar dentro de esa institución educativa aledaña a una comunidad que por ejemplo, sea agrícola, investigaciones sobre cómo mejorar la producción, experimentos sobre abonos, entre otras cosas. Este tipo de instrucción sobre el trabajo no debe limitarse a las nuevas instituciones educativas que se creen sino a las ya existentes porque el desarrollo de una comunidad va siempre de la mano con el desarrollo de las mentes que la conforman.

CAPÍTULO III

SALUD

INTRODUCCIÓN

En la Constitución se establece el "Régimen del Buen Vivir" (Sumak Kawsay), como un conjunto organizado, sostenible y dinámico de los sistemas económicos, políticos, socio culturales y ambientales que garantizan la realización del buen vivir. Se define por tanto, los deberes del Estado y de la sociedad para la consecución de este objetivo.

Este nuevo marco jurídico instituye el Sistema Nacional de Inclusión y Equidad Social, en el que se encuentra el sector de la Salud, que se establece como parte de los objetivos del régimen de desarrollo. Los textos constitucionales de salud establecen que la misma es un derecho, señalan las características del sistema nacional de salud que funciona bajo los objetivos de desarrollo, protección y recuperación de las capacidades y potencialidades para una vida saludable de todos los ecuatorianos. Indica su ámbito y establece

El Régimen del Buen Vivir

la Red Pública constituida por instituciones de Salud y Prevención y Atención a la familia y la comunidad.

De acuerdo con el marco constitucional, la prestación de servicio de salud se regirá por los principios de equidad, universalidad, solidaridad, interculturalidad, calidad, eficiencia, eficacia, precaución y bioética, con enfoque de género y generacional. Además, el artículo 358 menciona que “el sistema nacional de salud comprenderá las instituciones, programas, recursos, acciones y actores en salud...”; el artículo 359 enuncia que “el sistema nacional de salud comprenderá las instituciones, programas, políticas, recursos, acciones y actores en salud...” y el artículo 360 establece que el “sistema garantizará, a través de las instituciones que lo conforman, la promoción, prevención y atención integral, familiar y comunitaria, con base en la atención primaria de la salud...”

Partiendo de esta base que tenemos en nuestro país en la actualidad, se establece la necesidad de un proceso real de Reformas en el Sector Salud conforme a los instrumentos que los textos constitucionales nos aportan, que nos lleven a cambios profundos y sostenibles con propuestas orientadas hacia la conformación de un Sistema de Salud Nacional con características de desconcentración y descentralización

de los servicios de salud; iniciativas de programas para la extensión de cobertura hacia los sectores de menores recursos; propuestas de nuevos modelos de atención de salud con un enfoque más práctico para la familia, en base de la atención primaria y promoción de la salud; un programa de Seguro Social reformado, entre los más importantes.

DEFINICION, DESCRIPCION Y EXPLICACION DE PROBLEMAS DE SALUD.

Los hechos que percibimos como fenómenos de salud y enfermedad suceden en diferentes escenarios. Muchos de ellos constituyen variaciones (movimientos, flujos de hechos) singulares, particulares y generales dependiendo si se analiza donde se desarrolla, si es entre individuos o agrupaciones de la población en un momento determinado, por ejemplo. De tal forma, que los problemas de salud pueden ser definidos como tales en alguna de estas dimensiones.

Así, el sector salud se define como el conjunto de valores, normas, instituciones, y actores que desarrollan actividades de producción, distribución y consumo de bienes y servicios, cuyos objetivos principales o exclusivos son proteger y promover la

El Régimen del Buen Vivir

salud de individuos y grupos de la población. Las actividades que estas instituciones y actores desarrollen están orientadas a prevenir y controlar la enfermedad, atender a los enfermos, investigar y capacitar en salud. Esto incluye a las personas, grupos sociales o a la salud pública.

Esta definición se inscribe en un marco conceptual formado por:

-El concepto de salud adoptado por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y el reconocimiento de sus determinantes y factores condicionantes. Para este organismo internacional, la Promoción de la Salud es "un proceso social, educativo, y político que incrementa la conciencia pública sobre la salud, promueve estilos de vida saludables y la acción comunitaria a favor de la salud, brinda oportunidades de poder a la gente para que ejerza sus derechos y responsabilidades para la formación de ambientes, sistemas y políticas favorables a su salud y bienestar".

-El reconocimiento que Ecuador ofrece en la definición del sector salud que debe ser tomada en cuenta y que, además, promueve su propio proceso de desarrollo nacional de la salud.

El Régimen del Buen Vivir

-Las relaciones del sector salud con otros sectores del desarrollo social y económico.

-Una visión dinámica del sector, que destaca los cambios en las instituciones y en los actores que conforman el sector salud, el entorno económico en el cual se desarrollan sus actividades, así como el conjunto de valores, conocimientos, habilidades, organización, recursos y tecnologías, actitudes e intereses de las instituciones y actores que conforman ese sector.

- El análisis funcional del sistema de servicios de salud y sus implicaciones para la acción.

Como resultado de la presentación de este marco conceptual podemos afirmar que el sector salud está determinado por principios de Equidad; Efectividad y calidad; Eficiencia; Sostenibilidad y; Participación Social. Principios que están íntimamente conectados hacia el desarrollo de un estado de salud, en el que se prioriza favorecer la atención en función de la equidad (equidad de cobertura, acceso, y uso) y contribuir en función de la capacidad de pago (equidad financiera); La efectividad tomada en el sentido de que los ciudadanos recibamos servicios de salud oportunos, resolutivos, seguros (de calidad técnica) en condiciones

El Régimen del Buen Vivir

materiales y éticas adecuadas; La eficiencia como la relación entre resultados obtenidos y costos de recursos empleados; Sostenibilidad referida en cuanto a la posibilidad del financiamiento; y , la Participación social, que se refiere a los procedimientos disponibles para que la población general y agentes que influyan en la planificación, gestión, provisión y evaluación de los sistemas y servicios de salud, y los resultados de esta influencia.

La Promoción de la Salud es la visión positiva, real de este derecho y se recrea en los centros de enseñanza, de trabajo y de entretenimiento. Es el resultado del auto cuidado que uno se dispensa y a los demás, de la capacidad de tomar decisiones y controlar la vida propia y de asegurar que la sociedad en que uno vive ofrezca a todos sus miembros la posibilidad de gozar de salud, de acuerdo a sus aspiraciones.

La Promoción de la Salud es la Tercera función esencial de la salud pública y en el Ecuador es uno de los roles del Estado en Salud.

**CONTEXTO DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD
2009 EN EL ECUADOR.**

El Gobierno ecuatoriano, en su compromiso por impulsar una política de desarrollo social que garantice la realización del Buen Vivir para la población ecuatoriana especialmente a los grupos más vulnerables e históricamente relegados, centra su atención en el impulso de acciones que favorezcan a la salud de la población como parte de su desarrollo social.

La concepción de los objetivos en el sector de la Salud, ha representado en la práctica un cambio estructural en este campo, pues se concretan características de una política social que ha relegado a grandes sectores de la población a la marginación, la vulnerabilidad y la disminución de sus capacidades físicas, mentales y psicológicas al no contar con un sistema real de salud que trabaje eficazmente.

El sistema de salud parte del reconocimiento de sus objetivos en el artículo 358 de la Constitución y que son: El desarrollo, protección y recuperación de las capacidades y potencialidades para una vida saludable e integral, individual y colectiva, reconoce la diversidad de la sociedad ecuatoriana y su cultura.

El Régimen del Buen Vivir

De tal suerte, que los grandes desafíos que se presentan deben garantizar el Sistema de Salud que sea incluyente, solidario, y intercultural en la sociedad ecuatoriana. Se sugieren en ese aspecto, retos que podemos incluir en la tarea del Ministerio de Salud Pública, Seguridad Social y proveedores, objetivos como:

- Retomar y ejercer eficazmente la rectoría del Sector Salud en el Ecuador
- Garantizar que los recursos sean administrados de forma descentralizada
- Garantizar la gestión territorial de la salud como una condición necesaria
- Servicios Públicos Estatales y Entidades que presten servicios de salud gratuita en todos los niveles de atención, con procedimientos de diagnóstico, tratamiento, medicamento y rehabilitación necesaria.

RESPONSABILIDADES DEL ESTADO

- El Estado parte de que la salud es un bien social primario por excelencia, permite a los individuos y a las familias el logro de otros bienes sociales como la educación, trabajo e integración a la comunidad por lo tanto, la inequidad en el área de la salud, conduce a la inequidad social.
- El artículo 363 de la Carta Magna determina las Responsabilidades del Estado en el área de la Salud.
- El planteamiento de las responsabilidades de un sistema de salud ecuatoriana se resume en tres metas principales: mejor salud para la población (incluye la prestación de cuidados de forma especial a Grupos de Atención Prioritaria establecidos en la Constitución), universalización de servicios estatales en el área de la salud (reconociendo el uso de medicinas ancestrales y alternativas) y garantizar la disponibilidad y acceso a acciones y servicios en el área de la salud integral de todos los ecuatorianos. Para ello, es necesario la coordinación efectiva a nivel institucional,

financiera, y social del sistema nacional de salud en el Ecuador.

CONDUCCION DE LA POLITICA GENERAL DE SALUD.

Las Políticas públicas se conforman con principios, lineamientos y formulaciones que están dadas por propósitos (objetivos a corto y largo plazo, en este caso), finalidades (bienestar social), y estrategias para lograr concretarlos en la realidad social del país. Se lo hace a través de distintos programas públicos diseñados e implementados por un conjunto de actores de la sociedad. Con ellos, encontramos una visión específica de la realidad, los problemas, y necesidades sociales y las maneras como deben ser atendidos.

El principio inspirador de la Política Pública Social es el logro del Bienestar Social colectivo. Las políticas siempre constituyen la totalidad articulada e interrelacionada de planteamientos proyectivos que el Estado delinea y utiliza a través de su gobierno y otros actores sociales y políticos que están encaminados a responder a las necesidades de la población, y activación de las estructuras institucionales del Estado.

El Régimen del Buen Vivir

El desarrollo de las Políticas en el área de salud estarán entonces, dirigidas a la realización de los principios relacionados al Sistema Nacional de Inclusión Social y Equidad Social, Bioética, Suficiencia, Interculturalidad, Enfoque de género y generacional.

AMBITO DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD.

El objetivo de nuestro sistema de salud va dirigido hacia las urgentes necesidades de las personas más desfavorecidas, invirtiendo intensamente en la salud pública y privilegiando programas sanitarios en la comunidad y de forma participativa, enfatizando en la promoción de la salud y la prevención de enfermedades, evidenciando un compromiso del Estado para crear servicios accesibles a todos y la prevención de enfermedades.

Como ámbito, abarca todos los derechos a la salud y garantiza en el artículo 359 de la Constitución: Promoción, Prevención, Recuperación, Rehabilitación en todos los niveles, Promoción a la participación humana y Control Social, a nivel territorial con la participación de Instituciones y todos los Actores en el campo de la Salud en beneficio de los ecuatorianos y ecuatorianas.

RED PÚBLICA INTEGRAL DE SALUD.

La Constitución de la República del Ecuador, determina en el artículo 360 que el Sistema nacional de Salud se organizará conforme a un enfoque de atención primaria de salud (APS) y que funciona a través de una red integral que ofrezca servicios de salud con base en los Principios de universalidad y equidad, bajo la rectoría de las autoridades sanitarias, principalmente el Ministerio de Salud Pública. Constituye un reto pues, enfrenta situaciones de centralización del sistema y funcionamiento muy limitado del mismo debido a diferentes factores.

Como primer paso, se ha dado lugar al desarrollo de redes integradas de servicios de salud promovida por la OPS (Organización Panamericana de Salud), en los meses de febrero y marzo del 2009. Esta iniciativa ha identificado componentes específicos, cuya presencia o ausencia revela el grado de investigación que da la oportunidad de establecer la dirección de la Red Pública Integral de Salud en el Ecuador.

Las herramientas que ofrece la Red de Salud están dadas por los establecimientos estatales, el Sistema de Seguridad Social, y proveedores de salud, los cuales ponen en práctica la intervención del Estado para el

funcionamiento y fortalecimiento de las estrategias de salud planteadas en la Constitución.

SISTEMA NACIONAL DE SALUD

El artículo 32 de la Constitución identifica a la salud como un derecho garantizado por el Estado a través de políticas económicas, sociales, culturales, educacionales, y ambientales y sobretodo reiterando la necesidad que sea permanente y oportuno a todos los programas, acciones y servicios que promocionan y proveen servicios de salud general, sexual y reproductiva. Los servicios de salud están determinados por los principios de equidad, universalidad, solidaridad, interculturalidad, calidad, eficiencia, efectividad, prevención y bioética, e incluye un enfoque de género y generacional. En concordancia con el artículo 358 que establece que la finalidad de este sistema es el desarrollo, protección y la recuperación de las capacidades y potencialidades para una vida saludable e integral, tanto individual como colectiva y reconocerá la diversidad social y cultural. Y el artículo 359 establece que el Sistema Nacional de Salud comprenderá las instituciones, programas, políticas, recursos, acciones y actores en el área de

El Régimen del Buen Vivir

salud. El artículo 360 indica que el Sistema garantizará, a través de instituciones que lo conforman, la promoción de la salud, prevención y atención integral, familiar y comunitaria, con base en la atención primaria de la salud...”

Bajo este marco constitucional, el Ministerio de Salud Pública es la entidad regulatoria a nivel nacional para el área de salud. Como tal, es responsable del manejo de todos los procesos y políticas de salud. El Ministerio participa activamente con los agentes encargados de lograr acuerdos sobre estas políticas al nivel sectorial a través del Consejo Nacional de Salud (CONASA), presidido por el Ministro de Salud. La autoridad del Ministerio de Salud es reconocida por todos los agentes de salud en el sector público y privado, y tiene la responsabilidad del desarrollo y manejo del sistema de salud.

Las instituciones de seguro social están representadas por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, el cual incluye el Seguro Social Campesino (SSC); Seguro Social de las Fuerzas Armadas (ISSFA), y el Instituto Nacional de Seguridad Social de la Policía Nacional (ISSPOL), formalmente reconocen la autoridad del

El Régimen del Buen Vivir

Ministerio de Salud Pública en materia relacionada al acceso universal para sus servicios. Así mismo, estas instituciones son miembros del CONASA.

CONASA fue creada como una agencia de consejo del Ministerio de Salud Pública en 1980 ha sido una entidad independiente en términos de su administración y financiamiento desde el año 2002. Su propósito es promover políticas públicas y coordinar los mecanismos para la organización y desarrollo de un sistema nacional de salud en concordancia con la Ley Orgánica de Salud. En este punto se puede establecer que el propósito de llegar a un acuerdo con objetivos como planificación, drogas, recursos humanos y bioética, se logran materializar a través de acuerdos en políticas, estándares, regulaciones y otros instrumentos técnicos.

Algunas de las políticas más notables y planes de trabajo se han dado en las áreas de drogas, investigación en el área de salud, promoción de salud, derechos de salud sexual y reproductiva, bioética, guías para la formación de consejos de salud, redacción de planes de salud, formas generales para el Sistema de Record Médico, y todos los aspectos relacionados con servicios y protocolos clínicos para un beneficio prioritario. Estos instrumentos han facilitado la adopción de un enfoque más práctico para la salud pública,

El Régimen del Buen Vivir

armonización de las políticas dirigidas a mejoras en los recursos humanos y educación en salud pública.

En resumen, el Ministerio de Salud Pública es responsable del manejo, control, coordinación, regulación y evaluación de las actividades y servicios en el área de salud que son proveídos por entidades públicas y privadas.

AUTORIDAD SANITARIA NACIONAL

El Ecuador es un estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, en donde existen una serie de principios globales que son los que regulan el país y su actividad. El Régimen del Buen Vivir, el cual es un conjunto de principios que rigen en todas las áreas de nuestra sociedad, y se garantiza en la Constitución Política, en la que se establece el derecho irrenunciable a la salud, promoción. En el caso de la Sección Salud, su funcionamiento se concreta a través de requisitos que se aplican a instituciones prestadoras de servicios de salud.

El desarrollo efectivo del Sistema Nacional de Salud se fortalece con la participación de la Autoridad Sanitaria, que está encargada de:

El Régimen del Buen Vivir

- Formulación de Políticas de Salud
- Conducción y regulación sectorial
- Garantiza la calidad del gasto
- Fortalecimiento de la estructura organizacional del Ministerio de Salud Pública
- Vigilancia en Salud Pública
- Gestión integrada de los recursos de cooperación nacional e internacional.
- Desarrollo de talento humano y gestión de los recursos humanos
- Investigación, ciencia y desarrollo tecnológico en salud
- Desarrollo del Sistema Nacional Integrado de Información

Los Objetivos de la Autoridad Sanitaria se hacen efectivos en la práctica a través de la Dirección estratégica del Sistema Nacional de Salud (Ministerio de Salud) en conjunto con Consejo Nacional de Salud; Gestión Estratégica del Sistema Nacional de Salud (Subsecretaría General de Salud); Gestión Estratégica de la extensión para la protección social en la salud (Subsecretaría de extensión para protección social de

la Salud); y, Gestión Técnica del Sistema Nacional de Salud (Dirección General de Salud).

PROBLEMÁTICA del SECTOR SALUD.-

La evolución política del país en los últimos años se ha caracterizado por una gran inestabilidad de las instituciones y alto grado de conflictividad social (entre 1992 y 2006 se han sucedido ocho Gobiernos) lo que ha producido una profunda crisis de gobernabilidad, violencia social y estancamiento de programas debido al manejo inestable de las fuerzas políticas de los gobiernos de turnos, inestabilidad administrativa y falta de continuidad en la gestión pública. Estos problemas han afectado la dinámica del sector salud y sus reformas.

En ese sentido, se evidencia la inexistencia de un proceso real de Reforma del sector Salud, relacionado con cambios sustanciales en la estructura de este sector. Durante el periodo de 1995 – 2005, este proceso se caracterizó por la formulación y discusión de varias iniciativas con varios enfoques sobre el aseguramiento, marco legal y la aplicación parcial o focalizada de la desconcentración y descentralización de los servicios de la salud; programas de extensión de

cobertura, nuevos modelos de atención de salud con enfoque hacia la familia y la comunidad con base en la atención primaria y programas de Aseguramiento Universal.

SOLUCIONES.-

La Constitución del 2008 establece el marco jurídico para instituir el Sistema Nacional de Inclusión y Equidad Social, en el que se incluye la Salud. Los textos constitucionales establecen que la salud es un derecho y señalan características del sistema nacional de Salud que funcionará dentro de los principios de universalidad y equidad, con una red pública integral de salud y bajo la rectoría de la autoridad sanitaria nacional. En este sentido, se entiende los marcos institucionales que establece la Constitución para favorecer a la reforma del sector Salud, que en el país ha llevado el nombre de Transformación Sectorial de Salud del Ecuador. (TSSE).

Tomando en cuenta los objetivos institucionales del Sector Salud, resulta útil enmarcar estos lineamientos para encontrar respuestas a nuestros cuestionamientos respecto el mejor desempeño de la Salud Pública en

El Régimen del Buen Vivir

Ecuador. Los objetivos institucionales que destacan son:

- Garantizar el acceso gratuito a servicios de salud básicos para la población más desposeída, ubicada en primer y segundo quintil (más pobre), según el índice de bienestar establecido por el Selben (Sistema de Identificación y Selección de Beneficiarios de Programas Sociales).
- Garantizar la buena calidad del servicio de salud mediante un monitoreo constante.
- Garantizar permanencia en la oferta, sin restricción de ningún tipo, modulando su utilización.

Del estudio realizado, se sugiere así mismo, el reforzamiento de los Programas Prioritarios de Salud, que comprende:

- Efectivo acceso a la atención de programas de control de enfermedades de alto riesgo epidemiológico y de inmunizaciones.

El Régimen del Buen Vivir

- Promocionar la Salud Ambiental, enfocada especialmente en el área de la calidad del agua y factores ambientales determinantes
- Reforzar la vigilancia epidemiológica y programas de promoción y prevención en todos los niveles con especial atención a zonas amenazadas por estaciones invernales, fenómenos naturales o con riesgos de epidemias como dengue, malaria, influenza aviar, rabia, oncocercosis, etc.
- Apoyar todas las actividades relacionadas con el control del VIH – SIDA con miras a cumplir con los objetivos y metas del Milenio.
- Impulsar y liderar campañas contra el consumo de cigarrillos.
- Reforzar programas de prevención de enfermedades crónicas no transmisibles con énfasis en problemas relacionados a la dieta alimenticia (diabetes, hipertensión arterial, sobrepeso, obesidad).
- Apoyar la aplicación de la ley de Maternidad Gratuita y sus convenios de gestión y fomentar

El Régimen del Buen Vivir

la participación de los Comités de Gestión Local.

PROPUESTAS DE REFORMA LEGAL.-

- En el art.362 de la Constitución, numeral segundo, que dispone:

“Universalizar la atención en salud, mejorar permanentemente la calidad y ampliar la cobertura...”

Agréguese un inciso con el siguiente texto:
“Concédase acción pública para denunciar el incumplimiento a la aplicación de los principios de universalidad y gratuidad antes señalados. Estas infracciones serán penalizadas en la Ley correspondiente”.

- En el artículo 366 primer inciso que señala: “El financiamiento público en salud será oportuno, regular y suficiente y deberá provenir de fuentes permanentes del Presupuesto General del Estado. Los recursos públicos serán distribuidos con base en los criterios de población y en las necesidades de salud.....”

El Régimen del Buen Vivir

- Plantear un Presupuesto con financiamiento regular y con un incremento que sirva para satisfacer las necesidades del Sector Salud y cubrir aspectos prioritarios administrados por el Ministerio de Salud Pública como el Control de la Malaria, Tuberculosis, Programa Integrado de Micronutrientes, Programa de Maternidad Gratuita/ Cuidado Materno infantil, Programa ampliado de Inmunizaciones, Programa de Nutrición y Alimentación, Medicamentos genéricos, Unidades Móviles de Salud, y Programa Nacional de Prevención y Control del VIH/SIDA.

Resulta importante en este sentido, el apoyo al mejoramiento del Presupuesto en el Sector Salud, por parte del Estado, en tiempos como los que estamos viviendo, en los cuales, tenemos conocimientos sobre la dispersión de enfermedades infecciosas producto del medio ambiente, que ha puesto al descubierto enfermedades que han aparecido por explotadores forestales, erosión del medio ambiente, incremento de rayos ultravioletas, invasiones urbanas y no planificada, etc.

CONCLUSION.

La Constitución aprobada establece el marco jurídico – legal para instituir el Sistema Nacional de Inclusión y Equidad Social, en el que se incluye la Salud. Los textos constitucionales establecen que la salud es un derecho y señalan las características del sistema nacional de salud y bajo la rectoría de la autoridad sanitaria nacional. En este sentido, los artículos de la nueva Constitución favorecen la reforma del sector.

El sistema de provisión de los servicios de salud se caracteriza por la fragmentación y segmentación, ya que no existe coordinación entre actores ni separación de funciones entre los sub sistemas, y cada uno de ellos cuenta con una población adscrita o beneficiaria que tiene acceso a estos servicios. Cada institución del sector salud tiene un esquema de organización, gestión y financiamiento propio. Estos subsectores públicos están conformados por el Ministerio de Salud Pública, el IESS, y los servicios de salud de los municipios. La Junta de Beneficencia de Guayaquil, la Sociedad Protectora de la Infancia de Guayaquil, Sociedad de lucha contra el cáncer (SOLCA) y la Cruz Roja Ecuatoriana, que son entes privados que actúan dentro del sector público.

El Régimen del Buen Vivir

Se observa que en el país se está haciendo un esfuerzo por viabilizar una reforma del Sector salud relacionado con cambios profundos en su estructura, y en el marco legal para la desconcentración y descentralización de los servicios de salud, un nuevo modelo de atención de salud con enfoque familiar y comunitario con base a la atención primaria y aseguramiento universal. Sin embargo, constituye una tarea cotidiana, al menos intentar hacer funcionar estas propuestas en un panorama de inestabilidades político-administrativas que se viven en el país lo que muchas veces impide la realización de planes concretos y sostenidos de implementación de estas reformas.

CAPÍTULO IV

TRABAJO

INTRODUCCION

En la actualidad se vive un conflicto relacionado con uno de los derechos fundamentales de las personas, el cuál es para tener un trabajo digno y justo. Es un problema porque entran en divergencia las sobre las implicaciones actuales que gracias a la Constitución y los Mandatos Constituyentes dictados por la Asamblea Constituyente, sumado a los conflictos derivados por la aplicación de estas normas, en detrimento de otras legislaciones locales, en que están en conflicto el derecho a trabajar por parte de comerciantes informales y el derecho a mantener el orden público y la seguridad colectiva por parte de las municipalidades, en concreto el caso de Guayaquil.

El trabajo ha sido considerado como una de las actividades más importantes y necesarias a lo largo de la historia, porque ha sido el medio de sustentación para las familias y forma de superación personal, económica y profesional. Pero los conflictos de los

El Régimen del Buen Vivir

derechos irrenunciables y adquiridos por los trabajadores gracias a las conquistas sociales actualmente se contraponen en la medida de la exigibilidad de los derechos sociales, ya que si no tienen trabajo, están en la medida de exigir al estado ecuatoriano que como parte de sus responsabilidades provea de empleo a gran cantidad de la población que se encuentra sin un empleo fijo.

PLENO EMPLEO, SUBEMPLEO Y DESEMPLEO

Una de las metas que se propone cumplir lo dispuesto en la nueva legislación que versa sobre el trabajo es el objetivo de con políticas estatales llegar al pleno empleo. Pero actualmente hay un porcentaje mayoritario de la población ecuatoriana que se encuentra en el subempleo y en el desempleo, lo cual quiere ser superado por la actual Constitución.

Pleno Empleo: En economía, aquella situación en la que la demanda de trabajo es igual a la oferta, al nivel dado de los salarios reales. Suele considerarse de pleno empleo una situación en la que sólo existe desempleo friccional.

Subempleo: es la situación de las personas en capacidad de trabajar que perciben ingresos por debajo del salario mínimo vital. También se llama subempleo a la situación de pluriempleo que viven muchos ecuatorianos, por tanto no es que falta el empleo, sino el ingreso de esta persona lo que se encuentra por debajo del límite aceptable

Desempleo: parte proporcional de la población económicamente activa (PEA) que se encuentra involuntariamente inactiva.

MODALIDADES DE TRABAJO

Para comprender los problemas sobre el trabajo, se deben de clasificar los tipos o modalidades de trabajo que están específicamente tipificados por la ley, además de los existentes que no han sido considerados, denominados informales. Se ha tratado de incluirlos con la nueva normativa constitucional que reconoce todas las formas de trabajo, según el Art. 325 de la Constitución.

En este sentido de modalidades de empleo, se considera el autoempleo, la microempresa, en que el

El Régimen del Buen Vivir

mismo trabajador es su propio jefe, o es un negocio reducido al ser dentro de un ámbito familiar.

El Estado reconoce y protege el trabajo: productivo, autónomo, comunitario, participativo, y doméstico productivo, así como el realizado por diversas unidades económicas: empresariales, de la administración pública, comunitarias, cooperativas, familiares, ONG (Organizaciones no Gubernamentales) y otras sin fines de lucro.

Se llaman modalidades informales, porque no poseen los respectivos permisos de funcionamiento y autorización dados por la Cámara de Comercios para ser comerciantes, ni por las ordenanzas municipales del lugar donde vayan a trabajar, y tienen que trabajar al margen de la ley, pero no por eso se los considera delincuentes, sólo que tienen que ceñirse al orden jurídico en lugares donde deban desarrollarse, para que no exista competencia desleal contra quienes sí han obtenido los permisos y autorizaciones.

- **Del servicio doméstico:** los que se prestan dentro de un domicilio para el lucro del que allí habitare.
- **Del trabajo a domicilio:** son los que se prestan en la residencia del trabajador.

El Régimen del Buen Vivir

- **Trabajo familiar:** realizados por los mismos miembros de una familia asociados en una empresa.
- **Artesanos:** con sus respectivos aprendices, son considerados trabajadores manuales.
- **Empleados públicos;** se desempeñan para el aparato estatal, en instituciones públicas o adscritas a ellas
- **Empleados privados:** trabajan para empresas con ánimos de lucro de derecho privado
- **Choferes y trabajadores del transporte:** quienes conduzcan vehículos estatales y de uso público.
- **Jornaleros y empleados agrícolas.** Labores en el campo
- **Obreros u operarios industriales:** trabajen en fábricas en industrias y ganen a destajo o jornal.

TIPOS DE CONTRATOS DE TRABAJO

Según lo normado en el Art. 11 del Código de Trabajo se detallan los tipos de contratos individuales de trabajo y en el Art. 227 sobre el contrato colectivo de trabajo, en la medida de que ciertos contratos fueron eliminados

El Régimen del Buen Vivir

por el Mandato Constituyente No. 8 de la Asamblea Constituyente 2008, como el contrato por horas.

Pueden ser contratos expresos y tácitos.

Los contratos expresos pueden ser escritos o verbales. Ahora en el Mandato Constituyente No. 8 se obliga a que los contratos laborales se realicen por escrito para que quede constancia de la existencia de una relación laboral entre el empleador y el trabajador.

También se considera según su tiempo si pueden ser de tiempo fijo y de tiempo indefinido, según el Art. 14 del Código de Trabajo, donde se garantiza la estabilidad laboral del trabajador de mínimo un año en sus labores, y en el caso de que no exista contrato con tiempo establecido, se presume a favor del trabajador la existencia de la relación laboral, excepto en los casos de contratos eventuales, ocasionales o temporales.

ORGANIZACIONES TRABAJADORES

Los trabajadores, entre sus derechos consagrados están el de la libre asociación, y en el caso de querer solicitar la aplicación de sus derechos y para enfrentar una disputa con su empleador, existen diversas organizaciones, como la asociación de trabajadores y el

comité de empresa, para que sean la voz y expresar su real aplicación y eficacia en el respeto de los derechos de los trabajadores, además de los gremios respectivos de cada área de trabajo.

En el Ecuador existen 4 organizaciones laborales influyentes, que a su vez representan o son la voz de sindicatos y organizaciones más pequeñas.

El derecho de los trabajadores para la libre asociación y la posibilidad de realización de una huelga están garantizados en el Código de Trabajo en su Art. 505.

- **Frente Unitario De Trabajadores (FUT)**
- **Central Ecuatoriana De Organizaciones Clasistas (Cedoc)**
- **Confederación Ecuatoriana De Organizaciones Sindicales Libres (Ceosl)**
- **Confederación De Trabajadores Ecuatorianos (CTE)**

PRECARIZACIÓN RELACIONES LABORALES

La tercerización, intermediación laboral, contrato por horas, fraude laboral, sustitución de labores, entre otras condiciones laborales que se aplicaban en nuestro país

El Régimen del Buen Vivir

y fueron desterradas en teoría por el Mandato Constituyente No. 8 y la Nueva Constitución, cambia el panorama para muchos trabajadores y empresarios.

Se abolió la tercerización laboral, la contratación del trabajo por horas, y otras formas de precarización laboral.

En el caso de las jornadas por horas, se tomó en cuenta la jornada parcial, que ya estaba dispuesta en el Art. 82 del Código del Trabajo, en que en cierta medida se garantiza la estabilidad laboral de quienes trabajaban bajo esa modalidad. Pero esto por ser considerada una forma de precarización de la relación laboral, sólo fue visto desde la concepción negativa, sin tomar en cuenta los aspectos beneficiosos que pudo haber acarreado.

Muchos profesionales y no profesionales, especialmente estudiantes, se veían beneficiados por la contratación por horas, porque era un modo interesante de compaginar el trabajo remunerado con sus estudios superiores.

Ahora se lo considera todo como jornada parcial, incluyendo a los profesores y maestros que no trabajen en la modalidad de jornada completa, según la Disposición General Tercera del Mandato No. 8

SALARIOS Y REMUNERACIONES

Según el Art. 328 de la Constitución Ecuatoriana y el Art.80 del Código de Trabajo se hacen referencias sobre los sueldos y remuneraciones a las que el trabajador recibe, pero hay que hacer aclaraciones sobre los diversos tipos de remuneraciones que puede recibir de acuerdo a su labor.

Se tiene la propuesta de incrementar el salario básico hasta el punto de llegar al salario justo o digno, cumpliendo lo presupuestado por la Constitución en el Art. 328, de \$240. Este es el resultado de un reciente incremento al valor final que en un futuro debe llegar al valor de \$320, para intentar compensar el valor de la canasta básica familiar que supera los \$500, y ni hablar de la canasta vital que sobrepasa a \$350, lejos de los sueldos con los que se remuneran en la actualidad.

Este conflicto entre los petitorios de los trabajadores por un incremento en sus remuneraciones, y el pedido de los empresarios de no aumentarles la carga de pagar la nómina de trabajadores, ahora está siendo mediado por el Estado, ya que para aumentar la productividad, es su responsabilidad crear las condiciones adecuadas para el pleno desarrollo del empleo.

SALARIO BÁSICO UNIFICADO

Es la unificación e incorporación a la remuneración recibida de los valores del salario mínimo vital, que es de \$4,00. Además de los valores del: decimoquinto sueldo mensualizado y del decimosexto sueldo e incremento general de las remuneraciones a partir del año 2000.

DECIMOTERCER SUELDO

Es un ingreso adicional al que tienen derecho los empleados y trabajadores, de los sectores públicos y privados. Su monto es equivalente a la doceava parte de las remuneraciones percibidas por el trabajador durante el año calendario respectivo.

Computa el período comprendido entre el 1 de diciembre anterior al 30 de noviembre del año posterior o año en que se paga, y debe ser satisfecho como tope máximo hasta el 24 de diciembre de cada año hasta las 12 de la noche.

DECIMOCUARTO SUELDO

Es una bonificación adicional, a que tienen derecho a percibir los trabajadores de sus empleadores en un equivalente a 2 salarios mínimos vitales generales vigentes en sus respectivas categorías.

Su período de cómputo corre desde el 1 de agosto del año anterior hasta el 31 de julio del año posterior en que se paga esta bonificación y se lo hará hasta el 15 de agosto de cada año, en la región Sierra y Amazonía. En la Costa y Galápagos su cómputo es desde el 1 de marzo del año anterior hasta el 28 de febrero del año posterior en que se paga esta bonificación y se lo hará hasta el 15 de marzo de cada año.

UTILIDADES

Según el Art. 97 del Código de Trabajo, los trabajadores tienen derecho a disfrutar de un porcentaje de las ganancias generadas por la empresa, en función de su desempeño, y que por ley, se deducirá el 15% de las utilidades. De ese porcentaje, el 10% será para todos los trabajadores que hayan trabajado en el último

El Régimen del Buen Vivir

año sin considerar qué remuneración hayan recibido. Para los trabajadores que no hayan trabajado todo el año, se hará una repartición proporcional al tiempo que hayan trabajado.

Y a los trabajadores que tengan cargas familiares se les repartirá el 5% restante, considerándose cargas familiares a quienes tengan hijos menores de edad, hijos de toda edad con alguna discapacidad, sean casados los trabajadores.

PERMISOS Y BENEFICIOS LABORALES

Las conquistas sociales de los trabajadores y como obligación de los empleadores están los permisos y beneficios de ley para los trabajadores, que han sido reforzados en la Constitución en el Art. 332.

PERMISO MATERNIDAD Y PATERNIDAD

A las madres se les da un descanso o licencia de maternidad durante 2 semanas anteriores al parto y diez semanas posteriores al mismo, para que pueda encargarse del nacimiento y crianza de sus hijos en los momentos

necesarios, sin esto perjudicarla con algún temor de despido por parte del empleador.

Recientemente se ha incluido en la legislación redactada por la Asamblea Nacional Constituyente del 2008 una licencia o permiso de paternidad, que será remunerada e incluye 14 días consecutivos desde el nacimiento de su hijo.

VACACIONES Y DESCANSOS

Se garantizan el derecho irrenunciable a las vacaciones y a un descanso durante la semana de trabajo a los trabajadores, según el Art 69 del Código de Trabajo. Y también un descanso de dos días corridos, que en la mayoría de las ocasiones son los fines de semana.

Se garantizan el derecho irrenunciable a las vacaciones y a un descanso durante la semana de trabajo a los trabajadores, según el Art 69 del Código de Trabajo. Y también un descanso de dos días corridos, que en la mayoría de las ocasiones son los fines de semana.

FONDO DE RESERVA

Son un fondo de ahorro que tienen los trabajadores que se deducen del rol de pagos por parte del empleador, quien los tiene que pagar al IEES cada mes, en tanto y cuanto el trabajador haya prestado sus servicios ininterrumpidamente por un año en la misma empresa.

El valor a descontarse es del 9.35% del sueldo del trabajador, el cuál va a la Comisión de Inversión del IEES y luego transferidos a una Agencia de Fondos Provisionales.

A los 3 años el trabajador puede retirar sus fondos de reserva, pero si no lo dice expresamente con una solicitud hacia el IEES, puede recibirlos en su sueldo mensual el 9.35% que antes aportaba, como una forma de aumentar la liquidez y el circulante en la economía.

Garantizado en el Art. 296 del Código de Trabajo, donde se recalca que este derecho es irrenunciable y no puede perderlo el trabajador por ningún motivo.

ORGANISMOS Y AUTORIDADES

Recientemente se ha hecho una reforma y el antiguo Ministerio de Trabajo se convirtió en el Ministerio de Relaciones Laborales, para dar un mejor trato y captar más funciones que tenía el antiguo ministerio y la Secretaría de Relaciones Laborales.

MINISTERIO DE RELACIONES LABORALES

Mediante Decreto Ejecutivo No. 10 del 13 de agosto del 2009, el presidente Rafael Correa fusionó el Ministerio de Trabajo y Empleo con la Secretaría Nacional Técnica de Desarrollo de Recurso Humanos y Remuneraciones (SENRES) y nació el Ministerio de Relaciones Laborales que tendrá como misión establecer salarios justos para los ecuatorianos.

La función de este organismo del Estado es mantener la paz social, mediante armónicas y justas relaciones de trabajo entre empleados y trabajadores, para el desarrollo de las actividades productivas.

Otra de sus características es precautelar y proteger la integridad física y salud mental de

El Régimen del Buen Vivir

los trabajadores en el desempeño de sus labores e impulsar y auspiciar las organizaciones laborales conforme con lo que dispone la ley contribuyendo efectivamente a la consecución de los objetivos de la política de empleo y desarrollo de los recursos humanos.

INSPECTORÍA DE TRABAJO

La inspectoría del Trabajo es un órgano dependiente del Ministerio del trabajo y este tiene una sede en cada Estado.

La Inspectoría del Trabajo estará a cargo de un Inspector y este ejercerá su representación, en todos los asuntos de su competencia y debe además cumplir con las instrucciones del Ministerio del Trabajo.

Según el Art. 525 del Código de Trabajo, estos inspectores serán de competencia territorial por provincia, y si exceden en sus labores serán sancionados civil y penalmente por sus acciones u omisiones.

Las inspectorías de trabajo Se encuentra compuesta por abogados, personal médico,

El Régimen del Buen Vivir

personal de ingeniería, personal de relaciones industriales, personal de contaduría y administración.

INCLUSIÓN TRABAJO GRUPOS VULNERABLES

El aumento de la prioridad de satisfacer las necesidades básicas de la población ha provocado que nuevos grupos sociales se integren a la PEA Población Económicamente Activa, y por tanto por su condición de vulnerables hayan arrancado con desventaja y peligros en su búsqueda de la sustentación. Ahora según el Buen Vivir, se busca proteger a estos grupos siguiendo los lineamientos del equilibrio con la naturaleza y la sociedad, además de cumplir el fin del Estado como garantista de Derechos.

Como grupos vulnerables o de atención prioritaria, que tienen sus derechos consagrados en el Art. 45 de la Constitución Ecuatoriana.

ADULTOS MAYORES

Tienen derecho a recibir una jubilación digna, en el caso de que hayan aportado al IESS, porque al no ser una fuerza laboral activa,

El Régimen del Buen Vivir

deben de ser retribuidos por el Estado gracias a sus años de servicios y aportes, siendo un derecho, no una dádiva del Estado que debe de ser rogada.

NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

Este grupo está protegido por el Código de la Niñez y la Adolescencia, en que existe legislación especial sobre la edad límite para incluir el trabajo de los menores, que no puede ser menor a los 15 años y la prohibición expresa de ciertos empleos para los menores de edad.

MUJERES EMBARAZADAS

Las mujeres embarazadas, por su condición, tienen atención prioritaria, y no pueden ser despedidas de sus empleos por razón de su embarazo, ni ser discriminadas por ello, según el Art.43 de la Constitución, además de los permisos de maternidad respectivos antes, durante y después del parto, para que se

recupere de manera óptima y vuelva a su empleo.

PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Las personas con algún tipo de discapacidad, sea física o mental, deben ser incluidos en un porcentaje que sea del 5% de la planta total de empleados, y de manera progresiva hasta completar este porcentaje desde 2008.

Además están garantizados por la Ley sobre Discapacidades de 2001.

TRABAJADORAS DOMESTICAS

Las personas que prestan servicios como trabajadoras domésticas, puertas afueras o puertas adentro, ahora están en la obligación de estar afiliadas al Seguro Social del IEES y de recibir un salario básico, que no sea inferior al establecido por ley ni denigrante para ellos.

Y quienes no cumplan con esta afiliación, pueden llegar a sufrir penas de prisión a causa de la mora patronal con las empleadas domésticas.

RESPONSABILIDADES ESTADO CON EL TRABAJO

El Estado según el Art. 326 de la Constitución de la República, tiene una serie de obligaciones y responsabilidades para cumplir el Plan Nacional de Desarrollo y los principios del Buen Vivir, en un marco que busque el beneficio de los trabajadores.

Se busca que el Estado como administrador empresario, según el modelo de estado consagrado en la Constitución, como Estado Interventor, sea deber de éste eliminar el desempleo, bajar el subempleo y llegar a la meta del pleno empleo, según el Núm. 1.

También según el Núm. 9 se busca por parte del Estado simplificar y condensar las organizaciones de representación laboral hacia una sola organización que sea su voz e intermedie con el Estado.

Según el Art. 320 de la Constitución, en la sección de Gestión de la Producción, como responsabilidad y objetivo del Estado para impulsar la producción, debe garantizar los medios posibles para su realización y, por lo tanto, fomentar mayor empleo que active la producción y así lograr los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, según el concepto del Buen Vivir.

El Régimen del Buen Vivir

Así mismo, el Estado debe garantizar el acceso igualitario a las fuentes de trabajo, en especial a los grupos de atención prioritaria, por medios de mecanismos de acción afirmativa, o descremación positiva, según el Art. 11 Núm. 2 de la Constitución.

MARCO JURÍDICO CONSTITUCIONES ANTERIORES

A partir de la Constitución de 1929, como consecuencia de las reformas legales hechas en la época de la Revolución Juliana de 1925, se empezó a incluir en las legislaciones normas favorables a los trabajadores y que regulen el ejercicio de su labor y la de los empleadores.

LEGISLACIÓN JULIANA 1925

El Ministerio de Trabajo y Empleo fue creado mediante Decreto emitido por la Junta de Gobierno Provisional, publicado en el Registro Oficial No 3 del 13 de julio de 1925, con el nombre de "Previsión Social y Trabajo", correspondiéndole las ramas de Previsión Social, Trabajo, Beneficencia, Sanidad e

El Régimen del Buen Vivir

Higiene, Agricultura, Inmigración, Colonización y Estadística General.

CÓDIGO DEL TRABAJO 1938

Este código recoge lo principal y sustantivo de la legislación dada en años anteriores, durante la época juliana y postjuliana, de 1925 hasta 1938, como resultado de los cambios sociales y las luchas y posteriores conquistas laborales para el reconocimiento de sus derechos.

Fue promulgado el Código de Trabajo el 14 de noviembre de 1938, durante el gobierno del Gral. Alberto Enríquez Gallo, en su Jefatura Suprema, en el Registro Oficial No 078.

Debemos caer en cuenta de que desde esa fecha no se ha realizado una reforma integral y estructural del Código de Trabajo, sino simples parches o aumentos que van conforme al cambio de las épocas.

CONSTITUCIÓN 1998

Según el Registro Oficial 208 del 12 de junio de 1980 se publica el Decreto Supremo No. 3815,

El Régimen del Buen Vivir

en el que se reestructura jurídica y administrativamente con el nombre de "Ministerio de Trabajo y Recursos Humanos". Con esta modificación, se reorientan políticas, objetivos y funciones encaminadas a la formulación y ejecución de la política social en el orden laboral, salarial, promoción de empleo y desarrollo de los recursos humanos. Mediante Decreto Presidencial No. 2371 del 16 de diciembre del 2004, el Ministerio de Trabajo y Recursos Humanos cambia de denominación por Ministerio de Trabajo y Empleo.

CONCLUSION

Se quiere llevar este trabajo hacia una solución que regule la situación de quienes no están incluidos expresamente en las disposiciones constitucionales que regulan el trabajo, y el real alcance y aplicación en las mismas, porque donde termina el derecho de unos comienza el derecho de los otros, y como se pueden aplicar los principios y responsabilidades estatales sobre el trabajo y para beneficio de los trabajadores.

El problema que ha originado el Art. 325 de la Constitución, especialmente en Guayaquil, debe ser

El Régimen del Buen Vivir

aclarado con una ley interpretativa que se mencionará al final, para que quede claro cuál es el marco de aplicación de este artículo y en dónde quedan las ordenanzas municipales y otras leyes comerciales y laborales.

Con los antecedentes de los constantes conflictos en la búsqueda de un sitio para el desarrollo de las actividades laborales, se deberá regular el correcto uso, que no contravenga ordenanzas municipales y otras de orden público, que es generado por una reacción en cadena a causa de la falta de empleo, provocada por la falta de capacidad de contratación y de asumir los gastos de mantener a tantos empleados.

También por la eliminación del contrato por horas, muchos estudiantes y jóvenes se han visto perjudicados, porque o tienen que trabajar con jornada parcial o abandonar sus estudios y dedicarse al empleo por tiempo completo. Por querer hacer un beneficio para los trabajadores tercerizados o en condiciones precarias, se perjudicó a un gran número de trabajadores aptos y ávidos de trabajar, como son los jóvenes estudiantes trabajadores.

El constante reclamo entre el salario digno por los trabajadores, y su contraparte de los empresarios,

El Régimen del Buen Vivir

quienes verían mermados sus ingresos en caso de que ocurran futuros incrementos, toda esta lucha en detrimento de la necesidad imperiosa de llegar a equiparar el valor del sueldo básico con lo que cuesta la canasta vital.

Con un punto oculto, en que para no preocuparse por el aumento del sueldo, se crean nuevos bonos, subsidios, bonificaciones adicionales al sueldo, para que no se sienta el mermo de ingresos empresariales, y además no cuenten los ingresos adicionales para el cálculo de indemnizaciones y otros pagos anuales, como las vacaciones. Esto lo considero un parche y un facilismo que no puede seguir indefinidamente.

No sería procedente el cambio de las remuneraciones del decimo tercero y decimo cuarto sueldo de su valor como fondo para cubrir necesidades en épocas determinadas en el año para que sean parches en la propuesta de llegar al sueldo justo o digno.

Y por último, creo que se hizo bien el incluir al trabajo como punto fundamental del régimen del Buen Vivir, ya que es un eje fundamental para lograr el bien común, que todos puedan contar con los medios adecuados para desenvolverse económicamente y beneficiarse ellos y sus familias, además de incrementar la

El Régimen del Buen Vivir

productividad del país para que incremente sus recursos y pueda atender prioridades de grupos vulnerables y necesitados

Y es por lo expuesto anteriormente que se debe regular el trabajo garantizado en la Constitución de la siguiente forma:

PROYECTO DE LEY SOBRE EL TRABAJO INFORMAL:

ART. 1:

Se consideran comerciantes informales a quienes ejerzan su derecho al trabajo, en la venta de artículos varios en lugares no autorizados por las ordenanzas municipales respectivas. Los que tengan el respectivo permiso serán comerciantes formales, quienes se dedican en actividades de comercio.

ART 2:

El Ministerio de Relaciones Laborales, representada por su Subsecretario provincial, en conjunto con un representante de cada municipio, y un representante de los comerciantes legalmente reconocidos, formarán una comisión para el censo y posterior ordenamiento de

El Régimen del Buen Vivir

quienes quieran acceder a trabajar y no tengan un lugar autorizado.

ART. 3:

Quienes, tomándose el nombre de comerciantes, ocasionen disturbios o desórdenes al orden público, serán sancionados con penas de prisión de 1 a 3 meses y no se les permitirá trabajar como comerciantes en la ciudad respectiva.

ART. 4:

Se organizarán ferias comerciales, de víveres, artículos varios, al menos una vez a la semana, en diferentes sectores de la ciudad, para que quienes no tengan trabajo fijo, puedan ser trabajadores temporales y tengan garantizado ese mismo empleo la siguiente vez. El municipio se encargará de la logística de la organización.

PROYECTO DE LEY SOBRE EL LA POLÍTICA SALARIAL:

ART. 1:

Se considera salario justo o digno, el que tenga la capacidad de suplir las necesidades básicas del trabajador, esto es, que logre llegar al precio de la canasta básica familiar.

ART 2:

Los beneficios laborales obtenidos por los trabajadores, respecto a sueldos y salarios, no podrán ser suprimidos, disminuidos o modificados en cualquier sentido que, este cambio perjudique a los derechos adquiridos de los trabajadores.

ART. 3:

Si es que no se llega a un consenso por parte del Consejo Nacional de Salarios respecto a la fijación del sueldo anual, tendrá el voto dirimente el Ministro de Relaciones Laborales, quién lo fijará en un valor medio entre las pretensiones de las partes interesadas.

El Régimen del Buen Vivir

ART. 4:

Se procurará que las empleadas domésticas, amas de casa y cualquier clase de trabajadores que realicen labores en el hogar, obtengan la posibilidad de acogerse voluntariamente al seguro social, con constancia escrita ante el empleador.

ART. 5:

El trabajo por horas se incluirá para los estudiantes trabajadores, quienes demostrando que corren estudios universitarios de 3er nivel o quienes tengan más de un empleo comprobado, con el consiguiente pago por hora y los beneficios y obligaciones de ley.

CAPÍTULO V

SEGURIDAD SOCIAL

¿QUÉ ES LA SEGURIDAD SOCIAL?

Este término es muy utilizado en nuestros tiempos, y por ende se sobreentiende que se conoce su definición, pero es llamativo que no lo sea así, por ende vamos a desglosar este concepto posteriormente. Para muchos las palabras mencionadas por Simón Bolívar en su discurso en el territorio de Angostura tiene mucha relevancia y me permito señalarlas "El sistema de gobierno más perfecto, es aquel que produce mayor suma de felicidad posible, mayor suma de seguridad social y mayor suma de estabilidad política".¹⁹

Este término podemos decir que es originaria del continente europeo específicamente en "Alemania, en

¹⁹ Discurso de Simón Bolívar en Angostura el 15 de febrero de 1819

El Régimen del Buen Vivir

la época del Canciller Otto Von Bismarck, con la Ley del Seguro de Enfermedad en la década de 1883".²⁰ Este sería el génesis del tema, donde se impulsarían varios proyectos acerca del tema como el Seguro Contra Accidentes de Trabajo en el año de 1884 y Seguro contra la invalidez y la vejez de 1889. Es en ese mismo año en París, es donde se crea la Asociación Internacional de Seguros Sociales, cuya misión

²⁰ http://es.wikipedia.org/wiki/Seguridad_social 22 noviembre de 2009 11:32 Otto Eduard Leopold von Bismarck-Schönhausen fue un estadista, burócrata, político (Ministro y Presidente en el Consejo de Ministros) y prosista alemán, considerado el fundador del Estado alemán moderno. Durante sus últimos años de vida se le apodó el "Canciller de Hierro" por su mano dura al tratar temas encaminados con su país y determinación, que incluía la creación de un sistema de alianzas internacionales que aseguraran la supremacía de Alemania, conocido como el Reich. Uno de sus grandes aportes fue el impulso a la ley de enfermedades.

El Régimen del Buen Vivir

evidentemente era precautelar los intereses validos de los trabajadores.

Es más se efectúan ciertas cumbres a lo largo y ancho del mundo sobre este tema, uno de ellos se lo realizó en Roma en el año de 1908 y en París en la década de los años 90. Pero a más de ello se propugna en América o mejor dicho se inicia a manejar estos conceptos, es Estados Unidos que promulga la Ley "Social Security Act" en 1935, desde luego que se va perfeccionando y uno de sus promotores es "Sir William Beveridge en el llamado "*Informe Beveridge*" (el llamado "Social Insurance and Allied Services Report") de 1942 con las prestaciones de salud.

La Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo congregada en el Estado de Filadelfia presenta la declaración de los fines y objetivos de la OIT y de los principios que deberían inspirar la política de sus miembros, es decir, tener un marco referencial del campo, en su título III, establece: "...La conferencia reconoce la obligación solemne de la Organización Internacional del Trabajo de fomentar, entre todas las naciones del mundo programas que permitan: "extender medidas de seguridad social para

El Régimen del Buen Vivir

garantizar ingresos básicos a quienes los necesiten y prestar asistencia médica completa²¹

Pero un hecho contundente en la historia es que en Gran Bretaña se produjo la norma National Health Service (Servicio Nacional de Salud, en español) en 1948.²² La Seguridad adquiere tal relevancia que aparece en 1948, como parte integrante de la Declaración de los Derechos Humanos en sus artículos 22 y siguientes que cito a continuación:

- **Artículo 22.**

Toda persona, como miembro de la sociedad, *tiene derecho a la seguridad social*, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su

²¹ Historia de la Seguridad Social Mundial, www.google.com

²² <http://www.google.com.ec/search?hl=es&ei=lw8KS-HCCYy0tge>

El Régimen del Buen Vivir

dignidad y al libre desarrollo de su personalidad.

- **Artículo 23.**

1. Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo.

2. Toda persona tiene derecho, sin discriminación alguna, a igual salario por trabajo igual.

3. *Toda persona que trabaja tiene derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria, que le asegure, así como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana y que será completada, en caso necesario, por cualesquiera otros medios de protección social.*

4. Toda persona tiene derecho a fundar sindicatos y a sindicarse para la defensa de sus intereses

- **Artículo 25.**

Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad. La maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales. Todos los niños, nacidos de matrimonio o fuera de matrimonio, tienen derecho a igual protección social²³.

²³ Declaración Universal de Derechos Humanos. El 10 de diciembre de 1948, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó y proclamó la Declaración Universal de Derechos Humanos

El Régimen del Buen Vivir

Como podemos visualizar, son normas expresas que dan a conocer el clamor internacional sobre la Seguridad Social. Anotan varios conceptos importantes como el que prevé el artículo número 22 (anteriormente expuesto), es decir que tenemos el derecho por ser parte de la sociedad, por ser personas, a la seguridad social pero que va ligado con el esfuerzo que debemos desempeñar para poder ser acreedores fidedignos del derecho, sin violentarnos y mucho menos denigrarnos.

Coadyuvándose con el artículo que lo precede ya que menciona la remuneración que le va permitir desarrollarse y poder ser solidario, no como limosna sino como legítimo poder, el de suplir sus necesidades y de su familia, éstas pueden ser; salud, vivienda, bienestar, económicas, distracción, ahorro etc.

SÍNTESIS HISTÓRICA DEL IESS EN LA PLATAFORMA ECUATORIANA

Los primeros pasos sobre el tema de seguridad social en el territorio ecuatoriano nos remite necesariamente, al papel que desempeñaba la iglesia católica, primeros años de vida republicana, el cual se enmarcaba en la

El Régimen del Buen Vivir

protección social o también conocida como beneficencia pública, siendo a la vez una muestra de naturaleza real lo que prescribe el Santo Evangelio.

En la parte medular de ayudar a los que más lo necesitan. Es indiscutible que ésta ayuda en el momento histórico que se vivía nuestro país era un mecanismo de solución a dicho problema social. Si bien es cierta esta ayuda se la brindaba en cuanto a los medios se les permitía acceder, evidentemente con sus limitaciones del caso.

Con el transcurso de los años, el sistema como tal, tiene modificaciones que eran necesarias para ubicarnos en la corriente vanguardista en lo concerniente a Seguridad Social y podemos observar dicho adelanto en las leyes dictadas en los años; 1905, 1915, 1918 y 1923, por primera vez se crea el gravamen del 5% sobre el salario de los maestros. Dicha normativa amparaba a los empleados públicos, educadores, telegrafistas y dependientes del poder judicial.

Un gran aporte que se lo hizo en esa época, es cuando se deroga la Constitución anterior y se pone en vigencia

El Régimen del Buen Vivir

la Carta Magna de 1906, teniendo ideología liberal y laica; rompiendo con esa concentración estatal que hasta ese momento lo venía manejando el clero. Una de las modificaciones es la expedición de la Ley de las Manos Muertas en 1908,²⁴ que en esencia era la regulación de todas las instituciones de beneficencia por parte del Estado.

En este momento me permito hacer cierta reseña histórica que narran los hechos más sobresalientes, sobre la cronología en materia de Seguridad Social que vivió nuestro país.

"AÑO 1928: CAJA DE PENSIONES

Decreto N° 18 publicado en el Registro Oficial N° 59 del 13 de marzo de 1928. El gobierno del ex

²⁴ Visión histórica del desarrollo de la seguridad social, en el marco de las transformaciones del estado ecuatoriano Capítulo II pág. 3

El Régimen del Buen Vivir

Presidente Isidro Ayora Cueva, mediante Decreto N° 18, del 8 de marzo de 1928, creó la *Caja de Jubilaciones y Montepío Civil, Retiro y Montepío Militar, Ahorro y Cooperativa*, institución de crédito con personería jurídica, organizada de conformidad con la Ley que se denomina *Caja de Pensiones*.

La Ley consagró a la Caja de Pensiones como entidad aseguradora con patrimonio propio, diferenciado de los bienes del Estado, con aplicación en el sector laboral, público y privado.

Su objetivo fue conceder a los empleados públicos, civiles y militares, los beneficios de Jubilación, Montepío Civil y Fondo Mortuario. En octubre de 1928, estos beneficios se extendieron a los empleados bancarios.²⁵

²⁵ Capítulo II visión histórica del desarrollo de la seguridad social, en el marco de las transformaciones del estado ecuatoriano pág. 15, 16, 17 , 18

AÑO 1935: INSTITUTO NACIONAL DE PREVISIÓN

En octubre de 1935 se dictó la Ley del Seguro Social Obligatorio y se crea el *Instituto Nacional de Previsión*, órgano superior del Seguro Social que comenzó a desarrollar sus actividades el 1º de mayo de 1936. Su finalidad fue establecer la práctica del Seguro Social Obligatorio, fomentar el Seguro Voluntario y ejercer el Patronato del Indio y del Montubio, que consistía agrupar a dichos pobladores y crear un ambiente de colaboración social. En la misma fecha inició su labor el Servicio Médico del Seguro Social como una sección del Instituto.

AÑO 1937: CAJA DEL SEGURO SOCIAL

En febrero de 1937 se reformó la Ley del Seguro Social Obligatorio y se incorporó el seguro de enfermedad entre los beneficios para los afiliados. En julio de ese año, se creó el *Departamento Médico*, por acuerdo del Instituto Nacional de Previsión.

En marzo de ese año, el Ejecutivo aprobó los Estatutos de la *Caja del Seguro* de Empleados Privados y Obreros, elaborado por el Instituto

El Régimen del Buen Vivir

Nacional de Previsión. Nació así la Caja del Seguro Social, cuyo funcionamiento administrativo comenzó con carácter autónomo desde el 10 de julio de 1937.

AÑOS 1942 A 1963

El 25 de julio de 1942 se expidió la Ley del Seguro Social Obligatorio. Los Estatutos de la Caja del Seguro se promulgaron en enero de 1944, con lo cual se afianza el sistema del Seguro Social en el país.

En diciembre de 1949, por resolución del Instituto Nacional de Previsión, se dotó de autonomía al Departamento Médico, pero manteniéndose bajo la dirección del Consejo de Administración de la Caja del Seguro, con financiamiento, contabilidad, inversiones y gastos administrativos propios.

Las reformas a la Ley del Seguro Social Obligatorio de julio de 1958 imprimieron equilibrio financiero a la Caja y la ubicaron en nivel de igualdad con la de Pensiones, en lo referente a cuantías de prestaciones y beneficios.

AÑO 1963 FUSIÓN DE LAS CAJAS: CAJA NACIONAL DEL SEGURO SOCIAL

En septiembre de 1963 se fusionó la Caja de Pensiones con la Caja del Seguro para formar la *Caja Nacional del Seguro Social, como un mecanismo de solución de los inconvenientes que subsistían, a más de una herramienta de eficiencia.* Esta Institución y el Departamento Médico quedaron bajo la supervisión del ex -Instituto Nacional de Previsión.

En 1964 se establecieron el Seguro de Riesgos del Trabajo, el Seguro Artesanal, el Seguro de Profesionales, el Seguro de Trabajadores Domésticos y, en 1966, el Seguro del Clero Secular.

En 1968, estudios realizados con la asistencia de técnicos nacionales y extranjeros, determinaron la inexcusable necesidad de replantear los principios rectores adoptados treinta años atrás en los campos actuariales, administrativo, prestaciones y de servicios, lo que se tradujo en la expedición del *Código de Seguridad Social*, para convertirlo en "instrumento de desarrollo y aplicación del principio de Justicia Social, sustentado en las orientaciones filosóficas universalmente aceptadas en todo

El Régimen del Buen Vivir

régimen de Seguridad Social: el bien común sobre la base de la Solidaridad, la Universalidad y la Obligatoriedad".

El Código de Seguridad Social tuvo corta vigencia. En agosto de 1968, con el asesoramiento de la Organización Iberoamericana de Seguridad Social, se inició un plan piloto del *Seguro Social Campesino*. El 29 de junio de 1970 se suprimió el Instituto Nacional de Previsión.

AÑO 1970: INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Mediante Decreto Supremo N° 40 del 2 de julio de 1970 y publicado en el Registro Oficial N° 15 del 10 de julio de 1970 se transformó la Caja Nacional del Seguro Social en *el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social*. El 20 de noviembre de 1981, por Decreto Legislativo se dictó la Ley de extensión del Seguro Social Campesino.

En 1986 se estableció el Seguro Obligatorio del Trabajador Agrícola, el Seguro Voluntario y el Fondo

El Régimen del Buen Vivir

de Seguridad Social Marginal a favor de la población con ingresos inferiores al salario mínimo vital.

El Congreso Nacional, en 1987, integró el Consejo Superior del IESS, en forma tripartita y paritaria, con representación del Ejecutivo, empleadores y asegurados; estableció la obligación de que consten en el Presupuesto General del Estado las partidas correspondientes al pago de las obligaciones del Estado.

En 1991, el Banco Interamericano de Desarrollo, en un informe especial sobre Seguridad Social, propuso la separación de los seguros de salud y del Seguro de pensiones y el manejo privado de estos fondos.

Los resultados de la Consulta Popular de 1995 negaron la participación del sector privado en el Seguro Social y de cualquier otra institución en la administración de sus recursos. La Asamblea Nacional, reunida en 1998 para reformar la Constitución Política de la República, consagró la permanencia del IESS como única institución

El Régimen del Buen Vivir

autónoma, responsable de la aplicación del Seguro General Obligatorio.

El IESS, según lo determina la vigente Ley del Seguro Social Obligatorio, se mantiene como entidad autónoma, con personería jurídica, recursos propios y distintos de los del Fisco. Bajo la autoridad de la Comisión Interventora ha reformado sus Estatutos, Reglamentos y Resoluciones para recuperar el equilibrio financiero.

Finalmente el 30 de noviembre del 2001, en el Registro Oficial N° 465 se publica la LEY DE SEGURIDAD SOCIAL, que contiene 308 artículos, 1 disposición especial, 23 disposiciones generales hasta el literal C, cinco disposiciones reformativas y 1 artículo final.”

DEFINICIÓN DEL TÉRMINO SEGURIDAD SOCIAL.

En este punto del desarrollo del tema es necesario ya establecer la definición sobre el concepto de Seguridad Social, es acertado que hayamos hecho historia tanto a

El Régimen del Buen Vivir

nivel mundial como nacional de la evolución de este tema y es oportuno poder definirlo;

Definiciones Magistrales.

"Es un Sistema de Seguros perteneciente al Estado que proporciona recursos financieros y servicios médicos a las persona impedidas por enfermedad o por accidente. Los sistemas sanitarios se coordinan a menudo con otros mecanismos de seguridad social como programas de pensiones de subsidio al desempleo y de compensaciones laborales."²⁶

"Es la protección que la sociedad proporciona a sus miembros mediante una serie de medidas públicas, contra las privaciones económicas y sociales que, de no ser así, ocasionarían la desaparición o una fuerte reducción de los ingresos por causa de enfermedad, maternidad, accidente de trabajo o enfermedad laboral, desempleo, invalidez, vejez y muerte y también

²⁶ Definición Internacional de Seguridad Social

El Régimen del Buen Vivir

la protección en forma de asistencia médica y de ayuda a las familias con hijos²⁷.

Ahora sí dar una definición clara de la parte medular, la Seguridad Social.

La Seguridad Social es primero un derecho consagrado en la Constitución vigente, 2008, que nos asiste a todas las personas, solo por el hecho de ser sujetos de derecho, lo que implica que conlleva ciertas obligaciones que debemos cumplir.

A mas de ello, *son los mecanismos que en el caso del Ecuador y varios países del mundo lo tiene supeditado el Estado Central, siendo el administrador, lo cual en gran medida supuestamente suplir con todas las necesidades y requerimientos que los ciudadanos*

²⁷ (OIT), Ginebra, en conjunto con el Centro Internacional de Formación de la OIT, con sede en Turín y la Asociación Internacional de la Seguridad Social (AISS), en Ginebra publicaron en 1991 un interesante documento titulado "Administración de la seguridad social".

El Régimen del Buen Vivir

estemos expuestos. Va ligado con la responsabilidad inicial que tienen los trabajadores y se extiende a los empleadores, teniendo una cobertura más radical a los familiares, es decir que este servicio que brinda el Estado, a veces de manera ineficiente o en el peor de los casos, la inexistencia de esto, va a ayudar a desarrollarse a toda una sociedad, ya que engloba todos los campos de adelanto: salud, vivienda, educación, empleo, estabilidad financiera, etc.

Después de haber definido lo que es la seguridad social, es coherente hacer ciertas aclaraciones del caso:

Como recalqué anteriormente, la seguridad social consiste en un derecho; es cierto, pero aquí cabe una limitación, no podemos a mi criterio exigir el cumplimiento de un derecho ante el Estado cuando nosotros como sociedad, y en especial cada uno de nosotros, no cumplidos a cabalidad con nuestras obligaciones morales y legales.

Es decir, so pretexto de que tengo dicho derecho, no debería pretender que un hospital, clínica, municipio

El Régimen del Buen Vivir

me brinde sus servicios, aunque es un deber del Estado hacerlo, sin antes haber pagado mis impuestos. Ya que éstos son la base del estado, sin ellas la personería jurídica no podría brindar a cabalidad los servicios que debe brindar.

Es claro y notorio que en nuestro caso, Estado ecuatoriano, el manejo y supervisión del Seguro Social están bajo las manos del Estado Central. Es público que dicho organismo en la gran mayoría de los casos, ha sido un mal administrador de los recursos y bienes que demandan la colectividad. No podemos olvidar la mediocre o nula atención en los hospitales, la escases de medicamentos en sus boticas, la casi nula inversión en educación, y en fin un sin números de acciones y omisiones que en términos generales "Seguridad Social" en nuestro país es nula o me atrevería a decir que inexistente, salvo en ciertos casos, que son muy reducidos, dentro de los cuales se ha podido observar la mano del Estado por parte del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

Un ejemplo sobre este , son los pacientes de los hospitales ,que están a cargo del IESS, se quejan de que aportan por años para recibir pésima atención,

El Régimen del Buen Vivir

pues a muchos de ellos no les dan medicinas y deben comprarlas fuera o no los atienden porque falta espacio, instrumental, etc.

Otro ejemplo que da testimonio de esto:

"Todos los medicamentos los compramos fuera. Pero, sin embargo en la historia clínica hacen constar medicaciones que nunca le fue dada a mi pariente.

¿Eso no es corrupción? comenta. Ulbio Torres, presidente del Frente de Afiliados al IESS en El Oro, indicó que las deficiencias en el área de consulta es alarmante. En áreas como Gastroenterología y Traumatología son centenares de pacientes los que a diario no reciben atención."²⁸

Entonces es úrgete un cambio en el nivel conceptual de ¿Qué es Seguridad Social? y su forma de aplicación dentro de nuestra sociedad.

²⁸<http://www.diariocorreo.com.ec/archivo/2008/02/08/consulta-externa-un-mal-sin-remedio>

El Régimen del Buen Vivir

En los países de América Latina y el Caribe, los sistemas de seguridad social siempre han estado bajo la responsabilidad casi exclusiva del sector público y han presentado importantes deficiencias, tales como bajas tasas de cobertura, desequilibrios financieros e inadecuada asignación y gestión de los recursos.

En el caso Ecuatoriano es un ente público, que es el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, al cual corresponde brindar seguridad social y atender las necesidades contingentes de sus afiliados, para cuyo financiamiento tanto los ciudadanos bajo relación de dependencia o sin ella y los patronos, efectúan diversos aportes al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

En la actualidad el tema de la seguridad social ha significado para el Ecuador un brusco golpe ya que el hombre se concebía así mismo como un ente meramente económico, lo que implicó también, cambios profundos en los principios que guiaban las relaciones sociales. Es verdad, las necesidades del ser humano cada día crecen a pasos agigantados, es a consecuencia muchas veces de la búsqueda de la

El Régimen del Buen Vivir

autorrealización en el contexto de la nueva sociedad en constante movimiento.

Aquí nace el interés por establecer formas de protección del sujeto que permitieran contrarrestar aquellas eventualidades que amenazaban su autonomía y por ende su futuro. Es así que surgen en base a esta necesidad, por ende es imprescindible aportar con un criterio de reforma a la ley de Seguridad Social, de manera somera, razón de tener conocimientos de estudiante a más del proceso investigativo. Es coherente hacer dicho aporte con las necesidades que ello implica vinculando con el nuevo marco Constitucional que nos rige.

Dentro del Preámbulo Constitucional se dicta "Decidimos construir una sociedad que respeta, en todas sus dimensiones, la dignidad de las personas y las colectividades"²⁹ a más de esta disposición es necesario ubicarnos en el Artículo 3 del mismo cuerpo legal.

²⁹Constitución del Estado Ecuatoriano, publicado en el R O del 20 de octubre de 2008.

El Régimen del Buen Vivir

"Son deberes primordiales del Estado:

1. Garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales, en particular la educación, la salud, la alimentación, *la seguridad social* y el agua para sus habitantes."

Como se puede observar el fundamento que tiene el Estado Ecuatoriano es garantizar sin discriminación alguna, la seguridad social, pero la norma de carácter superior conlleva dicho cumplimiento inmediato y directo. Pero la realidad que conocemos, es otra, muy alejada de lo que establece norma. Es vinculante que dicha disposición se ejecute para que así, se pueda dar fe que nuestra Constitución es real y no de papel, como lo preveía Lasalle³⁰

³⁰ Fernandine Lasalle. Libro ¿Qué es una Constitución? La de tipo real es aquella que refleja los factores reales de poder, es decir que es el querer y sentir de una sociedad. La de papel es aquella que no refleja los factores reales de poder es decir que es inaplicable dentro de una sociedad determinada.

El Régimen del Buen Vivir

“Art. 35.-El derecho a la seguridad social es un derecho irrenunciable de todas las personas, y será deber y responsabilidad primordial del Estado. La seguridad social se rige por los principios de solidaridad, obligatoriedad, universalidad, equidad, eficiencia, subsidiaridad, suficiencia, transparencia y participación, para la atención de las necesidades individuales y colectivas.

El Estado garantizará y hará efectivo el ejercicio pleno del derecho a la seguridad social, que incluye a las personas que realizan trabajo no remunerado en los hogares, actividades para el auto sustento en el campo, toda forma de trabajo autónomo y a quienes se encuentran en situación de desempleo”.³¹

Coadyuvando con lo que establece el artículo anterior que está dentro de “Sección Octava -El trabajo y la Seguridad Social,” queda de manera expresa plasmado la función que debe desempeñar la personalidad jurídica estatal. En fin se reconoce al ser humano como

³¹ Constitución del Estado Ecuatoriano, publicado en el R O del 20 de octubre de 2008.

El Régimen del Buen Vivir

sujeto y fin de toda actividad económica, y, con el objeto de propender al establecimiento de una relación dinámica y equilibrada de la sociedad y el Estado, entre otros sujetos económicos, determina que se debe garantizar a los ciudadanos condiciones adecuadas que posibiliten el buen vivir, que al inicio del libro establece su definición.

Teniendo el panorama Constitucional claro, es prudente establecer las reformas que deberían hacerse a la LEY DE SEGURIDAD SOCIAL del Ecuador publicada en el (R.O. 465-S, 30-XI-2001):

"Art. 2. Ley de Seguridad Social - Sujetos de Protección.- Son sujetos obligados a solicitar la protección del Seguro General Obligatorio, en calidad de afiliados, todas las personas que perciben ingresos por la ejecución de una obra o la prestación de un servicio físico o intelectual, con relación laboral o sin ella; en particular:"³²

³² Ley de Seguridad Social del Ecuador publicada en el (R.O. 465-S, 30-XI-2001):

El Régimen del Buen Vivir

Debería incorporarse a las madres de familia, que han sido reconocidas por mandato Constitucional así también como:

- Los vendedores informales
- Beneficiarios del bono de desarrollo humano
- Las personas que sufren algún tipo de discapacidad, que hayan demostrado algún tipo de actividad productiva.
- Personas de la tercera edad, que al momento no cuentan con el servicio de la seguridad social.

Creo que la necesidad de enfrentar el bajo capital en nuestra economía, por ende parte aportada por los beneficiarios del seguro, inyectando recursos mediante la devolución mensualizada, directa y sin descuentos, de los fondos de reserva que tienen derecho los afiliados, por el tiempo de dos o tres años, sea el caso. De igual forma devolución anticipada de dicho fondo acumulado, en favor de quienes acreditando el derecho, tengan veinticuatro aportaciones mensuales o dos anuales, de su fondo de reserva.

El Régimen del Buen Vivir

A mas de ello es necesario crear conciencia de aportación de las mensualidades ya que va a permitir aumentar el capital del IEES por ende otorgar un mejor servicio de calidad y calidez. Buscando mayor coherencia entre contribuciones y beneficios para lograr un mejor equilibrio entre ingresos y gastos

Es público que en general el servicio que presta el IEES es deficiente en la gran mayoría de veces, un ejemplo claro es la gran demanda de afiliados que buscan el servicio de salud pero que son pocos los que son atendidos, sin embargo todos ellos han aportado a la institución. Entonces a mi criterio es necesario un cambio en la estructura pública-privada (regulando sus competencias) que permita una mayor presencia de agentes privados en el financiamiento y la provisión de servicios, que en la actualidad han prestado mejor servicio que el propio Estado.

La acción que ha manifestado la Asamblea Nacional a pedido del Gobierno Central, en concreto al permitir la devolución mensual de los fondos de reserva, que se pagaron a partir de mayo del año pasado, 2009, en forma directa al trabajador (si éste consiente o niega por escrito y desea que se acumulen) y correspondió al

El Régimen del Buen Vivir

8.33 % del salario o remuneración base de aportación al IESS, están exentos del pago de impuestos al Servicio de Rentas Internas y de aportes a la Institución. Dicho acto es reprochable hasta cierto punto. Se aduce que va a permitir un mejor flujo de circulante, dinero en el mercado, y tiene razón. Pero es evidente que es una solución parche, ya que los fondos de reserva en esencia y como el nombre lo indica, es el dinero que vamos acumulando a lo largo del tiempo y que posteriormente recibiremos para solventar nuestras necesidades. Y cabe la pregunta ¿Qué haremos si ya no tenemos los fondos de reserva?, la respuesta es clara, ya no podremos solventar nuestras necesidades y por consiguiente sufriremos sus consecuencias, para bien o para mal.

Aunque la otra cara de la moneda es, ¿De qué me sirve acumular mis fondos, si sufro al no tener dinero para satisfacer mis necesidades?, pero ese problema es solucionable ya que el Estado está obligado Constitucional, Legal y más aun moralmente a retribuir todo lo que una persona a desempeñado en su vida productiva, al no gozar de esa condición es propicio para disfrutar de lo ya trabajado, me refiero al descanso y otorgamiento de servicio por parte del Estado.

El Régimen del Buen Vivir

Entonces la devolución de los fondos de reserva en forma mensual ya no serviría ya que el fundamento como anteriormente lo mencioné, es la acumulación de dicho dinero que nos servirá en un futuro.

Hace varios meses atrás el IESS invirtió una fuerte cantidad de dinero en bienes raíces y de la misma forma más de 160 millones de dólares ha invertido en el petróleo para que así de intereses y de ello mejorar la calidad de vida en el Ecuador. A mi juicio es condenable dicha acción, ya que es evidente que el dinero recabado por el IESS es propio de los jubilados y aportadores más no el del Presidente ejecutivo del Directorio del Instituto, tampoco del Gobierno Nacional para invertir o dar un libre manejo a su libre albedrío.

Otro aporte para el nuevo paradigma de Seguridad Social, sería el incremento del salario, si el empleado o jornalero recibe un sueldo básico, aportara con lo equivalente. Pero si esa misma persona recibe un aumento de sueldo por el mismo trabajo que le ha sido asignado, aportara con un porcentaje mayor al fondo del IESS. Permitiendo dar un mejor servicio y ampliando el campo de acción. Es decir que se va incrementando los valores que maneja el Instituto ecuatoriano de Seguridad Social, pero ya no solo como el cumplimiento de las aportaciones que hace el

El Régimen del Buen Vivir

empleado sino que el mismo buscara contribuir, ya que su dinero estará mejor guardado y posteriormente brindándole un servicio de calidad, es decir, tener una cultura de ahorro como la mejor inversión que ha hecho. También incluye que el Estado cumpla con todo lo que adeuda al Instituto. Y es cierto porque al fin y al cabo es dinero aportado por el trabajador fruto de su esfuerzo constante y sacrificado.

En el desarrollo de este trabajo, libro jurídico, es evidente la importancia y relevancia que este tema a tratar "La Seguridad Social" conlleva, ya que es el pilar fundamental que tenemos las personas sin distinción alguna ya sea; de raza, sexo, condición social, nivel económico o de cualquier índole. Siendo el producto de toda nuestra vida laboral y el pleno derecho a poder recibirlo y exigirlo de manera directa e inmediata ante el propio Estado, así podremos conseguir un mejor nivel de vida y por ende una parte del llamado "Régimen del Buen Vivir" ecuatoriano.

CAPÍTULO VI

SEGURIDAD HUMANA

ANTECEDENTES:

La seguridad humana aparece como una nueva iniciativa, que abarca el concepto de Desarrollo Humano, cabe mencionar que esta es la evolución que han tenido los Seres Humanos a lo largo de la historia; como lo es la Civilización, Ciencia, Tecnología, Cultura, y otro sin número de ramas intelectuales que permiten vivir y hacer más fácil la vida del hombre dentro de una Sociedad

La seguridad humana se ve inmiscuida con la protección y garantías de las personas las amenazas, críticas a sus vidas, su supervivencia y dignidad, incluyendo los riesgos negativos o "riesgos de bajada" relacionados con el desarrollo. Cubre tanto aspectos de conflicto como de desarrollo para lograr la paz y el desarrollo sostenible.

Las mayores inquietudes sobre seguridad humana en la región están relacionadas con las amplias

El Régimen del Buen Vivir

desigualdades entre ricos y pobres, la exclusión social, el desplazamiento de la población, el conflicto, la violencia y la gobernabilidad inadecuada. Las amenazas más comunes a la seguridad humana que enfrentan los gobiernos locales y regionales incluyen pobreza y desempleo, deficiente provisión de servicios, degradación de los recursos naturales, violencia y disparidades regionales. La Cumbre Social, la Cumbre Social + 5 y la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sostenible, convocadas por las Naciones Unidas han recalcado que los beneficios del desarrollo y la globalización no están llegando a todos los grupos e inclusive están marginalizando a otros. El enfoque de seguridad humana busca los medios para mantener dentro de la corriente principal a aquellas personas afectadas por los riesgos negativos o de "bajada" del desarrollo.

Mientras las inquietudes sobre seguridad humana son críticas, aún son pocas las iniciativas para incorporar una orientación en este tema en el planeamiento y en las políticas de desarrollo local y regional. Una orientación en seguridad humana requiere que las necesidades de los más vulnerables sean abordadas e integradas a las estrategias de desarrollo. La valoración o medición de la seguridad humana identifica las

El Régimen del Buen Vivir

amenazas al desarrollo sostenible y los factores que causan la vulnerabilidad de las comunidades. Cada región es única en términos de sus propios intereses de seguridad humana, basados en sus características geográficas, demográficas y socio culturales, y en la naturaleza de sus instituciones para el desarrollo.

Es por eso que aunque este nuevo concepto de Seguridad Humana, haya sido una introducción a la materia de Desarrollo Humano, "no existe" y tampoco es algo representativo que se dé en nuestra comunidad, ya que por parte de las autoridades (Estado), nos vemos en un gran vacío en cuanto a la garantizaci3n de nuestros Derechos Fundamentales , esos bienes jur3dicos que son inherentes a la persona , como lo es: **la vida, la libertad, la honra y en especial la Seguridad Humana , que es lo que m3s se asecha en nuestro diario vivir.**

BIENES JURÍDICOS QUE SE ATENTAN

DELITOS QUE ATENTAN A LA SEGURIDAD HUMANA

-Robo/Hurto: El robo es un delito contra el patrimonio, consistente en el apoderamiento de bienes ajenos, con intención de lucrarse, empleando para ello fuerza en las cosas o bien violencia o intimidación en la persona. EL Hurto es el apoderamiento ilegítimo de una cosa mueble, ajena en todo o en parte, realizado sin fuerza en las cosas, ni violencia o intimidación en las personas.

Ambos son delitos principales que se cometen en contra de la propiedad, se cometen con mayor incidencia porque se vive en una sociedad empobrecida, es decir, con niveles elevados de pobreza, de falta de educación y salud, que al final conllevan a que la gente cometa este tipo de delito que dan algún beneficio económico. "En otras palabras, la gente roba para subsistir, para sobrevivir".

-Homicidio/Asesinato: El homicidio es el acto en que se causa la muerte de otra persona. Se diferencia del asesinato por su carencia de alevosía, ensañamiento u otras circunstancias, y generalmente por no matar con motivos miserables o vacuos, como la promesa

El Régimen del Buen Vivir

remuneratoria o recompensa, o en general, el ánimo de obtener lucro de la actividad homicida.

-Violación: Delito sexual por el que se fuerza a mantener relaciones sexuales a una persona con violencia o amenazas.

El tipo de violencia más invisible, basada en el género, es sin duda la violencia sexual, mucho más aquella que se desarrolla en la familia o en su entorno inmediato. Son varias las razones para que, desde las/os afectadas/os, o sus representantes (padres y madres de familia, parientes cercanos), no se denuncie: por temor a la revancha, por dependencia económica, por evitar más problemas familiares, dentro de la sociedad.

-Estafa y otras Defraudaciones: Delito contra la propiedad o patrimonio. El núcleo penal de estafa consiste en el engaño. La defraudación, es una denominación genérica o común a una serie de delitos, uno de los cuales es la estafa. La defraudación es el género y la estafa una especie o modalidad de defraudación.

-Tenencia ilegal de Arma: La tenencia ilegal de arma es un delito de los llamados permanentes, en que todos los momentos de su duración pueden imputarse como consumación; por lo tanto, es delito flagrante que obliga a la detención inmediata del infractor. En asuntos de armas hay que diferenciar si el instrumento solo se porta sin el respectivo permiso, o si se lo usa para cometer delitos contra la seguridad común de las personas o de los bienes.

-Tráfico de Drogas: El tráfico de drogas es un delito consistente en facilitar o promocionar el consumo ilícito de determinadas sustancias estupefacientes y adictivas que atentan contra la salud pública con fines lucrativos, aunque esta definición puede variar según las distintas legislaciones penales de cada Estado.

Por tráfico de drogas se entiende no sólo cualquier acto aislado de transmisión del producto estupefaciente, sino

El Régimen del Buen Vivir

también el transporte e incluso toda tenencia que, aun no implicando transmisión, suponga una cantidad que exceda de forma considerable las necesidades del propio consumo, ya que entonces se entiende que la tenencia tiene como finalidad promover, favorecer o facilitar el consumo ilícito (entendiéndose como ilícito todo consumo ajeno).

DEFINICIÓN

La seguridad humana significa Garantizar aquellos derechos Fundamentales del ser humano, llevar una vida libre de amenazas profundas a los derechos de las personas, a su seguridad o incluso a sus propias vidas.

La seguridad humana se ha transformado tanto en una nueva medida de la seguridad mundial como en un nuevo plan para la acción mundial. La seguridad es el sello distintivo de una vida sin temor, mientras que el bienestar es el objetivo de una vida sin necesidades. La seguridad humana y el desarrollo humano son por lo tanto dos caras de la misma moneda, que se refuerzan y conducen mutuamente a un ambiente propicio para ambos.

SEGURIDAD HUMANA Y DERECHOS HUMANOS

El Secretario General de Naciones Unidas en su discurso de inicio del milenio clamó por un mundo "Libre del Miedo y Libre de la Miseria" como ejes clave para alcanzar la "Seguridad de Humana" definida como un concepto omnicomprendivo que incluye la consideración de todas las amenazas que atentan

El Régimen del Buen Vivir

contra la supervivencia y la dignidad de los seres humanos. Este avance hacia las nociones integrales, da seguimiento a los logros de la Conferencia Mundial de Viena de 1993 que proclamó la interdependencia y universalidad de los derechos humanos y nos mueve a la acción para llegar a una visión del desarrollo y de la coexistencia internacional adecuada a los retos que el Siglo XXI nos plantea con una urgencia cada vez mayor.

A pesar de los problemas que nos afectan, lo cierto es que el mundo contemporáneo brinda hoy mayores posibilidades para coordinar esfuerzos que permitan luchar contra las fuerzas que tornan la supervivencia del ser humano en algo frágil e inseguro: contamos con mejores sistemas para comprender la naturaleza de la adversidad, los avances científicos son mayores y más

Sólidos y la comunicación permite nuevas formas de entendimiento más allá de las fronteras nacionales.

La adopción de la Carta Democrática Interamericana, el 11 de setiembre del 2001, representa la concreción de un anhelo compartido de perfeccionar y proteger la

El Régimen del Buen Vivir

democracia que con tantos esfuerzos hemos conquistado y fue simbólica su aprobación, dentro del marco de la Asamblea de la OEA en Lima, tan solo unas horas después de los trágicos sucesos terroristas de ese día.

Sabemos, sin embargo, de las graves carencias de nuestras democracias, como sabemos también de las amenazas que se ciernen sobre ella, derivadas de viejos males sin resolver o de nuevas condiciones que el mundo actual impone.

Las guerras entre estados disminuyen cada día mientras se desdibuja el tradicional concepto de soberanía, pero las luchas internas y fratricidas cobran hoy más vidas y son más crueles que las devastadoras Guerras Mundiales del siglo pasado.

La discriminación prevalece sobre la solidaridad y profundiza las inequidades aquí señaladas. Cabe recalcar de solidaridad y tolerancia, convirtiendo en realidad el Artículo Primero de la Declaración Universal: "Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados

El Régimen del Buen Vivir

Como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros".

FINES DE LA SEGURIDAD HUMANA

Sabemos que la llamada seguridad humana no solo significa proteger las libertades vitales; sino también significa proteger a las personas expuestas a amenazas y a ciertas situaciones, robusteciendo su fortaleza y aspiraciones.

Entonces, siendo un sistema que facilita a las personas los elementos básicos de supervivencia, dignidad y medios de vida, el fin principal es promover el desarrollo humano y realzar los derechos humanos; y a su vez complementa a la seguridad del Estado al centrar su centro de atención en las personas y haciendo frente a inseguridades que no han sido consideradas como amenazas para la seguridad estatal. Al contemplar este otro género de riesgos adicionales, amplía el foco de desarrollo humano más allá del concepto de "crecimiento con equidad"; por lo tanto el respeto a los derechos humanos constituye el núcleo de la protección de la seguridad humana.

El Régimen del Buen Vivir

Pero, ¿Cómo se promueve ese desarrollo humano? Cabe recalcar que en nuestra Constitución, establece lo que es el llamado "RÉGIMEN DEL BUEN VIVIR", en la cual podemos apreciar que se busca fortalecer y aunar los esfuerzos para hacer frente a cuestiones tales como el conflicto y la privación.

Por ejemplo en su artículo 393 que dispone: "El Estado garantizará la seguridad humana a través de políticas y acciones integradas, para asegurar la convivencia pacífica de las personas, promover una cultura de paz y prevenir las formas de violencia y discriminación y la comisión de infracciones y delitos.....". Vemos con claridad como nuestro Estado promueve mecanismos para que aquellos bienes jurídicos, tengan una protección de antemano, y este sería la vía legal en la que se garantizaría dicho desarrollo.

También podríamos alegar sobre una creación de estrategias de base comunitaria para promover la coexistencia y la confianza entre las personas coadyuvará a esos esfuerzos; al igual que la prestación especial de atención a la protección de las mujeres, niños, personas de edad y otros grupos vulnerables que

según estadísticas, especialmente en nuestra sociedad, su seguridad es una de las más perjudicadas.

SEGURIDAD HUMANA EN EL ESTADO

La seguridad del Estado a la seguridad de las personas. Esta es considerada una de las primeras y principales contribuciones. Desde siglos, la seguridad ha sido definida como la seguridad nacional o como la seguridad del Estado. La seguridad humana ha iniciado el debate sobre las relaciones de la seguridad con las necesidades y los derechos humanos y sobre los nuevos riesgos y peligros producidos por el desarrollo del capitalismo en esta última fase de globalización.

-La seguridad humana pone de relieve la interdependencia de la gente en el mundo de hoy demostrando que los problemas no tienen pasaporte, ni se paran en las fronteras nacionales.

-Las tareas del Estado, principal responsable de la seguridad, deben ser completadas con iniciativas y acciones de los actores no estatales. La sociedad civil tiene un papel activo en la promoción de la seguridad humana. En muchos casos, estas organizaciones, se

El Régimen del Buen Vivir

han convertido en las principales defensoras efectivas de la misma.

Se ha tratado, en suma, de fijar el estado de la ciencia en este campo, desde una metodología interdisciplinar, como paso necesario y previo para continuar las investigaciones futuras en este ámbito.

La realidad contemporánea exige la utilización de recursos teóricos y metodológicos, que se orienten hacia una revisión y redefinición de las fronteras entre las disciplinas. Esta tarea conlleva la búsqueda de síntesis y combinaciones alternativas, que permitan, desde una orientación interdisciplinaria, la generación de nuevos conceptos e instrumentos de análisis. Por ello, las ciencias sociales deben sobrepasar las fronteras y promesas del realismo positivista y sustituirlas por un ejercicio crítico que desvele las formas discursivas y las estrategias de poder que vertebran los discursos de las distintas teorías.

SEGURIDAD HUMANA EN LA CONSTITUCIÓN

La seguridad humana es uno de los derechos básicos consagrados en la Nueva Constitución Ecuatoriana. "El Estado garantizará la seguridad humana a través de políticas y acciones integradas, para asegurar la convivencia pacífica de las personas, promover una cultura de paz y prevenir formas de violencia y discriminación, y la comisión de infracciones y delitos. La planificación y aplicación de estas políticas se encargará a los órganos especializados en los diferentes niveles de gobierno" (Art. 393).

De acuerdo a este articulado, el Estado constitucional tiene su fundamento en el respeto a los derechos y su compromiso con la construcción de la justicia social y no en un proyecto económico, ni en un imaginario bélico. La soberanía no está dictada por el territorio sino que "radica en el pueblo" (Art. 1). Por lo tanto, la defensa de la soberanía es la garantía "a sus habitantes para la creación de una cultura de paz" (Art. 3).

El reconocimiento de los derechos no está condicionado por una identidad territorial sino planetaria: "No se identificará ni se considerará a

El Régimen del Buen Vivir

ningún ser humano como ilegal por su condición migratoria". Esto implica un rompimiento con los viejos nacionalismos y la afirmación de una conciencia planetaria. Bajo estas definiciones establecidas por la Nueva Constitución, el concepto de seguridad humana de Plan Ecuador integra a la seguridad económica, la seguridad alimentaria, la seguridad del medio ambiente, la seguridad personal, la seguridad comunitaria y la seguridad política de las poblaciones campesinas, mestizas, afro ecuatorianas e indígenas que habitan en la línea de frontera tanto de nuestro país como de Colombia.

CONCLUSION

Como conclusión a esta larga investigación puedo establecer que la solución a este problema comienza o en la educación de cada persona ya que esta es la base de toda sociedad bien formada, también es necesario recalcar la importancia de los principios inherentes a cada ciudadano, debido a que si se forma bien a la persona natural no es necesario que esta; viole, robe o mate para quitar un bocado de comida, por mas necesidad que tenga.

El Régimen del Buen Vivir

No hay personas ineducadas, todos estamos educados, con la diferencia que algunos estamos mal educados. Para alcanzar el éxito se requiere de tres cosas: voluntad, valor y decisión.

Para finalizar, quisiera concretar mi propia definición sobre seguridad humana; ya que en nuestra actual constitución en el art.393 solo establece a que se a través de la Seguridad Humana se promueven políticas, mas no da un claro concepto, entonces puedo definir a la Seguridad Humana:

“SEGURIDAD HUMANA ES TODA GARANTIA QUE TIENE UNA PERSONA A SER RESGUARDADO Y PROTEGIDO POR LA ENTIDAD ESTATAL, PARA LA VALIDEZ DE SUS DERECHOS FUNDAMENTALES”

CAPÍTULO VII

HÁBITAT

¿QUÉ ES EL BUEN VIVIR ENFOCADO AL HÁBITAT?

La visión del buen vivir enfocado al hábitat, sería que en nuestro país, se den las condiciones adecuadas para que cada persona pueda desarrollarse dentro del medio en el que vivimos, esto es que tengan los recursos básicos para una vida digna.

Para comprender de mejor manera, analizare que es el buen vivir para enfocarlo en el hábitat.

La idea del buen vivir se basa en un desarrollo de la sociedad, donde se satisfagan las necesidades básicas de los individuos, pero resulta algo utópica la realización de un régimen del buen vivir dentro de nuestro medio, ya que para llegar a satisfacer lo básico para que cada ecuatoriano viva dignamente, se necesitaría considerables recursos monetarios, que obviamente nuestro país no cuenta con ellos para llegar a un desarrollo de tal magnitud que pueda garantizar un desarrollo digno para cada habitante del país.

El Régimen del Buen Vivir

Es importante establecer lo que es dígno para interpretar lo que para mí es que el ecuatoriano viva dignamente, dígno según el diccionario de la real academia de la lengua es: "Merecedor de algo"; "Que tiene dignidad o se comporta con ella."; "Dicho de una cosa: Que puede aceptarse o usarse sin desdoro. *Salario dígno. Vivienda dígna.*"; "Correspondiente, proporcionado al mérito y condición de alguien o algo.". Pero la dignidad es algo que cada persona tiene dentro de la encíclica *Rerum Novarum* nos menciona algo sobre la justicia social "*deben respetar la dignidad de la persona y la nobleza que a esa persona agrega el carácter cristiano.*" Lo mismo debe hacer el estado, respetar y cuidar que cada ciudadano tenga lo necesario para que pueda ser productivo para la sociedad por ellos mismos además de lo básico para sobrevivir como es el alimento, salud, vestuario, educación y los demás aspectos que nuestra constitución garantiza para estar dentro de un régimen del buen vivir.

Este concepto del buen vivir engloba además una armonía con el medio ambiente, esto también es una complicación, ya que la mayor parte de los recursos de nuestro país salen de la explotación petrolera que destruye el medio ambiente.

El Régimen del Buen Vivir

Es por esto que considero que el llamado buen vivir en nuestro país aun no se podrá dar, ya que faltan muchos años para que la colectividad tenga presente todo lo que encierra el buen vivir, que no solo se preocupe el gobierno de llevar a cabo políticas que aseguren el buen vivir para las personas, sino que también las empresas, fabricas y cada persona sean conscientes ya que el buen vivir es tanto para las personas como para el medio ambiente.

El hábitat lo entiendo como: un medio en donde se pueda garantizar el desarrollo de los habitantes de una manera digna, que cumpla con las expectativas básicas para la supervivencia de cada ser.

Por expectativas básicas considero que cada persona busca el tener alimentos, educación, salud y trabajo.

Es aquí donde se unen el buen vivir y el hábitat, ya mantienen el desarrollo de la sociedad de una manera digna como base fundamental de sus conceptos.

El Régimen del Buen Vivir

Por esto me refiero a que el hábitat enfocada en el buen vivir es la realización de un desarrollo tanto de los seres humanos como del ecosistema, en un nivel que estén incluidos no solo los habitantes sino también el medio ambiente, que realmente es lo que debemos de proteger con mas recelo, ya que de eso depende la sobrevivencia de la especie humana en un próximo futuro.

ANTECEDENTES: LA FUNCIÓN SOCIAL Q DEBEN CUMPLIR LAS TIERRAS

EL hábitat comprende un medio para el desenvolvimiento humano y también de especies animales o vegetales, es por esto que la función social de las tierras se la podría enfocar en una política que permita, que en estas tierras se creen parques que ayuden a la conservación del medio ambiente o que se empleen para el cultivos que posteriormente generen ganancias.

La función que deben cumplir las tierras es el de contribuir para el progreso de las personas, es por esto que considero absurdo que grandes terrenos sean

El Régimen del Buen Vivir

desaprovechados, ya que estos pueden generar muchas ganancias para el país; empezando por trabajo para los pobladores, recursos para los mismos y finalmente productos de calidad que puedan ser consumidos por nosotros.

En esto se basa un proyecto ideal, donde nos beneficiemos de todos los recursos que nuestro país tiene para garantizar un desarrollo óptimo de nuestra sociedad. Esta idea nos ayudaría a solucionar algunos problemas como la inmigración, desempleo, carestía de productos, etc.

Obviamente tendrá dificultades, pues para que esto se dé existen complicaciones como el de expropiar las tierras que traerán conflictos entre los ciudadanos y el estado esto como uno de los más evidentes, pero de fondo también están los recursos que el estado debe dar a las personas que llevarían a cabo estos proyectos, o que sucedería en los casos en que la producción no compense lo gastado. Son factores que hacen que de lo mágico de esta a idea, nos regresen al mundo real y veamos que es muy complicado llevar un proyecto de esta magnitud.

Pero muy aparte de fines económicos, también considero importante fines que ayuden a proteger el ecosistema, ya que forma parte de lo que es el hábitat. Nuestro país tiene gran diversidad de flora y fauna que una riqueza natural que puede ser explotada sin destruir la vegetación.

Una manera de encontrar un fin social a las tierras también podría ser con la construcción de parques que protejan a la flora y la fauna de nuestro país y se podrían usar como lugares turísticos, de esta manera tendría un equilibrio entre el cuidado al medio ambiente y la generación de un ingreso económico a nuestro país.

Debo mencionar que el hábitat es el desarrollo en general de todos los medios que nos rodean y que deben ser adecuados para la conservación de todos. Es por esto que la función social que deben cumplir las tierras puede orientarse al hábitat dependiendo de los proyectos en los cuales se utilicen estas tierras y así sean de gran utilidad para el desarrollo de la sociedad.

CONCEPTO DE HÁBITAT

Hábitat el concepto de esto puede tener pequeñas variaciones según la ciencia a la que nos remitamos para entender su significado en cada contexto, es por esto que estableceré ciertos conceptos con la dirección de algunos libros para tener una visión general de esta palabra y así poder establecer un concepto propio de lo que es el hábitat.

Desde el punto de vista jurídico el diccionario de Guillermo Cabanellas de las Cuevas, nos dice que es: Ambiente, medio o región adecuada para la vida y desenvolvimiento de un grupo humano, y también de especie animales o vegetales.

Desde el punto de vista ecológico ambiental me guie por el (Diccionario Ecológico ilustrado. Eduardo Plata Rodríguez, que menciona lo siguiente: Es la residencia, lugar o área donde vive un organismo con todos los factores; también se pueden incluir los alrededores inmediatos que ocupa dicha especie.

El Régimen del Buen Vivir

Es el ambiente natural de un organismo, el lugar en que se cría, se encuentra o habita de modo natural.

Dentro del campo de la biología el libro Biología 1. Pedro Zarur, establece lo siguiente: El lugar donde el organismo desarrolla su actividad es su hábitat o lo que es lo mismo su domicilio.

Nuestra actual constitución no da un significado al hábitat pero en su art. 30 establece que las personas tienen derecho a un hábitat seguro y saludable.

Que dentro de mi punto de vista solo se enfoca a los seres humanos y deja a un lado a la naturaleza.

Según los conceptos referidos dentro de varias ciencias podría decir que mi concepto de hábitat visto desde un campo más que jurídico lo denominaría social es: es el medio en el cual se permite el desarrollo integral, de manera que garantice la vida digna de cada persona y en armonía con lo que se encuentra a su alrededor.

La importancia de establecer el concepto de hábitat, es para enriquecer el concepto de la misma y de esta manera hacer un concepto mucho más completo, que

El Régimen del Buen Vivir

permita una idea clara de todo lo que encierra el hábitat. De esta forma poder aplicar en proyectos sociales que beneficien a la colectividad en su desarrollo.

Es importante que conozcamos los diferentes concepto y así ir buscando una percepción que vaya progresando al pasar el tiempo, e ir forjando un significado nuevo que se mejore según el avance de la sociedad.

POLÍTICAS PARA EL DESARROLLO Y ACCESO AL HÁBITAT

Las políticas para el desarrollo y acceso al hábitat son las decisiones que toman los gobernantes para poder satisfacer e impulsar la realización de un medio de vida digno para todos los ciudadanos.

Estos son proyectos que garanticen que cada persona tendrá lo necesario para poder desenvolverse en la sociedad y de esta manera al mejorar la calidad vida de su población el estado se garantiza que los ciudadanos sean herramientas y trabajen activamente para tener un país en vías de desarrollo.

El Régimen del Buen Vivir

Sólo dando acceso a que las personas tengan una mejor calidad de vida, después de haber rectificado este problema, podremos empezar a buscar otras prioridades que nos permitan ser competitivos y a la vez mejorar los otros aspectos de nuestro país.

Citaré ciertas políticas tanto en nuestro país como en países de Sudamérica

ECUADOR

Los ciudadanos y ciudadanas podrán tener acceso a programas de financiamiento de vivienda ejecutados a través de la banca pública e instituciones financieras populares

Toda persona tiene derecho a un hábitat seguro y saludable; y a una vivienda digna. Además al disfrute pleno de las ciudades y sus espacios públicos. Esto consta en la nueva Constitución.

Con respecto a la vivienda el Estado asume varias responsabilidades como: generar la información necesaria para el diseño de estrategias y programas que comprenden las relaciones entre la vivienda; los servicios, espacio y transportes públicos.

El Régimen del Buen Vivir

El Estado elaborará planes y programas de hábitat; y acceso universal a la vivienda, además del mejoramiento de las viviendas precarias, dotará de albergues, espacios públicos y áreas verdes.

Se implementarán planes y programas de financiamiento para vivienda de interés social, los cuales se ejecutarán a través de la banca pública y de las instituciones de finanzas populares, se pondrá énfasis en las personas con escasos recursos y en las mujeres jefas de hogar.

Para hacer efectivo el derecho a la vivienda y al hábitat queda establecido que las municipalidades podrán expropiar, reservar y controlar ciertas áreas. También se prohíbe la obtención de beneficios a partir de las prácticas especulativas sobre el uso del suelo.

VENEZUELA

Este país consta de un nuevo sistema de seguridad social. La nueva Ley de Vivienda fue promulgada como parte de la Ley Habilitante que la Asamblea Nacional le otorgó al gobierno en 2007 para realizar decretos con fuerza de ley por un año.

El Régimen del Buen Vivir

Entre los puntos más notables están la ratificación del Ministerio de Vivienda y Hábitat como ente rector en la materia, la certificación del Banco Nacional de Vivienda y Hábitat (BANAVIH) como instituto autónomo pero además como operador financiero, se crea el fondo de ahorro voluntario para complementar el fondo de ahorro obligatorio existente, se le otorga al gobierno la potestad regulatoria en el arrendamiento inmobiliario y en la administración de tierras urbanas y urbanizables.

El nuevo régimen incluye la posibilidad de obtener financiamiento por hasta el 100% del valor de la vivienda e introduce la figura de créditos mixtos, que permiten el financiamiento a largo plazo para la compra de un terreno y la construcción de una vivienda principal dentro de él.

Dentro de los otros países se da poca importancia a lo que es el hábitat, ya que se encuentran pocas políticas, que ayuden a la protección, conservación y creación de lo que es el hábitat.

PROYECTOS DE HÁBITATS REALIZADOS Y POR REALIZAR EN ESTE GOBIERNO

Se dice que este gobierno es uno de los que más fondos a destinado al desarrollo de viviendas dignan con todos los servicios básicos que son agua, luz, alcantarillados, etc.

La pregunta que viene a mi mente es ¿En realidad se está satisfaciendo las necesidades de los más necesitados? En nuestro país aun observamos casas de caña donde se pone en riesgo la vida de muchas personas, es verdad que existen proyectos que de una manera han mejorado la calidad de vida de unas ciertas personas, pero debemos recordar que además de las viviendas también está la calidad de vida de las personas y esto solo puede desarrollarse a través de proyectos que impulsen que la vida de los ciudadanos debe ir mejorando en todos los aspectos de eso se trata el buen vivir y sobre esto deben ir incrementando los proyectos gubernamentales.

Estos cambios se dan a través de un proceso lento, pero que debe estar acompañado de una planificación a largo plazo de lo que se quiere lograr con estos proyectos y así mejorar la calidad de vida de los habitantes mediante proyectos que sean viables y que

perduren en el tiempo por ser proyectos de gran calidad y que provean soluciones a los problemas de nuestro país

A continuación algunos proyectos propuestos para la mantención del hábitat en nuestro país.

PROYECTOS MEDIO HABIENTE

PROYECTO YASUNÍ

La iniciativa Yasuní-ITT consiste en dejar de extraer 850 millones de barriles de petróleo -20% de las reservas probadas de Ecuador- en el parque Yasuní, en plena selva amazónica, y evitar así la emisión de casi 410 millones de toneladas de dióxido de carbono, uno de los gases de efecto invernadero que más contribuye al calentamiento del planeta.

A cambio, Quito espera recibir el 50% de los alrededor de 6.000 millones de dólares que percibiría si explotara esas reservas (unos 350 millones de dólares anuales), idealmente a partir de finales de 2010. Los países participantes recibirían bonos de garantía que les permitirían recuperar su inversión en caso de que cambie la situación.

El Régimen del Buen Vivir

Hasta el momento, aunque países como España y Francia mostraron interés, sólo Alemania se comprometió a respaldar económicamente la iniciativa - con 50 millones de dólares anuales durante 13 años, según fuentes ecuatorianas-, pero Ecuador aprovechó la gira europea de Correa para intensificar la campaña.

La importancia de la protección de Yasuní para mi opinión, es un deber que el estado debería garantizar para la protección del mundo, sin esperar a cambio ninguna remuneración, es decir debería ser una especie de retribución a la naturaleza de todo lo que nos brinda. Además la conservación de esta nos garantiza un medio ambiente sano, que es indispensable para las personas, esto sería una inversión a largo plazo, o mejor dicho una riqueza mucho más valiosa que el mismo petróleo.

PROGRAMA PARA EL CONTROL DE ESPECIES INTRODUCIDAS EN LAS GALÁPAGOS

UNDP a pedido del Ministerio del Ambiente del Ecuador, se encuentra implementando el proyecto para el control de especies invasoras de las Galápagos. Tiene como instituciones ejecutoras al Instituto Nacional Galápagos (INGALA), Parque Nacional Galápagos

(PNG), Servicio Ecuatoriano de Sanidad Agropecuaria (SESA) y Fundación Charles Darwin (FCD).

Este proyecto es financiado por el Fondo Mundial del Medio Ambiente (GEF) y tiene como objetivo principal llevar adelante un programa integral para reducir la amenaza a la biodiversidad del Archipiélago de Galápagos generada por especies ajenas al medio que han sido introducidas por el hombre.

Las Islas Galápagos son una fuente de biodiversidad y un centro de endemismo mundialmente reconocidos. El Gobierno del Ecuador ha demostrado un fuerte compromiso para su conservación, habiendo reservado 97% de su territorio como Parque Nacional y creado una gran Reserva Marina, acciones consideradas como ejemplares ya que han protegido el archipiélago de severas presiones antropogénicas. Pero las amenazas permanecen, principalmente por la invasión pasada y futura potencial de especies ajenas a su ambiente, las cuales son responsables de la degradación del hábitat y son predadores para la vida silvestre nativa, compitiendo con ella. La propuesta de proyecto está orientada a habilitar plenamente a las instituciones ecuatorianas encargadas de conservar las islas para que manejen en forma proactiva y adaptativa frente a

El Régimen del Buen Vivir

estas amenazas y las protejan contra futuras "invasiones biológicas" tomando un enfoque preventivo para el manejo del ecosistema.

Refiriéndome a las riquezas naturales de nuestro país, con cada política o proyecto de conservación y protección, estamos garantizando un ingreso económico amigable con el medio ambiente.

Es de esta manera que la naturaleza puede seguir generando recursos económicos. El Ecuador es un país con gran diversidad de especies tanto de flora como de fauna y la protección de las mismas no solo que nos garantizan un medio ambiente saludable para nuestra sociedad sino que también pueden generar recursos económicos provenientes del turismo y de esta manera no se perjudicaría al hábitat de tantas especies animales y vegetales.

Antropogénico: "Que es de origen humano, que es producido por el hombre. Fuente diccionario del medio ambiente acuático"

PROYECTOS HABITACIONALES

Empieza con la creación de El Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, fue creado mediante Decreto Ejecutivo Nro. 2 de fecha 10 de agosto de 1992 en la presidencia del Arq. Sixto Durán Ballén.

Este Organismo es promotor de los sistemas, facilitador de la participación de actores privados, comunitarios, regulador general y canalizador de recursos por medio de los bonos y proveedor de asistencia técnica para los municipios y grupos organizados.

De esta manera, en forma planificada crea y mejora de vivienda dotada de servicios básicos de agua potable y saneamiento considerando la organización territorial, el uso de recursos y la participación activa y concertación de los gobiernos locales, prefecturas, juntas parroquiales, ONGS, grupos comunitarios y privados en la planificación, gestión y evaluación de programas de desarrollo integral que contribuyan al cumplimiento de los objetivos nacionales del Gobierno.

POLÍTICAS

1. El MIDUVI, no construirá, ni contratará, ni financiará directamente los programas y proyectos de vivienda o de saneamiento. Su papel será de Rector y promotor de sistemas, facilitador de la investigación de actores privados y comunitarios.

2. Se fomentará las oportunidades y las condiciones de participación del sector privado, para que genere vivienda de interés social que se pueda comprar en el mercado con el Bono.

3. Se impulsará y consolidará nuevos esquemas de financiamiento, bajo el principio de complementar los recursos de los familiares beneficiarios, con la ayuda del estado expresada en los bonos de vivienda y en los aportes financieros para desarrollar proyectos de agua potable y saneamiento, dirigidos a las comunidades más pobres del país.

4. La población rural no requerirá de endeudamiento y el aporte de los familiares será en terreno y trabajo comunitario; los grupos urbanos ahorrarán en dinero y podrán

El Régimen del Buen Vivir

acceder al crédito hipotecario, que se redescontará en el BEV.

5. Se fortalecerá la descentralización y respeto por las autonomías locales. Los municipios facilitarán y promoverán la participación privada y social mediante regulaciones urbanas más flexibles.

6. El Gobierno Nacional impulsará las reformas necesarias para lograr la sostenibilidad de los programas propuestos y las inversiones y proyectos de agua potable y saneamiento, a través del fomento de participación privada en la gestión y administración de los servicios.

ACCIONES ESTRATÉGICAS

1. Elaborar el Plan Integrado 2010 de Ordenamiento Territorial, Vivienda, Agua Potable y Saneamiento.
2. Mejorar la focalización del Sistema de Incentivos para la Vivienda.
3. Elaborar un Plan de desconcentración de

El Régimen del Buen Vivir

funciones de la matriz del MIDUVI hacia las direcciones provinciales

4. Incrementar y fortalecer las alianzas estratégicas y convenios con los Gobiernos Locales, IESS, ONGs y Empresas Privadas
5. Elaborar el Decreto Ejecutivo para dejar insubsistente la derogatoria de la base legal del MIDUVI. Gestionar su aprobación y publicación en el R.O
6. Construir la Política de Estado en Ordenamiento Territorial y Vivienda. Gestionar su aprobación y publicación en el R.O
7. Optimizar la estrategia de intervención para la implantación de los modelos de gestión en los prestadores de servicios
8. Optimizar la intervención de Asistencia Técnica hacia los Gobiernos Locales.
9. Implantar un programa de fortalecimiento Institucional, enfocado a gestión y tecnología

CONCLUSIÓN

En nuestro país la protección al hábitat aun no ha podido darse, debido a que a no tenemos los recursos necesarios para proteger a cada a cada especie y garantizar un medio saludable de vida.

Para los habitantes del país, para que se dé un ambiente saludable, que dentro de este se satisfagan las necesidades básicas para una vida digna, es aún muy lejano que se lleve a cabo su cumplimiento, ya que la cantidad de personas que no viven ni con alcantarillado o peor aun con un techo digno, es grande y debe ser una de las principales preocupaciones del estado.

Para el medio ambiente, el interés de conseguir más dinero a cambio de la destrucción de nuestro bien máspreciado que es la naturaleza, sólo hace que nuestro país tenga pérdidas grandes, ya que la naturaleza es una característica con la cual ningún otro país puede competir y debido al poco progreso que hemos tenido, es imposible que llegemos a estar en un nivel de desarrollo igual que otros países y esto nos hace menos competitivos y sin nuestra naturaleza, no tendríamos nada con que competir con los otros países para nuestra manutención en el mundo.

El Régimen del Buen Vivir

Es por todo esto que considero que el habita tiene gran importancia, y pienso que la única forma de que podamos avanzar y formar parte de los países desarrollados, es empezando con mejorar la calidad de vida de todos nuestros habitantes.

Es por esto que considero que lo principal que el estado debería regular con respecto al hábitat es la creación de proyectos en los que se beneficien tanto los seres humanos como el ecosistema.

CON RESPECTO AL ECOSISTEMA:

Parques turísticos que permitan la conservación de las especies y que a la vez produzcan recursos económicos. Esto a su vez creara fuentes de trabajo para las comunidades cercanas y dándole una fuente económica también para los habitantes del sector.

CON RESPECTO A LOS HABITANTES:

El estado debe utilizar recursos para mejorar la calidad de vida de las personas, creando facilidades para planes habitacionales que

El Régimen del Buen Vivir

cuenten con todos los servicios básicos, dar capacitaciones para que los que tengan menos recursos, puedan aprender actividades con las que puedan conseguir trabajos y lo más importante garantizar la salud de todos los habitantes.

CAPÍTULO VIII

VIVIENDA

QUE ES EL BUEN VIVIR ENFOCADO A LA VIVIENDA

El buen vivir tema de suma importancia en esta nueva etapa histórica donde se pone de manifiesto una nueva corriente constitucional, donde no solo se establecen normas y obligaciones sino también se brindan garantías y es aquí donde el Estado se encargara de hacer respetar y velar por la consecución del buen vivir, que para mi concepto no es más que satisfacer todas las necesidades básicas que tiene el hombre y una de ellas es la vivienda.

Los derechos al agua y alimentación, a un ambiente sano, a la cultura y la ciencia, educación a un hábitat apropiado, salud, trabajo y seguridad social, son parte del llamado buen vivir que se introdujo en la constitución vigente.

El Régimen del Buen Vivir

Este concepto que se traduce en Sumak Kawsay, en quichua, constituye un eje transversal de la Carta Política; está presente en 99 de sus 444 artículos. Sus avances, sin embargo, tienen voces a favor y en contra.

La vivienda no es un simple lujo de unos pocos, sino es el lugar de refugio, de protección que debe tener cada familia, la vivienda tiene un trasfondo más allá de ser cuatro paredes, es la primera escuela para quienes son parte de ella, en el cual se puedan desarrollar en un ambiente sano, donde se van a aprender las más elementales normas de valores. La vivienda entonces va a constituir para mi concepto el núcleo de cada familia donde el estado garantizara su buen vivir.

Constitucionalmente el estado nos garantiza, que en todos sus niveles de gobierno garantizará el derecho del hábitat y a la vivienda digna, para lo cual:

- Generará la información necesaria para el diseño de estrategias y programas que comprendan las relaciones entre vivienda, servicios, espacio y transporte públicos, equiparamiento y gestión del suelo urbano.

El Régimen del Buen Vivir

- Mantendrá un catastro nacional integrado geo referenciado, de hábitat y vivienda.
- Elaborará, implementará y evaluará, planes y programas de hábitat y de acceso universal a la vivienda, a partir de los principios universalidad, equidad e interculturalidad, con enfoque en la gestión de riesgos.
- Mejorará la vivienda precaria, dotará de albergues, espacios públicos y áreas verdes, y promoverá el alquiler en régimen especial.
- Desarrollará planes y programas de financiamiento para vivienda de interés social, a través de la banca pública y de las instituciones de finanza populares, con énfasis para las personas de escasos recursos económicos y las mujeres jefas de hogar.
- Asegurará que toda persona tenga derecho a suscribir contratos de

El Régimen del Buen Vivir

arrendamiento a un precio justo y sin abusos.

El Estado ejercerá la rectoría para la planificación, regulación, control, financiamiento y elaboración de políticas de hábitat y vivienda.

ANTECEDENTES: LA FUNCIÓN SOCIAL Q DEBEN CUMPLIR LAS TIERRAS

Empezaremos estableciendo que es función social: y para el análisis de nuestro tema decimos que es el papel solidario que tiene o que cumple determinada cosa, siendo más concretos "Papel solidario que cumplen las tierras".

El estado reconoce y garantiza el derecho a la propiedad pública, privada, comunitaria, estatal, asociativa, cooperativa, mixta siempre que cumpla su función social y ambiental, definida por la ley. (Art. 321)

El acaparamiento de tierras en pocas manos, la especulación de propiedades y los "grandes" latifundios abandonados son las formas de propiedad que busca el

El Régimen del Buen Vivir

estado que cumpla su función social para las personas que más lo necesitan o les darían mayor utilidad.

La expresión se dará previa una justa valoración y para ello el Estado normará mediante una ley que determine que propiedades no cumplen la función social, así como en leyes secundarias se deberá fijar los parámetros que deben seguirse.

De manera preferente considerando la necesidad que existe de alimentar a la población nacional cuya tasa de natalidad todavía es alta e incontrolada *"no se trata de poner medidas tan drásticas como en países del continente Asiático en la que se fijan cuántos hijos se pueden tener, es decir que el Estado regula la vida reproductiva de las personas, sino más bien en nuestro caso crear conciencia en las personas que con país sobre poblado, los recursos cada vez serían menos y por más que exista la función social para el acceso de las tierras en algún momento no alcanzaría para todos"*, que el agro persistirá sustentando el desarrollo de los restantes sectores de la producción y más cuando el país deje de exportar el oro negro e incluso tomando en cuenta que varios grupos religiosos –eminentemente consumidores- poco o nada han hecho ni hacen en procura de conservar los recursos naturales; y, por tanto, tomando en cuenta la necesidad

que existe de manejar eficientemente la tierra rustica y que en un futuro próximo en forma comunitaria sometiéndose a una rigurosa planificación estatal que en nuestro país deberá considerar a los aún menospreciados e irreversibles cambios climáticos que seguirá ocasionando el calentamiento global, conviene señalar que no es nada nuevo hablar del manejo comunitario de la propiedad inmobiliaria rustica ni, en otras palabras, de la intervención del estado en los predios que no cumpla su función social.

CONCEPTO DE VIVIENDA

Según la definición de la real academia española se establece a la vivienda como: Lugar cerrado y cubierto construido para ser habitado por personas.

En sentido amplio, la vivienda es un elemento natural o artificial, que sirve para que los seres animales hallen refugio y abrigo ante las inclemencias naturales.

Vivienda rural.- es la que se localiza en el sector rural, entendiéndose como tal, parroquias rurales, caseríos, recintos, añejos y las comunas, comunidades o cooperativas

El Régimen del Buen Vivir

ubicadas fuera del perímetro urbano señalado por las respectivas municipalidades, pudiendo encontrarse dispersas o formando centros poblados.

La gestión cumplida en este sector tiene especial relevancia dada las particularidades que presenta el componente de vivienda rural, por cuanto la población atendida esta en los rangos de pobreza y extrema pobreza y presenta reducidas oportunidades del mejoramiento de calidad de vida.

Vivienda urbano Marginal.- es la que se localiza en las cabeceras de las parroquias urbanas, o en las zonas urbanas identificadas en los mapas de pobreza como deficitarias de servicios de infraestructura sanitaria y que por la condición de sus habitantes no pueden acceder a los programas de vivienda urbana nueva o mejoramiento de vivienda urbana. Los sectores o barrios donde se ubica deben contar con la factibilidad de servicios básicos, vías de acceso, trazado de calles y lotes con linderos definidos.

El Régimen del Buen Vivir

Los terrenos de propiedad de los aspirantes al bono, dispondrán de una superficie en la que se pueda implementar una solución sanitaria seca, esto es que se podrá crear una nueva especie de alcantarillado.

POLÍTICAS Y PRESUPUESTO ESTATAL Q SE DESTINA PARA EL DESARROLLO Y ACCESO A LA VIVIENDA

Según el art. 375, el Estado en todos sus niveles de gobierno garantizara el derecho al hábitat y a la vivienda digna. El ministerio de vivienda afirma que el régimen destino \$ 88 millones en los últimos cuatro meses del 2009 para 14.294 viviendas rurales y 6.623 urbanas.

Para estas personas que no tienen los recursos económicos suficientes el Estado a través de este sistemas el cual consiste en la entrega de un Bono, como ayuda económica que el Gobierno Nacional entrega a la familia para premiar el esfuerzo por ahorrar para adquirir, construir o mejorar su vivienda.

El Régimen del Buen Vivir

Entre las políticas de vivienda tenemos:

Las que están dirigidas a las familias de menores recursos económicos, para facilitar el acceso a una vivienda, o al mejoramiento de la vivienda que ya poseen. Los componentes del financiamiento de la vivienda o el mejoramiento son: Ahorro + Bono + Crédito.

A+B+C=VIVIENDA

Ahorro, como aporte del beneficiario. Debe estar depositado en una institución financiera registrada en el MIDUVI (IFI).

Bono no reembolsable, un aporte del Estado a través del MIDUVI, para facilitar el acceso a la vivienda o mejoramiento.

Crédito, otorgado por una institución financiera, o cualquier otra fuente de financiamiento, para completar el valor de la vivienda.

Este Bono se otorga a las familias que han cumplido con todos los requisitos, establecidos en el Reglamento.

**SISTEMA DE INCENTIVOS PARA VIVIENDA
RURAL/URBANO MARGINAL**

**BONO PARA VIVIENDA RURAL/URBANO
MARGINAL: NUEVA O MEJORAMIENTO**

**¿QUÉ ES EL BONO PARA VIVIENDA
RURAL/URBANO MARGINAL: NUEVA O
MEJORAMIENTO?**

El incentivo para la Vivienda o BONO, es un subsidio único y directo, con carácter no reembolsable que otorga el Estado Ecuatoriano por intermedio del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda (MIDUVI), por una sola vez, para financiar: la Adquisición, construcción de vivienda nueva o el mejoramiento de una vivienda.

¿QUIENES PUEDEN RECIBIR EL BONO?

1. Pueden recibir los ciudadanos ecuatorianos mayores de edad, de escasos recursos económicos, que vivan en las áreas rurales y urbanas marginales.

El Régimen del Buen Vivir

2. Si eres soltero y no tienes cargas familiares, debes tener más de 35 años.

3. Que ni tú, ni tu cónyuge o conviviente posean vivienda en el territorio nacional.

4. La propiedad del terreno deberá encontrarse debidamente justificada. No se admitirá la participación de postulantes que sean invasores.

¿QUÉ DEBES HACER PARA POSTULAR AL BONO?

1. Debes agruparte (mínimo 25 familias y máximo 50, por proyecto) y estar dispuesto a participar en el sistema.

2. Deberás cumplir con los requisitos establecidos por el MIDUVI.

3. Si eres propietario de una vivienda y quieres mejorarla, el mejoramiento es evaluado por los técnicos del MIDUVI

4. Busca el apoyo del Municipio u ONG's, que te ayuden a formular el proyecto integral (servicios complementarios para tu vivienda en las áreas de: salud, educación producción, agua potable y saneamiento básico, y otros), que mejorarán la calidad de vida de tu comunidad.

¿CÓMO FUNCIONA EL A B C?

Es sencillo **A** Aporte acordado con el MIDUVI, **B** Bono que te da el gobierno y **C** Comunidad, tenemos que trabajar juntos para construir nuestra vivienda.

La fórmula para tener tu casa es: **APORTE + BONO + COMUNIDAD**

¿CÓMO CONSTRUYO MI VIVIENDA?

El MIDUVI con tú comunidad, realizan un taller de Diseño Participativo, utilizando materiales de tu sector y con tu tecnología tradicional, con el asesoramiento

permanente del equipo técnico y social del MIDUVI o con la participación de constructores privados.

¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS PARA POSTULAR?

1. Debes ser ecuatoriano mayor de edad, con un grupo familiar estable.

2. No poseer vivienda a nivel nacional o si la posees que requiera mejoramiento.

3. Disponer de terreno propio o casa a ser mejorada; si tiene uno o más terrenos en el sector rural, la suma del avalúo de estos no excederá los 6.000 dólares.

4. En el sector urbano marginal, el postulante deberá disponer de un solo terreno cuyo avalúo no supere los 6.000,00 dólares.

5. Si no tienes terreno, puedes adquirir una vivienda nueva a un oferente.

El Régimen del Buen Vivir

6. Aportar mínimo en efectivo, materiales o mano de obra, como se detalla en el cuadro anterior.
7. Proporcionar la información para llenar el formulario para el bono habitacional de vivienda.
8. Firmar la declaración juramentada, sobre la veracidad de la información proporcionada.
9. Fotocopias simples de las cédulas de ciudadanía del postulante, de su cónyuge o conviviente y de las personas mayores de 18 años que conforman su grupo familiar.
10. Partidas de nacimiento originales de los hijos menores de 18 años.
11. Si eres una persona discapacitada, presentar el certificado correspondiente otorgado por las entidades autorizadas para el efecto: Ministerio de Salud Pública, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social o el CONADIS.

El Régimen del Buen Vivir

12. Acta de matrimonio (casados) cuando no conste en la cédula de ciudadanía.

13. Declaración juramentada de unión libre, en caso de que no tengas hijos; de tenerlos y en las partidas de nacimiento se compruebe la unión libre, no hará falta la declaración juramentada.

14. En el caso de mejoramiento de vivienda, se comprobará con la escritura su propiedad y será un técnico del MIDUVI, el que establezca el estado de la vivienda y la necesidad del mejoramiento.

15. Certificado del Registro de la Propiedad del cantón de residencia, que acredite que ni el postulante, ni otro miembro del grupo familiar, poseen más de un inmueble y que esté libre de gravámenes; tanto en el área rural como urbana.

16. Certificado de ingresos del aspirante y de quienes aporten al ingreso familiar, otorgado por el patrono si tienes relación de dependencia. Si trabajas independientemente, presentarás una declaración juramentada.

El Régimen del Buen Vivir

17. Certificado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, de ser o no afiliado, si trabaja dependiente o independientemente.

18. Para justificar el avalúo del ó los terrenos, debes justificar con las cartas de pago del ó los impuestos prediales actualizadas.

19. La asignación del bono, estará respaldada con una fotografía y la ubicación satelital del terreno, obra iniciada ó vivienda existente.

20. El ingreso mensual de tu grupo familiar, no será mayor a tres salarios básicos unificados (USD \$ 654).

21. Si estás registrado en el SELBEN en los quintiles 1, 2 ó 3, no debes presentar los requisitos señalados en los numerales 16 y 20.

**BONO PARA ADQUISICIÓN VIVIENDA URBANA
NUEVA**

¿QUIÉNES PUEDEN RECIBIR EL BONO?

1. Los ciudadanos ecuatorianos mayores de edad, jefes de un grupo familiar organizado.
2. Personas solteras sin cargas familiares de 30 años en adelante.
3. Quienes no poseen vivienda en ninguna parte del país (ningún miembro familiar).
4. El bono es para viviendas cuyo valor máximo es \$ 60.000 USD y que estén en programas habitacionales en inicio o por iniciar su construcción.
5. El ingreso mensual del grupo familiar no debe superar los 10 Salarios Básicos Unificados = \$ 2,180.

Entre los múltiples proyectos que tiene el estado para un mejor desarrollo en todos los aspectos encontramos un plan de vivienda para los maestros unidocentes.

El gobierno nacional dentro de sus planes de acción en el ámbito social está desarrollando un programa de mejoramiento de la educación básica en los sectores

El Régimen del Buen Vivir

rurales del país mediante la dotación viviendas para los maestros de las escuelas unidocentes.

En este contexto, el MIDUVI (Ministerio de desarrollo urbano y vivienda), MEC (Ministerio de Educación y cultura) y Gobiernos seccionales del país, suscribieron un Convenio Interinstitucional en el año 2.009, para llevar adelante un programa de ejecución del 4.000 viviendas para maestros de escuelas unidocentes, viviendas a construirse en las zonas más apartadas del país, permitiendo un mejor servicio a la educación y mejorando el problema social y familiar del profesor.

El MEC selecciona conjuntamente con el MIDUVI, Consejos provinciales y Municipios seccionales las localidades o comunidades en las que se construyen las viviendas.

El MIDUVI subsidio en la primera etapa con US\$ 1.500 para la construcción de 219 viviendas (año 2.000); en la segunda etapa de 400 viviendas con US\$ 2.000 (año 2.001); en el año 2.004 se suscribieron convenios para ejecución de 175 viviendas, con un aporte de US\$ 2.000 por cada vivienda; en el año 2.005, se suscribieron convenios para la ejecución de 150 viviendas, con un aporte de US\$ 3.000 por cada

El Régimen del Buen Vivir

vivienda y para el año 2.006 se tiene programado ejecutar 185 viviendas, que están en proceso de suscripción de convenios, con un aporte de US\$ 3.0000 por cada vivienda.

Entre otras políticas de vivienda tenemos la de Reasentamiento de emergencia la Subsecretaría de vivienda a través de la Unidad de Reasentamientos de Emergencia URE, conjuntamente con las Direcciones Provinciales del MIDUVI, de acuerdo con la competencias que le otorga el texto unificado de legislación secundaria del ministerio de Desarrollo urbano y vivienda, promociona, difunde, capacita, verifica y brinda asistencia técnica para la aplicación del Bono de Reasentamiento, como un subsidio único y directo con carácter no reembolsable, que entrega el Estado Ecuatoriano, a los damnificados que consten en los listados de los censos levantados en los sitios azotados, realizados por los equipos provinciales del MIDUVI y que han sido previamente avaiados por el centro de operaciones de emergencia (COE), como consecuencia de las emergencias declaradas a nivel local o nacional, provocadas por efectos de eventos adversos, naturales y/o de carácter antrópico.

El Reasentamiento de emergencia, es un proyecto de vivienda de interés social construido para dar una respuesta inmediata a una situación de emergencia, en el cual se reubican a las familias damnificadas que han perdido sus viviendas y/o cuyo terreno se encuentra en zona de riesgo; la intención primordial del MIDUVI es brindar una respuesta integral y definitiva, que contenga las estructuras fundamentales que se contribuyan a restablecer a corto plazo, las condiciones normales de habitabilidad y a mejorar su calidad de vida, a facilitar los ajustes necesarios que permitan alcanzar un nivel de desarrollo igual o superior al existente antes del desastre y a promover la estabilidad en las relaciones entre las comunidades y su entorno. Un damnificado es la persona castigada por los efectos de un evento adverso o desastre, que ha sufrido pérdida de sus bienes, su vivienda y que requiere ayuda emergente para su recuperación.

BONO DE VIVIENDA PARA EL MIGRANTE

OBJETIVOS

- Facilitar el acceso a la vivienda a la persona migrante y su familia,

El Régimen del Buen Vivir

- Generar la participación de la empresa privada en la construcción de Proyectos/Programas de vivienda, para la persona migrante y su familia.
- Participación de las Instituciones Financieras propiciando el ahorro de las remesas, destinado a la adquisición de vivienda propia.

QUIÉNES PUEDEN ACCEDER AL BONO

- El migrante ecuatoriano mayor de edad y su familia,
- El migrante soltero mayor de 35 años,
- El migrante con discapacidad mayor de 18 años,
- Deben estar calificados por la SENAMI como migrante o familia del migrante www.migranteecuatoriano.gov.ec
- Que no posea vivienda a nivel nacional, ni en el país de destino,
- Que las remesas, más los ingresos obtenidos en el país, no sobrepasen los 5 SBU (\$ 1090 USD).

ACTORES

- Secretaria Nacional del Migrante - SENAMI.
- Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda MIDUVI.
- Oferente de vivienda.
- Instituciones Financieras nacionales e internacionales.
- Persona migrante y/o su familia.

FINANCIAMIENTO

A+B+C = EL VALOR MÁXIMO DE LA VIVIENDA ES DE \$35.000

A = AHORRO

(El valor del ahorro debe ser el 10% del valor de la vivienda)

B = BONO: MIDUVI

C = CRÉDITO

La diferencia del valor de la vivienda.

**GARANTÍAS PARA EL ACCESO A
INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS BÁSICOS**

Los **servicios básicos**, La vivienda está estrechamente unida al desarrollo social, económico y político de la humanidad, por ser el refugio temporal o permanente de esta. Por ello, debe contar con la infraestructura de los servicios básicos como son: agua potable, drenaje y letrinas, urbanización y electrificación.

En un centro poblado, barrio o ciudad son las obras de infraestructuras necesarias para una vida saludable. Entre otros son reconocidos como servicios básicos:

- El sistema de abastecimiento de agua potable;
- El sistema de alcantarillado de aguas servidas;
- El sistema de desagüe de aguas pluviales, también conocido como sistema de drenaje de aguas pluviales;
- El sistema de vías;
- El sistema de alumbrado público;
- La red de distribución de energía eléctrica;

El Régimen del Buen Vivir

- El servicio de recolección de residuos sólidos.

La infraestructura y los servicios básicos a nivel comunitario comprenden, entre otros, abastecimiento de agua potable, saneamiento, eliminación de desechos, asistencia social, servicios de transporte y comunicaciones, energía, servicios de salud y de emergencia, escuelas, seguridad ciudadana y la ordenación de los espacios abiertos. La carencia de servicios básicos adecuados, componente esencial de la vivienda, menoscaba gravemente la salud humana, la productividad y la calidad de vida, particularmente en el caso de las personas que viven en condiciones de pobreza en la ciudad y en el campo. Las autoridades locales y de los estados o provincias, según el caso, son las principales responsables de prestar o facilitar los servicios, que deben estar reglamentados por una legislación y unas normas apropiadas. Los gobiernos centrales deben apoyar la capacidad de las autoridades locales para administrar, explotar y mantener la infraestructura y los servicios básicos. No obstante, hay otros muchos agentes, incluidos el sector privado y las organizaciones comunitarias y no gubernamentales, que pueden participar en la prestación y la gestión de servicios bajo

El Régimen del Buen Vivir

la coordinación de los gobiernos a los niveles apropiados, incluidas las autoridades locales.

CONCLUSIÓN

La vivienda no es tan solo las paredes, puertas, techo, ventanas, las cuales constituyen en si la estructura básica de la vivienda, sino más bien es el sitio o el lugar donde la familia se desarrolla, donde van a compartir experiencias y momentos que hacen único este lugar.

Lo que da lugar que se busque satisfacer la gran necesidad de tener un lugar, una vivienda donde cada familia encuentre su refugio, donde exista el complemento entre la persona y la estructura llamada vivienda.

Es una labor difícil y ardua para los pilares o jefes de cada familia y uno de sus objetivos más importantes el poder tener su vivienda propia, es por esta razón que los gobiernos se ven en la obligación de satisfacer esta necesidad, en un principio tratando de ayudando con la construcción de pequeñas viviendas a los personas más necesitadas o quienes no cuenten con los recursos económicos suficientes como para poder edificar su vivienda, también se busca dar apoyo a quienes ya

El Régimen del Buen Vivir

cuentan con su vivienda pero las cuales necesitan un mejoramiento.

Su vez existen varias empresas privadas que se dedican a dar apoyo a cualquier persona que está en busca de tener su hogar. Así mismo el estado mediante su representante en el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, están poniendo en marcha algunos proyectos de vivienda al alcance de las personas de cualquier condición económica.

En nuestra constitución establece que la vivienda debe ser "Adecuada y Digna", pero son términos que nos dejan vacíos porque, el que sea adecuado o digno cada persona la va a entender o a ver a su manera buscando verlo a su conveniencia. Por lo tanto buscaremos su significado según la real academia de la lengua donde se establece que:

Digno:

- Que merece algo, en sentido favorable o adverso.
- Correspondiente, proporcionado al merito y condición de una persona o cosa.

El Régimen del Buen Vivir

- Que tiene gravedad, que inspira respeto.
- Decente, no humillante

Adecuado: Adj. Conveniente.

Conveniente:

- Adj. Que conviene, útil, oportuna, provechoso.
- Conforme, concuerde
- Decente proporcionado

Uniendo ambos términos o palabras, podríamos entender que la vivienda, es algo que merece la persona, la cual debe ser decente, no humillante y proporcionada.

Esto es que constitucionalmente solo encontramos ciertas premisas o principios fundamentales de lo que es la vivienda, pero no encontramos o no está tácitamente establecido como se ejecutará, cuales son los requisitos y como se van a dar las soluciones para tener acceso a la vivienda. Tampoco existe una legislación especial que nos regule o que simplemente no nos deje los vacíos al igual que en la constitución ya

El Régimen del Buen Vivir

que solo nos especifica que tenemos derechos a una vivienda adecuada y digna lo cual nos deja el gran vacío que es digno y que es adecuado para esta constitución. Si bien es cierto tenemos un ministerio que está realizando proyectos de vivienda, este solo se queda en meros proyectos, no en plenos derechos a los que puede acceder un ciudadano en base a los principios constitucionales.

PROYECTO

Para un mejor acceso se podría regular lo que la vivienda, si se estableciera nuevos artículos constitucionales o una ley especial de vivienda en la cual podrían constar tácitamente en forma de artículos lo siguiente:

1. Las personas que tienen derecho a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica.
2. Será el ministerio de desarrollo urbano y vivienda el responsable de facilitar los

El Régimen del Buen Vivir

requisitos y el encargado de la realización y construcción de la vivienda.

3. Podrán acceder a la vivienda los ecuatorianos, mayores de edad, que no tengan una vivienda, para aquellos que ya tengan una deberán establecer que necesitan el mejoramiento de su vivienda.

CAPÍTULO IX

COMUNICACIÓN E INFORMACION:

INTRODUCCIÓN

La Constitución ecuatoriana podría ser una de las primeras en consagrar el derecho a la Comunicación. Como parte de los derechos del buen vivir, esta nos indica en la tercera sección que todas las personas tienen derecho a una comunicación libre, acceso a las tecnologías de la información y comunicación y obliga al Estado a fomentar el acceso universal. También esta nos garantiza los tradicionales derechos a la libertad de expresión y de prensa y a recibir y producir información. En este art. se habla, no solo del derecho a estar bien informado, sino también del conocimiento respecto a la gran magnitud de comunicación que poseemos actualmente.

La creación de un artículo en la constitución que proteja el derecho a la comunicación es principalmente para brindar a los ciudadanos del Ecuador nuevas garantías de que las noticias que se les proporciona sean verificables, pero tampoco fue creado con el afán de

proteger a los medios contra posibles ataques a las autoridades del estado. Se podría decir que la aparición del artículo que protege a la comunicación e información se ha dado debido principalmente a la evolución de la tecnología ya que se podría decir que a medida de que hemos ido evolucionando ya sea como sociedad y en lo tecnológico, han aparecido nuevos métodos de transmitir información. Pero cuando hablamos de la "capacidad de comunicarse" nos referimos a tener la oportunidad de expresarnos libremente respecto a lo que pensamos, creemos, ya que como seres humanos que somos tenemos derecho a expresarnos dependiendo de nuestra ideología porque estas no puede estar enmarcadas.

DIFERENCIA ENTRE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN

Los procesos de comunicación son procesos que nos permiten llegar a una interacción humana con las personas que nos rodean a través de diferentes formas, ya que la palabra comunicación implica comunicación verbal y la no verbal. La comunicación verbal puede realizarse de dos formas: **oral**: a través de signos orales y palabras habladas o **escrita**: por medio de la

El Régimen del Buen Vivir

representación gráfica de signos. La comunicación no verbal es aquella que se hace a través de imágenes y estas mantienen una relación con la comunicación verbal, pues suelen emplearse juntas dentro de este tipo de comunicación también consta lo que es el lenguaje corporal (expresarse a través de gestos y movimientos).

Cuando hablamos de comunicación nos referimos a él efecto y la acción de comunicar o comunicarse. Es decir transmitir la información desde un grupo a otro grupo. Este es el conjunto de técnicas que nos permite expresar y transmitir nuestro mensaje ya este sea escrito o audiovisual, la comunicación es percepción, crea expectativas y plantea exigencias. En cambio cuando hablamos de información esta se refiere a la acción y efecto de informar es decir dar a alguien la noticia de alguna cosa. Es el conjunto de noticias o informes redactados la cual se encarga de aumentar el conocimiento de las persona y comunicar novedades. Entonces se podría decir que la información complementa la comunicación ya que lo que se comunica es información en los mensajes.

Llegando a otras definiciones podemos decir que la comunicación busca modificar comportamientos,

El Régimen del Buen Vivir

actitudes, representaciones o conocimientos de los interlocutores o mover a otras personas a hacer algo que no harían espontáneamente. Comunicar es transferir información de una persona con el objetivo de transmitir una idea elocuente. Otra de las diferencias básicas la encontramos en el objetivo final de la comunicación y de la información.

Los objetivos de la información son:

- Transmitir toda la información necesaria para la toma de decisiones
- Influir en la actitud de todo el personal de la empresa para que sus objetivos y actividades estén en armonía con los objetivos y operaciones de la empresa

Los procesos de comunicación por su parte, son herramientas sociales que permiten la interacción humana, a saber, mantener un mínimo de interdependencia entre distintos elementos: individuos, grupos, talleres, oficinas, departamentos, servicios, etc., que la organización requiere para su sistema interno

La información se transfiere a través de mecanismos de comunicación:

- Los interlocutores
- El tipo de comunicación
- Los canales de comunicación
- La interacción entre los canales de comunicación, los individuos y los grupos
- Las redes de comunicación empleadas

TIPOS DE COMUNICACIÓN

La palabra comunicación viene del latín *communis*, *común*, de aquí se deriva que el comunicador desee establecer una comunidad de información con otro receptor.

La comunicación es la transmisión y recepción de ideas, información y mensajes entre dos o más individuos. La comunicación surgió en la necesidad del ser humano para transmitir deseos, sentimientos y conocimientos. La comunicación se refiere al proceso que hace posible la interacción entre las personas lo que permite que el ser humano pueda ser sociable. El objetivo de la comunicación es el intercambio de hechos, puntos de vista e ideas y luego de este intercambio llegar a un entendimiento mutuo entre los implicados. Una comunicación no se podrá dar con un solo individuo es por eso que una regla fundamental

para la comunicación es la existencia de dos o más personas para que se pueda abarcar el intercambio de ideas; también es importante el intercambio de información de ida y vuelta, y que hay entendimiento por parte de estas dos.

Se pueden señalar tres tipos de comunicación:

- 3.1) **Comunicación Interpersonal** – Aquella en la que se interactúa con otros individuos, es decir, se establece una conversación con ellas. Es una forma de comunicación primaria, directa y personal.
- 3.2) **Comunicación Masiva** – Toda aquella que se realiza a través de los medios de difusión de información, como el radio, televisión, periódicos, revistas e internet.
- 3.3) **Comunicación Organizacional** – Esta comprende la interna y la externa.

A) COMUNICACIÓN INTERNA

Se refiere al intercambio entre la gerencia de la organización y los públicos internos, es decir, empleados. Su función es hacer del

El Régimen del Buen Vivir

conocimiento de los empleados lo que piensa la gerencia y que la gerencia también sepa el pensamiento de los empleados. La comunicación interna presenta difíciles problemas en una compañía grande, ya que esta debe ser transmitida por conducto de varios niveles de autoridad. En la transmisión, el significado del mensaje con frecuencia es mal entendido. En ocasiones los supervisores y trabajadores no interpretan la comunicación en el sentido de la intención de la gerencia, o ésta no está dispuesta a explicar políticas y acciones.

Dentro de este tipo de comunicación, existe la comunicación formal vertical que sigue la cadena organizacional de mandar hacia abajo desde la mayor autoridad por medio de varios niveles gerenciales hacia los trabajadores, misma que consiste de directrices formales, boletines, periódicos a empleados y mensajes verbales; y hacia arriba partiendo de los empleados por conducto de los varios niveles de autoridad hasta la alta gerencia. Así como la

comunicación formal horizontal que se refiere a la comunicación entre ejecutivos, supervisores y jefes de grupo de un mismo nivel y autoridad, se lleva a cabo por medio de conferencias, juntas informativas y discusiones.

B) COMUNICACIÓN EXTERNA

Esta tiene que ver con los públicos externos, es decir, consumidores, representantes o distribuidores, proveedores, agencias gubernamentales y legisladores, etc. Esta comunicación involucra tres elementos: el transmisor, el medio de comunicación y el receptor. La efectividad de la comunicación depende de estos tres. Si el transmisor es incompetente o el mensaje poco claro, el receptor no entiende el significado de la señal y ha fracasado el proceso de la comunicación. La comunicación puede ser verbal, que consiste de palabras habladas y escritas, o no verbal, expresada por medio de acciones, gestos, expresiones faciales, música y figuras.

El Régimen del Buen Vivir

La comunicación es fundamental en la existencia de la comunidad moderna. Es así como las Relaciones Públicas constituyen una actividad por medio de la cual, las empresas, las organizaciones y los individuos, en igual forma los organismos gubernamentales buscan la comprensión y la colaboración de la comunidad a la que pertenecen.

El objetivo de las Relaciones Públicas es estimular a las personas o influir en ellas por medio de las comunicaciones, creando actitudes favorables de los diversos públicos hacia la organización, la respeten, la apoyen y le presten ayuda en los momentos de confusión. En otras palabras son actividades de una Industria, Asociación, Corporación, Profesión, Gobierno u otra organización, para promover y sostener sanas y productivas relaciones con personas tales como consumidores, empleados o comerciantes y con el público en general, para así adaptarse al medio ambiente en beneficio de la sociedad. Las actitudes favorables de estos públicos son indispensables para que la empresa subsista y además se desarrolle.

OBJETIVO DE LA LEY DE COMUNICACIÓN

El objetivo central de la ley es garantizar el ejercicio integral y la plena vigencia de los derechos de comunicación que incluye la libertad de expresión. Esta ley busca que los derechos a la comunicación, libertad de expresión y acceso a la información pública constituyen sustentos de la democracia y son parte del núcleo de la dignidad y autonomía de las personas que el Estado Constitucional sean protegidos por la constitución, es decir que estos tengan su propio espacio en la constitución que se los ha creado al notarse que estos no se respetan.

La Ley de Comunicación, Libertad de Expresión y Acceso a la Información Pública como principal deber tiene que hacer realidad la promesa plasmada en la constitución la cual como una las principales funciones es poner a los derechos humanos, su vigencia y protección, en el centro de la convivencia social, ya que esta dice que el más alto deber de Estado es respetar y hacer respetar los derechos humanos. Entre esos esta los derechos a la comunicación, libertad de expresión y acceso a la información pública deben entenderse y aplicarse en su sentido más amplio.

DERECHO DE CADA CIUDADANO RESPECTO A LA COMUNICACIÓN

Dice el Artículo 17 que el Estado facilitará el acceso a las tecnologías de información y comunicación en especial para las personas y colectividades que carezcan de dicho acceso o lo tengan en forma limitada. Habla de un acceso universal donde la brecha tecnológica es profunda, no solo por la falta de dinero para comprar los aparatos y los programas, sino sobre todo por la generalizada incapacidad de usarlos para una real comunicación. Todo esto, con una tecnología que cambia constantemente.

Los derechos a la comunicación y a la libertad de expresión estarán limitados por el respeto que merecen los derechos de los demás. Todo sujeto de derechos podrá reclamar contra expresiones que considere afecte a alguno de sus derechos. Ninguna expresión o discurso será objeto de censura previa y solo estará sujeta a responsabilidades ulteriores y proporcionales. Las limitaciones deberán tener un carácter excepcional, ser demostradamente necesarias, no podrán ser discriminatorias ni imponer efectos discriminatorios u ocurrir mediante medios indirectos de cualquier tipo.

DERECHO DE LOS PERIODISTAS

Todos los periodistas y comunicadores, en goce de los derechos a la comunicación, libertad de expresión y acceso a la información pública, tienen el derecho a investigar sin que se le imponga restricciones, difundir libremente todo lo que tenga que ver con el interés público y a la vez podrán emitir sus comentarios de opinión personal dependiendo de la posición de cada uno de estos respecto al tema que se esté investigando siempre y cuando no se agrede a nadie ni se ofenda a nadie. Los periodistas y comunicadores tienen derecho a recibir protección especial a sus vidas, seguridad e integridad personal para ellos y para sus familias.

Los periodistas y trabajadores de los medios de comunicación públicos, privados y comunitarios, que lo hacen en condición de dependencia laboral, tienen derecho a mantener sus opiniones políticas, religiosas e ideológicas, siempre y cuando esto no influya en su trabajo. Ningún periodista, comunicador, funcionario o empleado de un medio de comunicación podrá

ser removido de su cargo o recibir ninguna sanción por las opiniones que emitiere. Los periodistas y comunicadores tienen derecho a negarse a difundir algún tipo de información de la cual no quieren formar parte. Prevalece el derecho del público a recibir informaciones no manipuladas ni atadas a intereses específicos.

CONCLUSIÓN

“Un estado puede ser agitado y conmovido por lo que la prensa diga, pero ese mismo estado puede morir por lo que la prensa calle, para el primer mal hay un remedio en las leyes, para el segundo, ninguno. Escoged entre la libertad y la muerte”.

Con esta frase que suele salir muy repetidamente en uno de los diarios de mayor circulación del país, considero que es muy necesario la presencia de una prensa que sea libre, independiente y que este muy separada al control de quienes deben ser justamente los criticados y observados, ya que no estoy de acuerdo con el control que se pretende dar al pensamiento libre que poseemos todos los seres humanos por naturaleza y el derecho a expresarlo. Estoy de acuerdo con la

El Régimen del Buen Vivir

posición de muchos periodistas Ecuatorianos que están en contra la ley de comunicación, la misma que en vez de llevar un espíritu educativo y constructivo más bien parece que pretenda orientarnos hacia fines dudosos, oscuros y sin información.

La comunicación es un derecho fundamental de todos los seres humanos y no se necesita de una ley para ejercerlo; y si se llega a coartar la libertad de información, porque no le da garantías a un periodista sobre la reserva de la fuente y llegan al punto de permitir que las autoridades clasifiquen la información en general como reservada, es por eso que el error esta en tratar a la comunicación como un bien del Estado y no como un derecho ciudadano de expresar lo que uno piensa y siente, es por eso que no veo la necesidad de que se cree un capítulo lleno de sanciones porque para eso ya están las instancias judiciales. Cuando hablamos de la "capacidad de comunicarse" nos referimos a tener la oportunidad de expresarnos libremente respecto a lo que pensamos, creemos, ya que como seres humanos que somos tenemos derecho a expresarnos dependiendo de nuestra ideología porque estas no puede estar enmarcadas. En las sociedades democráticas, los

El Régimen del Buen Vivir

principios de libertad no se regulan, se ejercen. Y aquello implica tener tolerancia ante los pensamientos o actitudes que no compartimos. A esto llamamos respeto. Lo que la libertad de información se basa en estricto cumplimiento de principios éticos, que constan en manuales de estilo. También la comunicación se rige por principios y las leyes y reglamentos específicos de cada tipo de medios. Según mi forma de ver no creo que alguien pueda elaborar una ley de comunicación perfecta. El poder de la prensa ya es algo que depende de los ciudadanos, ya que nosotros somos quienes decidimos y escogemos que es lo que realmente queremos para nuestra sociedad. La legislación vigente es suficiente por lo que no veo necesidad en que se cree una nueva ley de comunicación. Ya que evidentemente el proyecto coarta libertades y busca principalmente controlar a los medios en sus procesos y generar autocensura. Las sociedades necesitan de información para tomar decisiones y generar conocimientos.

No es necesaria nuevas leyes de control sobre los medios, yo creo que las ya existentes son suficientes, el objetivo de la creación de nuevas leyes de comunicación es primordialmente con el objetivo de

El Régimen del Buen Vivir

controlar y JUZGAR contenidos que pueden llegar a ser reveladores. Yo pienso que debería haber una ley que frene excesos en la información, pero no un consejo entero con mayoritariamente gente del gobierno quienes regulen, controlen y sancionen a un medio. Pienso que debería existir una ley que esté dispuesta a regular algunas acciones de los medios, que regule que ciertos artículos informen libremente a los ciudadanos e incluso publicar sus opiniones y modo de pensar siempre y cuando no atente contra la ética y moral e incluso evitar cualquier tipo de calumnias por parte del comunicador, ya que la comunicación, la libertad de ser informados es uno de los principales derechos de los ciudadanos.

También los derechos a la comunicación, libertad de expresión y acceso a la información pública constituyen sustentos de la democracia y el Estado Constitucional está obligado a proteger. No hay democracia si los ciudadanos y ciudadanas no son libres para definir de la manera autónoma sus preferencias y voluntad política y la opinión pública no surge de procesos deliberativos libres de coacción y presiones. Los derechos a la comunicación, libertad de expresión y acceso a la información pública deben entenderse y aplicarse en su sentido más amplio, anteponiendo a

El Régimen del Buen Vivir

cualquier intensión de interferencia o intervención estatal o intento de control por parte de sectores privados que busquen distorsionarlos o adecuarlos a sus intereses particulares.

CAPÍTULO X

CULTURA E IDENTIDAD NACIONAL

¿QUÉ ES CULTURA?

Desde todos los tiempos escuchamos mencionar el término de CULTURA a lo largo de nuestra vidas, la cultura de nuestros pueblos ancestrales, de nuestras comunidades indígenas, de nuestros cholos, mestizos, negros, costeños, serranos, y amazónicos.

Pero nos hemos detenido realmente a pensar a que hace referencia esta cultura; hacia donde va dirigida la introducción de la Cultura en la Constitución del 2008 aprobada mediante referéndum, la misma que incluye a la Cultura dentro del Régimen del Buen Vivir, que por cierto lamentablemente no encontramos en la misma Constitución una concepción del Buen Vivir .

Desde el siglo XVIII, el Romanticismo impuso una diferencia entre civilización y cultura, el primer término se reservaba para nombrar el desarrollo económico y tecnológico, lo material; el segundo para referirse a lo "espiritual", es decir, el "cultivo" de las facultades intelectuales, es por esta razón que normalmente

El Régimen del Buen Vivir

relacionamos la palabra cultura con la filosofía, ciencia y demás.

Por tanto la Cultura se dirige de esta manera al conjunto total de las prácticas humanas, de modo que incluye en las prácticas: económicas, políticas, científicas, jurídicas, religiosas y sociales en general.

Podríamos continuar mencionando que, la cultura al ser de ámbito social, se genera de la colectividad, que es quien la produce y la transmite, junto con la costumbre en las siguientes generaciones humanas.

Franz Boas ⁽¹⁾, menciona en el año 1930 lo siguiente referente a la Cultura:

"La cultura incluye todas las manifestaciones de los hábitos sociales de una comunidad, las reacciones del individuo en la medida en que se van afectadas por las costumbres del grupo en que vive, y los productos de las actividades humanas en la medida que se van determinadas por dichas costumbres"

(1) Antropólogo alemán, nacido en 1858.

El Régimen del Buen Vivir

Analizando lo anterior, podemos darnos cuenta como este célebre antropólogo cultural manifiesta así mismo que la Cultura nace de la colectividad, colectividad que tiene principios y normas morales comunes entre ellos, que aceptadas a través de la aplicación continua, se torna como una verdad o realidad cierta y se hace propia de cada grupo o individuo convirtiéndola en cultura o patrimonio cultural.

A través de la cultura podemos percibir la realidad, la interpretamos y la comprendemos. Asimismo, la cultura es simbólica, se construye y transmite a través de símbolos como el lenguaje, sobre todo el verbal, aunque haya otros también muy relevantes para la comunicación cultural. Por último, no olvidemos que la cultura está formada por muchos componentes distintos, algunos observables y otros abstractos y difíciles de observar. Está compuesta por sistemas de símbolos y significados socialmente compartidos que subyacen a la realidad de los acontecimientos observables (García Castaño y Barragán, 2000, 11)

ELEMENTOS DE LA CULTURA

- A) Concretos: conocidos también con el nombre de materiales, son las fiestas, alimentos, ropa, monumentos, representantes históricos.
- B) Simbólicos: conocidos también con el nombre de espirituales, son los actos humanitarios, normas y sanciones, sistemas políticos, símbolos.

TIPOS DE CULTURA

La Constitución reconoce dos tipos de culturas, pues menciona que existe cultura general en la que incluye lo que son las tradiciones, ideologías, identidad de los ciudadanos ecuatorianos, a más de patrimonio cultural; pero así mismo en sus siguientes artículos menciona acerca de la cultura física, incluyendo en esta la recreación.

Pues con esto podemos darnos cuentas que la cultura es aquel conjunto de formas o modelos a través de los cuales una sociedad regula su comportamiento bajo parámetros.

SISTEMA NACIONAL DE CULTURA

En el Ecuador, se busca implementar un nuevo sistema de Educación a distancia o mejora el ya existente con algunos cambios que se consideran pertinentes.

Este nuevo sistema cultural estaría pues conformándose a partir de la aprobación de la Ley. Ahora El Sistema se dividirá en dos subsistemas: de la Creación y el de la Memoria Social y Patrimonio Cultural. El primero estará conformado por el Consejo Nacional de Cinematografía, que pasará a ser el Instituto Nacional de Audiovisuales; la Casa de la Cultura Ecuatoriana (CCE) y una nueva entidad: el Instituto Nacional de Artes.

Francisco Salazar, viceministro de Cultura, aseguró que "este subsistema creará dos institutos fuertes: audiovisual y de artes".⁽²⁾

El subsistema de la Memoria Social y del Patrimonio Cultural estará conformado por el Instituto Nacional de Bibliotecas y Archivos, el Instituto Nacional de Museos, y el Instituto Nacional de la Memoria Social y el Patrimonio Cultural.

El Régimen del Buen Vivir

La cultura no es tanto un conjunto de rasgos específicos (normas, usos, costumbres), es decir, un concepto estático, como un magnífico mecanismo de adaptación a los cambios y a las transformaciones del medio, es decir un concepto dinámico.

DIALECTOS Y LENGUAS DEL ECUADOR

Otro tema muy interesante, relacionado con la cultura y la identidad, es el idioma, que muchas veces es violentado por nosotros mismos, y esto pasa en los diferentes medios de comunicación, en salas de chat, en mensajes de texto que enviamos por el celular, y sobre todo en nuestra forma de hablar, y esto se demuestra como lo referí algunos párrafos anteriores, cuando viajamos a algún país del extranjero, y regresamos hablando con su dialecto o utilizando sus terminologías, las cuales no son propiamente nuestras y es la "mejor" muestra por llamarlo así, de nuestras carencias de cultura y de identidad.

(2) Entrevista brindada al Diario HOY

El Régimen del Buen Vivir

En nuestro País, se habla español, pero este tiene variantes locales así como modalidades de acuerdo a la etnia, la clase social o las alternativas ciudad/área rural. El acento serrano es muy diferente al costeño aunque se usan modismos comunes. De todas formas suelen haber palabras específicas a las regiones.

Dentro de la costa, por ejemplo en Esmeraldas, se habla el dialecto costeño ecuatoriano con una variante levemente africanizada.

En la sierra se habla una versión ecuatoriana del español andino. Este se caracteriza por el uso de quichuismos o palabras prestadas del quichua y también clara influencia quichua en la pronunciación.

LITERATURA DE ECUADOR.

Literatura ecuatoriana se ha caracterizado por ser esencialmente costumbrista, y en general, muy ligada a los sucesos exclusivamente nacionales, con narraciones que permiten vislumbrar cómo es y se desenvuelve la idea del ciudadano común y corriente.

El Régimen del Buen Vivir

Tal vez el escritor más famoso a nivel mundial es Jorge Icaza sobre todo debido a su gran novela HUASIPUNGO. Esta trata de la explotación y sometimiento de los indígenas en las haciendas serranas.

Uno de los aspectos más importantes de las letras ecuatorianas, es que éstas han producido una cantidad notable de buena narrativa, con autores que lograron fotografiar la idiosincrasia criolla y plasmarla en sus relatos.

Sin embargo debemos reconocer así mismo que nuestra literatura ecuatoriana no se ha vendido en grandes cantidades a nivel internacional, y que a nivel nacional el volumen es poco considerable, pues relacionando esto con la falta de interés en la lectura y culturización, que cada vez se acrecienta más en nuestro País.

INSTITUCIONES QUE CONFORMAN EL SISTEMA NACIONAL DE CULTURA

Las Instituciones más importantes que conforman el sistema Nacional de Cultura son:

**MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURAS
DEL ECUADOR**

Forma parte del Sistema Institucional de la Cultura Ecuatoriana. El Ministerio está a cargo de la dirección, programación, coordinación y evaluación del sistema educativo del Ecuador en todo su conjunto. Dentro de sus responsabilidades se encuentra el promover, desarrollar y difundir actividades creativas vinculadas a la ciencia, la cultura y las expresiones artísticas en general. Adicionalmente es la autoridad encargada de las políticas educativas y culturales del país.

**CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA
"BENJAMIN CARRION"**

Lleva el nombre de su creador y fue fundada en 1944 con carácter de instituto director, orientador y preservador de todas las manifestaciones de la cultura nacional y la misión de impulsarlas espiritual y materialmente. Entre sus objetivos destacan: preservar y mantener el patrimonio cultural ecuatoriano; fomentar, orientar y coordinar el

El Régimen del Buen Vivir

desarrollo de una auténtica cultura nacional, con miras a una integración cultural latinoamericana; ectener esa cultura hacia las clases populares; proyectar habia el ámbito internacional; estimular y apoyar la investigación científica y la preparación técnica tendientes a un desarrollo nacional acelerado del potencial económico del país.

CONSEJO NACIONAL DE CULTURA DEL ECUADOR

El Consejo Nacional de Cultura forma parte del Sistema Institucional de la Cultura Ecuatoriana. Su misión es planificar y coordinar el sector cultural garantizando la satisfacción ciudadana en el desarrollo cultural del país.

INSTITUTO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL DE ECUADOR

Su finalidad es investigar, conservar, preservar, restaurar, exhibir y promocionar el Patrimonio Cultural en el Ecuador. El instituto de

El Régimen del Buen Vivir

Patrimonio Cultural en el Ecuador. El Instituto de Patrimonio Cultural además elabora el inventario de todos los bienes que constituyen patrimonio, sean propiedad pública o privada, realiza investigaciones antropológicas y regula de acuerdo a la Ley estas actividades en el país.

Existen muchos organismos o instituciones destinados a la cultura, entre otros mencionaré:

- Dirección de Fomento Cultural
- Dirección de Planificación Cultural
- Dirección Nacional de Educación Indígena Intercultural Bilingüe (DINEiB)
- Fondo Nacional de Cultura de Ecuador (FONCULTURA)
- Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Cultura del Ecuador
- Subsecretaría de Cultura de Ecuador
- Biblioteca Nacional de Ecuador Eugenio Espejo".

El Ministerio de Cultura estaría integrado por el Subsistema de la Creación y el Subsistema de la

El Régimen del Buen Vivir

Memoria y el Patrimonio; a su vez el Subsistema de la Creación estará integrado por la Casa de la Cultura Ecuatoriana, Instituto Nacional de las artes, Instituto Nacional de Audiovisual.; mientras que el Subsistema de la Memoria y el Patrimonio se encuentra el Instituto Nacional de Bibliotecas y Archivos, Instituto Nacional de Investigación de la Memoria Social y el Patrimonio Cultural, y por último, Instituto Nacional de Museo , Sitios, Monumentos y espacios Patrimoniales.

Dentro de este, estarán además los bienes patrimoniales del Banco Central del Ecuador. A decir de Salazar, viceministro de Cultura, "una de las políticas más importantes es garantizar el acceso a la memoria".

Pero este proyecto para mejorar la cultura en nuestro país está lleno de expectativas, de muchas metas, de muchos logros, sin embargo su costo de implementación es bastante alto. Pues luego de la aprobación se estima que este proyecto recibirá un presupuesto de \$160 millones anuales aproximadamente, una cantidad muy diferente a la que actualmente recibe que es de \$30 millones.

Lo señalado anteriormente nos afirma pues que lo que se busca sobre todo es la implementación y la mejora de un verdadero sistema Cultural en el que se

El Régimen del Buen Vivir

encuentren relacionadas las personas del Ecuador con un sistema de avanzada que invite al ciudadano común y corriente a interesarse por mejorar sus su aprendizaje cultural, el mismo que se encuentra íntimamente ligado con la Educación.

POLÍTICAS CULTURALES

Entre las políticas públicas dirigidas a la Cultura, mencionaré algunas que considero importante:

- Instituir como política garantizada de Estado, el libre ejercicio de los derechos culturales y la participación ciudadana en el marco de un proceso intercultural genuino.
- Posibilitar que cualquier ciudadano tenga acceso a los bienes y servicios culturales
- Fortalecer la diversidad y la riqueza de los patrimonios culturales y naturales.
- Proteger la propiedad intelectual individual y colectiva de los saberes ancestrales y/o modernos, y de la nueva producción estética, científica y tecnológica.

¿POR QUÉ LA CULTURA DENTRO DEL RÉGIMEN DEL BUEN VIVIR?

La Constitución en su parte de Derechos, Derechos del Buen Vivir, incluye a la Cultura dentro de la sección quinta del dirigido a un ámbito para el desarrollo integral, desarrollo esforzado desarrollo personal, pues recordemos que la Cultura como base del ser humano si es bien utilizada y explotada junto con la Educación y la Ciencia puede ser considerada como la base del desarrollo.

"Art. 21.- Las personas tienen derecho a construir y mantener su propia identidad cultural, a decidir sobre su pertenencia a una o varias comunidades culturales y a expresar dichas elecciones; a la libertad estética; a conocer la memoria histórica de sus culturas y a acceder a su patrimonio cultural; a difundir sus propias expresiones culturales y tener acceso a expresiones culturales diversas.

No se podrá invocar la cultura cuando se atente contra los derechos reconocidos en la Constitución." ⁽³⁾

(3)Constitución del Ecuador 2008

El Régimen del Buen Vivir

Dirigiendo nuestra explicación sólo al artículo anterior podemos manifestar pues, que la idea del legislador de integrar la Cultura dentro del Régimen del Buen Vivir está dirigido a que dentro de este gran capítulo se enfrascan las condiciones o los puntos que generarían desarrollo en la sociedad con el cumplimiento de diferentes políticas públicas generadoras de avance, por esta razón también se admira en este Artículo derechos dirigidos a los sistemas de salud, educación, hábitat, vivienda y demás.

Parecería entonces que el Régimen del Buen Vivir para el legislador es aquella simetría entre acciones y desarrollo de los seres humanos dirigido la conformación de una valor un tanto utópico ya que cambiar el pensamiento de muchos ecuatorianos, que ya tienen una idiosincrasia e identidad formada, se tornaría un poco complicado, y lo que se busca es generar realidad y no simples sueños plasmados en papeles.

**EL ECUADOR COMO ESTADO CONSTITUCIONAL
DE DERECHOS Y JUSTICIA, INTERCULTURAL Y
PLURINACIONAL**

La evolución del Estado Ecuatoriano, de un Estado de Derecho para convertirse en un Estado Constitucional de Derechos y Justicia, intercultural y plurinacional; involucra a nuestro País en un sistema más garantista, más cumplidor con la aplicación de los derechos de las personas, generando desarrollo progresivo del derecho, que se convierten en guía de aplicación que deben observar quienes administren justicia o los servicios públicos del Estado.

Con el nuevo modelo de estado, la centralidad del poder está en los derechos de las personas y los límites se encuentran en la Constitución material. Es decir la Constitución determina el contenido de la Ley, el acceso y ejercicio de la autoridad y la estructura de poder, de tal forma que se conjuguen como una edificación, con derechos que tienen y buscan arduamente como fin la democracia.

Teniendo en cuenta el Artículo 21 de la Constitución 2008, mencionado unas líneas más arriba entraré a describir en breves rasgos lo que es la identidad:

El Régimen del Buen Vivir

La identidad nacional ecuatoriana, es el resultado de un largo proceso histórico. Las sociedades aborígenes de la época pre incásica, dejaron un legado histórico-cultural que forma parte de la identidad ecuatoriana. También el Incario incorporó nuevos rasgos de identidad. La conquista y la colonización española aportaron con otros tantos nuevos elementos a la identidad de la Real Audiencia de Quito. Con la Independencia y la fundación de la república, el Estado del Ecuador se identifica como un estado-nacional soberano.

La identidad ecuatoriana, por tanto, tiene que ver con sus elementos:

1. **Población:** la población nacional es pluriétnica y multicultural. Su identidad es fruto de la particular evolución histórica del país.
2. **Territorio:** Forja una conciencia de pertenencia a él.
3. **Poder político:** los ecuatorianos se reconocen en el Estado soberano que ha sido edificado por su propia historia.

El Régimen del Buen Vivir

Es muy importante entender que somos "distintos", por lo que esa búsqueda de identidad se debe basar en la heterogeneidad cultural.

Pero en realidad de qué serviría un desarrollo cultural, un desarrollo sustentablemente si luego de un tiempo el irrespeto a la Naturaleza, a la que por cierto también se le asigno derechos sería casi nulo.

IDIOSINCRASIA ECUATORIANA

La falta de identidad en nuestro país se debe a que desde sus orígenes nunca tuvo una unidad, ni racial ni cultural; sumándose a esto las invasiones del incario y de los españoles que cada cual en su momento dejó huellas profundas en la sociedad del Ecuador.

La carencia de ese sentimiento de identidad verdadera hace que por nuestra idiosincrasia al salir muchos de nosotros de viaje al extranjero por turismo o negocios, al retornar a nuestro país, ya venimos hablando como lo hacen las personas del país extranjero, ya se nos pegó el acento.

Desgraciadamente no tenemos aquella memoria genética que guardan otros pueblos como los aztecas,

El Régimen del Buen Vivir

los incas, judíos, árabes, etcétera, y que da la característica a los pueblos; seguramente por esta razón estamos permanentemente improvisando, adoptando dialectos y costumbres que no son propiamente nuestras sino de otros países, que nosotros seguramente creemos que son superiores a nosotros.

PLURICULTURALIDAD

Si bien es verdad que se trata de un país con una muy alta mayoría de población mestiza –cerca del ochenta por ciento según el mentado censo- hay importantes grupos indígenas en la región amazónica que, al no haber estado sujetos al dominio incásico ni español, mantienen sus culturas con un mayor nivel de identidad.

Algunas comunidades indígenas autóctonas han logrado mantener importantes rasgos identificadores, pese a haber estado sujeta a la dominación española y criolla es importante, variando su peso en las diversas provincias.

El Régimen del Buen Vivir

En la costa el porcentaje indígena es mínimo, no así el afro-ecuatoriano que tiene enorme trascendencia en la provincia de Esmeraldas, sin embargo esta raza es menor a los indígenas en el Ecuador.

El Ecuador es un país rico por sus variadas culturas y etnias, aspectos a los cuales muy poca o ninguna importancia se los ha dado; por esta razón es un país carente de una identidad.

Debemos diferenciar la cultura de la educación. La educación tiene un estancamiento tan absurdo en el que no se enseña a diferenciar, respetar y querer las diferencias étnico-culturales.

En la actualidad, el Ecuador está pasando por su tercera invasión, ya no debida al Incaio o a los españoles, sino a la globalización, neoliberalismo y la sociedad de consumo.

Somos una sociedad muy influenciada, la que acoge con mucha facilidad propuestas culturales extranjeras. No somos orgullosos de lo nuestro a pesar de que nuestra creación cultural es muy apreciada en el exterior.

El Régimen del Buen Vivir

Dueños de un país rico en recursos naturales no bien aprovechados. La Idiosincrasia del ecuatoriano hace que "la viveza criolla" sea la conducta determinante para poder surgir del resto de la sociedad.

Actualmente reconocemos tres tipos de habitantes dentro del país con muchas semejanzas entre sí pero así mismo con grandes diferencias. Estas son: el costeño, el serrano del norte y el serrano del sur, los cuales tienen un desarrollo socio- cultural propio. Es tan evidente la diferencia que, simplemente, al escuchar su forma de hablar se los puede identificar, dando origen a un sentido regionalista.

El ecuatoriano ama por sobre todas las cosas a su familia a tal punto que el trabajo y la producción pasa a un segundo plano.

La falta de identidad en nuestro país se debe a que desde sus orígenes nunca tuvo una unidad ni racial ni cultural; sumándose a esto las invasiones del incario y de los españoles que cada cual en su momento dejó huellas profundas en la sociedad del Ecuador.

¿CÓMO AFECTA LA MIGRACIÓN AL DESARROLLO DE LA CULTURA?

"Aquella acción y efecto de pasar de un país a otro para residir en él"

La migración es uno de los muchos efectos que ha sido ocasionado por la falta de ganancia líquida en nuestra sociedad, la gigantesca acumulación del capital financiero y la imposibilidad de invertirlo y reproducirlo, la especulación y la sobreexplotación de la clase obrera; los mismos que determinaron que en la última década, devenga en una sobreproducción relativa de bienes de uso y de producción que no pueden venderse en su totalidad, generando la quiebra en serie de grandes empresas y bancos, inclusive monopolios, las devaluaciones monetarias, el paro de millones de trabajadores, entre otras.

"Gelman afirma que al terminar el año 2003 había en América Latina y el Caribe 20 millones de pobres más que en 1997. Repitiendo los cálculos se observa que la pobreza creció a razón de 9.100 latinoamericanos por día, 380 por hora y más de 6 por minuto durante ese año... Latinoamérica es la región de la iniquidad y de la mayor injusticia en la redistribución de la riqueza ya que el 20 por ciento más rico se queda con el 60 por ciento de la riqueza generada."⁽⁴⁾

El Régimen del Buen Vivir

Analizando la frase anteriormente citada, podemos fijarnos como la pobreza se ha ido incrementado en nuestro país con el pasar de los años, que los cinturones de miseria, realmente se encuentran ubicados en las grandes ciudades, y no sólo en las afueras y en los campos, sino que los hallamos cada vez más cerca de las zonas urbanas, donde viven en condiciones inhóspitas; pues son sectores que no tienen adecuados los terrenos ni las prestaciones de servicios básicos, produciéndose así las migraciones internas; pero, que son las que muchas veces desencadenan las migraciones hacia el exterior, pues al verse frustrado su intento de obtener mejores condiciones de vida al viajar a la ciudad, estas personas dejan sus países natales, mucho más grave aún, a sus familias y solicitando los servicios de coyoteros – personas que hacen trámites para otros-, emprenden una travesía sin fin al extranjero, lo que genera la Disfuncionalidad Familiar; ya que sus en su gran generalidad los primeros en viajar son los hombres, padres de familia, dejando aquí a su esposa e hijos, peor aún, viajan los dos juntos, dejando a sus hijos al cuidado de sus abuelos, generando las nuevas formas de familias y los problemas, educacionales, culturales y de identidad.

El Régimen del Buen Vivir

Los habitantes de los países en vías de desarrollo, lógicamente, ante la cruda realidad y la miseria existente en sus países, son víctimas del tan anhelado sueño de vida americano, "en donde cualquier ser humano puede ser rico" , a tal punto, que como en el caso ecuatoriano, en la mayoría de las veces no les importa realizar actividades como: vender, empeñar, hipotecar sus bienes; o peor aún hacer préstamos ilegales con chulqueros –prestamista- con tal de conseguir el dinero necesario para viajar a EE.UU. o Europa, dejando aquí a sus familias, destruyendo su unidad familiar .

Por lo tanto, la migración parece ser una alternativa para los seres humanos, en búsqueda de mejores condiciones de vida, claro está, que sería mucho más productivo luchar por una transformación social en nuestro propio país, para erradicar la desigualdad social y económica y que el mejoramiento de las condiciones de vida, sea para todos los ecuatorianos, latinoamericanos y todos los pueblos, construyendo el Desarrollo Nacional, sobre todo en nuestro País, con nuestro idioma, identidad, y cultura, sin tener que abandonar a nuestras familias.

El Régimen del Buen Vivir

Los niños de estas familias disfuncionales, por la migración, crecen sin aquellas imágenes paternas y maternas, los mismos que muchas veces se vuelven rebeides, y que demuestran un gran desinterés por el desarrollo en sus escuelas, colegios y universidades.

Por lo tanto, los ciudadanos ecuatorianos, que logran sobrevivir, en el país desarrollado como lo son Estados Unidos, y España, sean de forma regular o irregular, sufren una alineación cultural, ya que se convierten por necesidad muchas veces en propagandistas del "estilo de vida norteamericano"; su cultura e identidad propia, es deformada, variada, ya que la fuerte influencia que tiene la llamada cultura norteamericana, es transferida a los países subdesarrollados, por los mismo migrantes, por los grandes medios de información, por los cantantes, músicas, películas cinematográficas, y demás.

CONCLUSIÓN

El Ecuador como lo he mencionado a lo largo de todo el trabajo, es un país que a pesar de ser sumamente rico por su situación geográfica, diversidad poblacional y ecológica, carece de varios aspectos tales como la cultura y la propia identidad.

El grave problema en el cual estamos inmersos debido a la poca identidad cultural, a la falta de cultura, amor propio y nacionalista, se evidencia en gran escala en nuestra sociedad ecuatoriana, lamentablemente nuestra idiosincrasia nos hace pensar que ser ecuatoriano no es bueno y que es mejor aparentar ser extranjero, o irse por un tiempo del suelo patrio y volver olvidando nuestras verdaderas raíces, nuestro verdadero dialecto.

La cultura, en nuestro país no se promueve como debería y sólo en algunas ciudades es más respetada, valorada e inculcada, y cabe entonces mencionar el nombre, ya que esta ciudad es Cuenca, donde este amor patrio y esta cultura se realzan en cada programa educacional y cultural que organizan, donde los ciudadanos asisten constantemente a obras teatrales,

a presentación de obras de autores nacionales y demás.

Nuestra actual Constitución Aprobada en el año 2008, consagra el Capítulo que hemos analizado a lo largo de esta obra referente al Régimen Buen Vivir, y en particular al desarrollo de mi tema la Cultura, nos podemos dar cuenta como se reconoce un Sistema Nacional de Cultura; lamentablemente, es una explicación muy amplia y no se refiere a quien regulara este Sistema, ni cómo será su desarrollo, así mismo en artículos anteriores se reconoce el derecho al cultura que tienen todos los ciudadanos para tener acceso directo, para fortalecer su identidad, para desarrollar sus costumbres ancestrales y se las reconozca y respete como tales siempre que estas no vayan contra los derechos fundamentales legalmente reconocidos en la Constitución, en base a esto presento una propuesta de proyecto reformativo a la Sección Quinta del Título VII, referente al Régimen del Buen Vivir.

El cambio y las mejoras deben venir de cada uno de nosotros, de incentivarnos e interesarnos por nuestra cultura, nuestro pasado, por nuestro país, de conocer y reconocer lo nuestro, y es aquí donde cabe la pregunta ¿Cuántos de nosotros conocemos realmente todo el Ecuador o la mayoría de sus provincias; sin embargo,

El Régimen del Buen Vivir

es muy probable que muchos si conozcan varios lugares, ciudades y demás de Estados Unidos. Nuestra, pero debemos recordar que nuestra cultura e identidad ecuatoriana es lo que nos hace como tales, es lo que nos diferencia y caracteriza por lo tanto lo que nos da la calidad de ecuatorianos. Es por esta razón que debemos preocuparnos por incentivar la lectura, la investigación, la revisión del pasado, de nuestros ancestros, de nuestras costumbres; y esto se puede lograr en conjunto con una reforma Educacional o en los métodos pedagógicos para interesar al menor, así desde sus primeros años a la investigación, al respeto a la cultura, a nuestros Símbolos Patrios, a nuestra verdadera Identidad.

Lo que propongo sobre todo es que al momento de establecer las Políticas de Cultura, debemos tener en cuenta siempre la realidad social, centrarnos en el verdadero problema al que nos enfrentamos diariamente con la carencia cultural que presenta nuestra sociedad, por lo que se debe proponer un Sistema Nacional Cultural, que planifique, incorpore la interacción y plena vigencia del patrimonio cultural, memoria, educación artística y profesionalismo. Así mismo trabajar en conjunto con la Casa de la Cultura Ecuatoriana. Para que se el centro más fuerte de

producción, reproducción y difusión artística, y nos e base solo a pagar sueldos a sus empleados, sino un significado mayor de cultura ciudadana.

**PROPUESTA DE PROYECTO DE LEY REFERENTE
AL RÉGIMEN DEL BUEN VIVIR**

El sistema Nacional de cultura debe tener como objetivo principal incentivar e incrementar la Identidad Nacional, protegiendo todos rasgos, expresiones, actuaciones y demás demostraciones de actividades culturales, para garantizar a todos los ciudadanos los derechos culturales.

Así mismo debe indicarnos cuál sería Sistema Nacional de Cultura, y por quienes estaría integrado; ya que según la realización de la presente obra, debería estar compuesto por todas las instituciones que desempeñen actividades culturales, artísticas, deportivas, que promuevan el respeto al patrimonio cultural; reciban estas fondos públicos o privados tal cual sea su caso, siempre que se encuentren designadas a la promoción de la cultura y la identidad ecuatoriana.

El Régimen del Buen Vivir

El Órgano regulador será el Ministerio de Educación y Cultura, el mismo que ejercerá funciones de control frente a la entidades que conformen el Sistema Nacional de Cultura, regulándolas conforme al desarrollo educacional ecuatoriano, y solicitará planes anuales al inicio de cada año para conocer de las actividades a realizarse por cada institución, designando fondos públicos establecidos bajo políticas para el desempeño, a más de las que cada institución recepte por la realización de sus planes.

Así mismo indicar cuales serán parte del patrimonio cultural, tangible e intangible, que conforman la identidad del ciudadano ecuatoriano:

(Se repite los citados en la actual Constitución del Ecuador 2008, Art. 379)

Por lo tanto, los deberes del Estado, y sus responsabilidades son promover el desarrollo de la Cultura y la identidad, los siguientes:

(Repítase los mencionados en la actual Constitución del Ecuador 2008, Art. 380)

CAPÍTULO XI

CIENCIA, TECNOLOGÍA, INNOVACIÓN Y SABERES ANCESTRALES

DERECHOS DE LAS COMUNIDADES, PUEBLOS Y NACIONALIDADES

Art. 1.- El Ecuador es un estado constitucional de derechos y Justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de República y se gobierna de manera descentralizada.

La soberanía radica en el pueblo, cuya voluntad es el fundamento de la Autoridad y se ejerce a través de los órganos de poder público y de las formas de participación directa previstas en la Constitución.

Los recursos naturales no renovables del territorio del Estado pertenecen a su patrimonio inalienable irrenunciable e imprescriptible.

El Régimen del Buen Vivir

Este artículo reconoce que el Ecuador es un país intercultural, es decir que acepta que existen varias culturas o para el caso, Comunidades Indígenas. Las mismas que tienen sus propias costumbres y características particulares, además tienen su propio derecho y forma de aplicarlo, esto en todas las comunidades es aplicado conforme a la costumbre, por lo cual se dice que la Justicia Indígena es eminentemente consuetudinaria y que ha pasado de generación en generación de manera oral.

La Justicia Indígena está reconocida en la Constitución en su Artículo 171.-

Art. 171.- Las autoridades de las comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas ejercerán funciones jurisdiccionales, con bases en sus tradiciones ancestrales y su derecho propio, dentro de su ámbito territorial, con garantía de participación y decisión de las mujeres. Las autoridades aplicarán normas y procedimientos propios para la solución de sus conflictos internos, y que no sean contrarios a la Constitución y a los derechos humanos reconocidos en instrumentos internacionales.

El Régimen del Buen Vivir

El Estado garantizará que las decisiones de la jurisdicción indígena sean respetadas por las instituciones y autoridades públicas. Dichas decisiones estarán sujetas al control de constitucionalidad. La ley establecerá los mecanismos de coordinación y cooperación entre la jurisdicción indígena y la jurisdicción ordinaria.

El Estado garantizará que las decisiones de la jurisdicción indígena sean respetadas por las instituciones y autoridades públicas. Dichas decisiones estarán sujetas al control de constitucionalidad. La ley establecerá los mecanismos de coordinación y cooperación entre la jurisdicción indígena y la jurisdicción ordinaria.

De la lectura de este artículo podemos deducir que los procedimientos y formas en que deben operar las normas y procedimientos de la Justicia Indígena no puede ir en contra o violentar los derechos y garantías consagradas tanto en la Constitución de la República del Ecuador y los derechos humanos legalmente ratificados por el Ecuador en los Instrumentos internacionales.

El Régimen del Buen Vivir

Dicho en otras palabras y para un mejor entendimiento, la aplicación de la Justicia Indígena en el castigo de una persona por haber cometido un delito, no puede irse en contra del derecho al debido proceso que tiene el sospechoso, esto al aparo de lo estipulan los artículos 66 y 76 de la Constitución de la República del Ecuador, todo lo que violente estas garantías no es Justicia Indígena.

Ante tal consideración podemos poner como ejemplo dos de los derechos que contiene nuestra Constitución y que la Justicia Indígena comparten. *Primero: El derecho a la inviolabilidad de la vida. No habrá pena de muerte. Segundo: La prohibición de la tortura, la desaparición forzada y los tratos y penas crueles, inhumanos o degradantes.* Tanto la justicia ordinaria como la indígena no contemplan la pena de muerte, pues está comprobado que dicha pena no reduce el índice delictivo en los países donde esta pena es aplicada. Además las sanciones aceptadas dentro de la comunidad indígena que he visitado, esto es la Salasaca, son de carácter medicinal, de purificación y resarcimiento del daño causado (*baño de agua fría, azotes con ortiga, trabajos comunitarios y resarcimiento económico*).

El Régimen del Buen Vivir

De origen Panzaleo, según la versada opinión de Alfredo y Piedad Peñaherrera de Costales, «Los Salasacas presentan, en el marco etnográfico y cultural de la zona central del país, uno de los más destacados puntos de referencia para la investigación y estudio de los valores indígenas del pasado y del presente.

Los Salasacas vivían, originariamente, en el altiplano boliviano, a unos 4.000 metros de altura sobre el nivel del mar y siempre se mostraron indómitos ante la conquista de los incas, contra quienes lucharon, una y otra vez, en forma de guerrillas.

Huayna Cápac, el décimo Inca, los proscribió por este y otros motivos como no aceptar el patriarcado, desterrándoles, a manera de "mitimaes (pueblos expatriados), a tierras de Colombia y Ecuador. Los afincados en Ecuador fueron un número de 52 hombres y 23 mujeres que quedaron instalados en un sector de la Provincia de Tungurahua.

Saliendo de Ambato hacia Baños, en la región situada entre el río Pachanica y el cerro Teligote, viven actualmente entre 10.000 y 10.500 Salasacas descendientes de aquellos mitimaes que llegaron desde Bolivia.

El Régimen del Buen Vivir

Su territorio ocupa unos 20 kilómetros cuadrados de extensión y se dividen en caseríos, siendo el más importante el de Capillapamba, lugar sagrado, en donde se celebran las fiestas religiosas y se practican bailes, juegos y corridas de toros.

Los Salasacas, según algunas fuentes etno-históricas, son descendientes de un antiguo grupo mitimae traído de Bolivia en tiempo del imperio Inca. Viven en la provincia de Tungurahua al sur-oriente de la ciudad de Ambato en la llanura arenosa del cantón Pelileo, al pie del cerro Teligote. Hablan el idioma quichua.

Vestidos ellos con poncho negro y pantalones blancos, acompañados de chatos sombreros, y ellas con anacos y chales negros que, al igual que los varones, los cambian por otros de llamativos colores cuando llegan las fiestas, lo que más aman los Salasaca es la libertad, pero no como un concepto abstracto sino en forma de vivencia concreta.

El Salasaca es un tipo de indio muy apegado a sus tradiciones y sólo admite en su sociedad a quienes aceptan su forma de vida, vistiéndolo de la misma manera que él y ajustándose a su forma de implantar la

El Régimen del Buen Vivir

justicia que es aplicada por sus cabecillas. Por otro lado, el Salasaca es muy individualista excepto cuando tiene que trabajar en labores comunitarias. Los habitantes de Salasaca han sido siempre muy hábiles para la artesanía de tejidos que realizan con suma paciencia (2 días de trabajo para lograr un buen tapiz) usando telares de madera que hacen funcionar con pies y manos. La materia prima es lana de oveja que, después de lavada y desengrasada, la tiñen con vivos colores producidos con anilina y otros compuestos vegetales.

Antiguamente una mujer Salasaca podía tener, sin ser castigada por ello, dos o tres maridos, manera de mantener un buen número de habitantes en la comunidad y una de las causas para no aceptar la imposición incaica del patriarcado.

Los Salasacas conforman un grupo étnico que mantiene muy pura su raza, tradiciones y costumbres.

Es posible que en cada una de sus casas exista por lo menos un telar, en el que hábiles manos trabajan telas y tapices de hermosos colores y ancestrales diseños.

La producción de la comunidad se exhibe diariamente - y de manera especial los fines de semana- en la Feria de los Tejidos, ubicada a un lado de la carretera, donde

El Régimen del Buen Vivir

los Salasacas reciben la visita de cerca de 400.000 turistas cada año.

Están organizados en ayllus, integrado por el padre, madre y sus hijos y los hijos políticos. Los hijos desde muy temprana edad son miembros activos en las tareas de producción familiar. Están organizados por comunas y son 21, las cuales pertenecen al Consejo de Gobierno del Pueblo Salasaca, está a su vez pertenece al MIT (Movimiento Indígena de Tungurahua) y por ende a la ECUARUNARI-CONAIE, los trabajos se los realiza en minga y las decisiones se toman democráticamente en las Asambleas convocadas por la organización. Esta investigación se realizará en la Provincia de Tungurahua, en el pueblo indígena Los Salasacas, situado a 15 km. de su capital la ciudad de Ambato, en el año 2009. Este pueblo cuenta con diez mil habitantes aproximadamente, organizados en 17 comunidades con un promedio de 550 habitantes en cada una aproximadamente. Cada comunidad cuenta con un cabildo con sus respectivos estatutos y está conformado por siete miembros, a saber: presidente, vicepresidente, secretario, tesorero y tres vocales, y ellos a su vez conforman el Consejo de Gobierno del Pueblo Indígena Salasaca, el que consta de 119

El Régimen del Buen Vivir

miembros". Esto según lo relatado por el Teniente Político Andrés Toribio Mazaquiza Mazaquiza.

El delito de violencia intrafamiliar, según lo manifestado por el Teniente Político del Pueblo Indígena Los Salasacas Andrés Toribio Mazaquiza Mazaquiza, indica que este tipo de infracciones se lo resuelve en la propia comuna, ya que regularmente tienden a resolver sus casos más por la justicia indígena que por la justicia ordinaria, porque ellos consideran que sus leyes son más ágiles, concretas, objetivas. En sí, el delito de violencia intrafamiliar, es muy frecuente en la comunidad, pero así también se lo resuelve ágilmente.

En la entrevista realizada, al Teniente Político del Pueblo Indígena Los Salasacas, indicaba que cuando ellos como Junta Parroquial (cabildo), no podían resolver la infracción del delito de violencia intrafamiliar, pasaba a manos de la Tenencia Política, y si ellos a su vez no llegaban a un consenso general entre los comuneros, este tipo de delito pasaba a manos del Consejo de Gobierno quien tiene el poder absoluto en el Pueblo Indígena Los Salasacas. Cabe indicar que las autoridades o dirigentes indígenas son electos para un periodo de dos años pero si su gestión ha sido muy buena pueden ser reelegidos.

El Régimen del Buen Vivir

Las autoridades indígenas que ejercen la administración de justicia, obedecen a un procedimiento existente desde tiempos atrás. Respetando las particularidades de cada uno de los pueblos indígenas, se puede mencionar en forma general cuáles son los pasos o los procedimientos que las autoridades indígenas utilizan para solucionar un conflicto interno.

"Willachina" palabra quichua que significa aviso o demanda, el primer paso que deben dar los afectados es poner en conocimiento de los dirigentes del cabildo de manera oral y clara todo lo acontecido, trátase de peleas, chismes, robos, muerte, etc. En este sentido, el Willachina es un acto por el cual el ofendido formula la petición de solución al cabildo, petición que posteriormente será el tema principal de resolución en la asamblea comunal.

La sanción al delito de violencia intrafamiliar atenta la seguridad jurídica, atenta al derecho de igualdad ante la ley de la que gozan todos los ciudadanos, raya en la arbitrariedad el hecho de que a diferentes personas por un mismo delito se les imponga sanciones diferentes, incluso que se perdone y no se imponga ninguna sanción; ello es arbitrario y desconoce el debido

proceso y los derechos fundamentales de un ser humano. La sanción resulta una afrenta, un atentado a la dignidad del penado y a su integridad física, a sus derechos fundamentales. En suma, existe una desproporcionalidad en la sanción del delito de violencia intrafamiliar que, lejos de encontrar la armonía social y la paz, altera el orden social, porque se llega incluso hasta expulsar de la comunidad en los casos graves o que el infractor no haya cumplido con el compromiso o no cambia de actitud y comportamiento la persona que ha reincidido en cometer el delito de violencia intrafamiliar.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Fundamentar científicamente las bases teóricas de la Justicia Indígena, del delito de violencia intrafamiliar, el juzgamiento, el derecho comparado y restaurar la armonía familiar y comunitaria.

Diagnosticar las falencias del juzgamiento del delito de violencia intrafamiliar y su incidencia en la armonía familiar y comunitaria.

Elaborar los componentes del diseño del reglamento que regule el castigo de violencia intrafamiliar en el

El Régimen del Buen Vivir

Pueblo Indígena Los Salasacas para restaurar la armonía familiar y comunitaria.

Validar la propuesta por vía de expertos.

JUSTIFICACIÓN

En el estudio hay que tomar en cuenta que en nuestro país existen varias nacionalidades y culturas indígenas que tienen sus propias costumbres, porque se deben hacer respetar los criterios de cada una de ellas. Para los pueblos indígenas, la justicia indígena es la forma propia e integradora de resolver y solucionar conflictos a través de sus propias autoridades y promoviendo medidas conciliadoras, en algunos casos o en otros que sirvan de ejemplo. Esta aplicación de Justicia restablece los diálogos colectivos para la toma de decisiones en beneficio de sus representados.

Con esta investigación quiero llegar a la comuna para que ellos hagan valer sus derechos, en ocasiones por desconocimiento de las leyes y derechos que tienen nuestros pueblos ancestrales, han visto pisoteados sus derechos, luego que ha sido tarde, han querido

El Régimen del Buen Vivir

reaccionar. Entonces con este estudio voy a tratar de rescatar los derechos de nuestros ancestros y que siempre se los respete, ya que ellos son seres humanos y merece que se los respete y se los considere como tales.

Las personas que estamos fuera de la esfera de las comunas indígenas debemos respetar su cultura, su forma de vida, sus tradiciones, etc.

Con el diseño del Reglamento que regule el castigo de violencia intrafamiliar en el pueblo indígena Los Salasacas, va a restaurar la armonía familiar y comunitaria, así los comuneros tendrán una base para juzgar a sus propios miembros y a las personas que no pertenecen a la comunidad.

Esta reglamentación será puesta en práctica por los comuneros del pueblo indígena Los Salasacas de la parroquia los Salasacas del cantón Pelileo, quienes deberán conocer sus deberes y derechos de la comuna. Para luego la autoridad indígena ser la encargada de difundir y castigar las infracciones que realizare el comunero, pero a base del reglamento que se ha diseñado.

El Régimen del Buen Vivir

El pueblo indígena Los Salasacas, tiene un procedimiento especial para juzgar cualquier caso, no solo éste, aplica el derecho consuetudinario, la sanción es de carácter social, curativo y permite la integración y la rehabilitación instantánea del o de la acusada. Existe la participación colectiva de la comuna para resolver el conflicto, esto es gratuito y tratan de mediar en todos los problemas.

Con la elaboración y aplicación de un reglamento con los fines antes anotados se considera que nuestros comuneros no estén al margen de la "adivinación" o de la suerte, cuando tengan que aplicar justicia. Para que tenga validez este reglamento, debe haber concordancia con las normas establecidas en la Constitución Política de la República del Ecuador y demás leyes, como son Código Penal, Código de Procedimiento Penal, Ley de Comunas, como también debe mantener relación con el convenio 169 de la OIT, etc.

Se debe recordar que la Corte Interamericana de los Derechos Humanos ha reconocido la diversidad étnica latinoamericana, la vinculación directa de las colectividades étnicas a su tierra y costumbres

El Régimen del Buen Vivir

ancestrales. En varios de los casos, ha fallado en contra de los países que han violado los derechos humanos, por lo que existe ya muchos precedentes y ha ordenado, que se realice inmediatamente programas referentes a: la reparación psicológica de las víctimas, como garantizar la integridad personal de los miembros de las comunidades, otorgar su libre circulación por los ríos, senderos, ciudades, etc.

Esta investigación será de mucha utilidad para el pueblo indígena "Los Salasacas", ya que serán ellos quienes se beneficiarán de este trabajo. Hasta la actualidad ninguna persona ha elaborado alguna actividad en beneficio de dicha comunidad.

También puedo indicar que esta investigación es beneficiosa y útil para los Jueces, Fiscales, Abogados y todos los que estamos inmersos en el mundo de las leyes y la problemática de la sociedad ya que así se podrá hacer justicia de una manera justa e imparcial a las personas que han cometido el delito.

SECCION CUARTA: CULTURA Y CIENCIA

Se define al Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología, Innovación y Saberes ancestrales como la entidad a través de la cual se generarán y difundirán conocimientos científicos y tecnológicos; y se recuperarán los saberes ancestrales para el desarrollo de innovaciones que mejoren la calidad de vida de las y los ecuatorianos y contribuyan a la realización del buen vivir.

Este Sistema estará comprendido por programas, políticas, recursos y acciones; instituciones del Estado, universidades y Escuelas Politécnicas, organismos no gubernamentales vinculadas a las actividades científicas y ligadas a los saberes ancestrales.

El Estado cumplirá con las siguientes responsabilidades:

- Facilitar e impulsar la sociedad del conocimiento para alcanzar los objetivos del régimen de desarrollo.
- Promover la generación y producción de conocimiento e investigación científica;

El Régimen del Buen Vivir

potenciar los saberes ancestrales para contribuir a la realización del buen vivir.

- Asegurar el acceso y difusión de conocimientos científicos.
- Garantizar la libertad de creación e investigación en el marco del respeto a la ética, la naturaleza, el ambiente y el reconocimiento de los conocimientos ancestrales.
- Reconocer la condición de investigador de las personas.

El Estado destinará los recursos necesarios para la investigación científica, el desarrollo tecnológico, la recuperación y desarrollo de saberes ancestrales y la difusión del conocimiento. Un porcentaje de estos recursos se destinarán a proyectos a través de fondos concursables.

En la Gestión de Riesgos: en esta sección se garantiza el derecho a la protección frente a los efectos negativos de desastres naturales o de origen antrópico. Con este objetivo se llevarán adelante actividades de prevención

El Régimen del Buen Vivir

ante el riesgo, mitigación, recuperación y mejoramiento de las condiciones sociales, económicas y ambientales para minimizar la condición de vulnerabilidad.

Se llevará adelante el Sistema Nacional Descentralizado de Gestión de Riesgos, entidad que estará compuesta por las unidades de gestión de riesgos de las instituciones públicas y privadas. Sus funciones principales serán:

- Identificará los riesgos existentes y potenciales que afecten el territorio ecuatoriano.
- Generará y democratizará el acceso a la información para la gestión de riesgos.
- Asegurará que todas las instituciones públicas y privadas incorporen la gestión de riesgo en su planificación y gestión.
- Fortalecerá en la ciudadanía y las entidades las capacidades para identificar riesgos, informar sobre ellos y reducirlos.
- Articulará a las instituciones que coordinarán acciones para prevenir, mitigar y enfrentar riesgos.

El Régimen del Buen Vivir

- Realizar y coordinar acciones para reducir vulnerabilidades ante los riesgos y recuperar eventuales efectos negativos de los desastres.
- Garantizar el financiamiento oportuno para el Sistema.

De la población y la movilidad: el Estado generará políticas demográficas que contribuyan al desarrollo territorial y que garanticen la protección del ambiente.

El Estado velará porque los derechos de las personas en movilidad humana y ejercerá la rectoría de la política migratoria.

Seguridad Humana: El Estado garantizará la seguridad humana a través de políticas para asegurar la convivencia pacífica de las personas, prevenir las formas de violencia y discriminación.

Desde que las culturas ancestrales se reafirman y fortalecen va apareciendo un cierto orgullo de ser indígena...que en Ecuador se manifiesta con el tema ampliamente difundido "Amo lo que tengo de indio".

El Régimen del Buen Vivir

La cultura abarca las expresiones estéticas, las instituciones sociales, las prácticas morales y jurídicas, las producciones materiales, las costumbres, etc. Los hechos culturales cohesionan la nación, son el resultado de determinantes históricas y están en relación con todo lo que caracteriza la vida social.

Las fuerzas dominantes de cada época histórica crean un modelo cultural, determinan la índole de la cultura en un periodo dado y cambian sólo por medio de conflictos sociales.

En los estudios nacionales analizados, encontramos que la llamada "cultura nacional", que viene conformándose desde la llegada de los europeos, sigue siendo fundamentalmente occidental, aunque ha variado por el nuevo entorno económico, político, social y natural en el que se implantó.

La cultura dominante, de los estados nación en América Latina, es la que ha ejercido mayor influencia sobre las culturas indígenas, pero esta influencia no ha determinado simbiosis profunda ni acuerdos como proponen los indígenas al tratarse de la administración de justicia, de la salud, de la educación, de la medicina, salvo en algunos casos de la cultura popular

SABERES ANCESTRALES

Las culturas indígenas disponen de muy diversos saberes, que combinados con los saberes de las culturas no indígenas, una vez que se trasladen las competencias y se definan las atribuciones que implican las autonomías, pueden desplegarse en el proceso mismo de su reconstrucción.

Conocimientos técnicos de botánica:

Las culturas indígenas han desarrollado un conocimiento profundo de la naturaleza y de la botánica que se aplica no sólo en el campo de la agricultura sino también en otras áreas, como en la medicina natural. En el estudio nicaragüense encontramos que "los creoles manejan las propiedades de las plantas medicinales y la forma de cura y que entre comunidades se intercambian la asistencia médica".

La defensa de los recursos en territorio indígena y la valoración del conocimiento de la biodiversidad de los pueblos es una práctica frente a la creciente biopiratería y proyectos de ecoturismo. Los pueblos están desarrollando su capacidad para usar los medios para su reproducción y desarrollo de su cultura.

Prácticas de manejo cuidadoso y racional de los recursos naturales:

Históricamente los pueblos indígenas han sido cultores de la tierra y de los recursos naturales sin afectar el medio ambiente. Entre los kichwas de Ecuador se destacan la construcción de terrazas de cultivo, el uso de la agro-ecología, el sistema de barbecho o rotación de cultivos, el conocimiento ancestral de cultivos combinados - complementarios.

Los indígenas del Alto Río Negro (Brasil) realizan la explotación económica en fajas ecológicas diferenciadas que impulsa la relación de intercambio vía trueque económico y de rituales entre las varias poblaciones indígenas. Así mismo, mediante un profundo conocimiento de las estaciones tienen elaborado un calendario astronómico para aprovechar los ciclos migratorios, reproductivos y alimenticios de los peces.

Solución de conflictos:

En general los conflictos internos de las comunidades se resuelven intrínsecamente, no necesariamente con la participación de mediadores externos. En Ecuador se ha desarrollado todo un proyecto de formación de mediadores indígenas encargados de ayudar a las

partes a solucionar sus conflictos. Dichos mediadores han actuado no sólo al interior de las comunidades sino aún en España. En el caso de los pueblos indígenas del Brasil "cuando ocurre una agresión con heridas en un día de fiesta, los agresores acostumbran retirarse de la comunidad el día siguiente y permanecen fuera por un período en casa de parientes de otra comunidad. Cuando es un conflicto que dura mucho tiempo es posible que una de las familias -con menos apoyo social en el ámbito de la comunidad- se vaya a vivir fuera en otro lugar".

Las prácticas tradicionales del consenso, el careo, la reparación del daño son indicadores del valor de la tolerancia al interior de las comunidades.

TECNOLOGÍAS ANCESTRALES:

En Bolivia, las tecnologías ancestrales tienen un carácter ecológico que se manifiesta en un desarrollo armónico con el medio ambiente traducido en un equilibrio entre la sociedad y su hábitat. "El punto culminante de este sistema ecológico religioso es el culto solar que se propagó en todo el Tawantinsuyu, y que alcanzó un punto culminante en todas las técnicas de aprovechamiento de la energía solar".

En varios casos, se atribuye a los grupos investigados (Kichwas del Ecuador, Mixes de México) conocimientos propios en el campo de la obstétrica.

PARTICIPACIÓN DEL ESTADO

Los Estados en América Latina han relegado las culturas indígenas a un plano de discriminación desfavorable para su desarrollo. Los pueblos indígenas han estado y continúan estando en situación de opresión nacional.

Con frecuencia los indígenas son excluidos en sus propios territorios por el Estado cuando la explotación de recursos puede estar prohibida para sus habitantes y no para los empresarios. El Estado está disputando el control de los recursos en territorios indígenas declarando reservas ecológicas y zonas protegidas para luego abrirlas a las empresas nacionales y transnacionales.

Hay casos añejos de conflictos en los tribunales del Estado por el reconocimiento legal de ejidos que aún no han sido resueltos. Caso que sirven de ejemplo es el de -numerosas comunidades en Montes Azules en México- que están amenazadas con ser desalojadas bajo el

El Régimen del Buen Vivir

argumento de proteger la biosfera pero que en realidad serán abiertas a la inversión de capital transnacional para desarrollar centros turísticos.

La lucha entre el comunitarismo y el individualismo es desigual, en tanto que todo el aparato del estado atenta contra los valores comunitarios.

Las sociedades indígenas tienen poco apoyo de las políticas públicas en la ejecución de sus propios proyectos de mejoramiento de la calidad de vida de sus comunidades, menos aún en la promoción y valorización de sus culturas propias.

A pesar de que está escrito en la constitución de varios países la importancia y promoción de las lenguas indígenas esta no se cumple. Así, el Estado boliviano, mediante la educación busca homogenizar la lengua, la vestimenta y las expresiones culturales en todo el territorio boliviano. En Nicaragua el Gobierno Central implementa políticas educativas donde la intención es que estos grupos abandonen sus lenguas maternas y asuman el español, que es el idioma oficial. Entre los Kuna, la educación es monolingüe. El estado panameño es el promotor del modelo occidental que hace renunciar a los kunas de sus prácticas culturales en vez de fortalecerlos.

RESPECTO AL MEDIO AMBIENTE

La relación con la naturaleza y la lógica comunitaria y menos individualista hace de las culturas indígenas más proclives a la preservación del medio ambiente. La tierra recibe ofrendas frente a la destructividad intrínseca de los modelos basados en la lógica de la ganancia que depredan". "La conservación de la biodiversidad es concebida -entre los indígenas- como un bien colectivo que forma parte de una referencia cultural común que se expresa por ejemplo a través de los mitos de origen de la agricultura o de las plantas cultivadas. Además tiene un valor patrimonial y su circulación responde a reglas colectivas.

Como pueblo originario de la tierra firme, los Kuna han desarrollado una agricultura respetuosa del medio ambiente y altamente sostenible, cuyas prácticas se vinculan con su cosmogonía, con rituales y saberes tradicionales.... La cosmogonía kuna, la sabiduría kuna, sus principios éticos y los rituales, su espiritualidad particular se fundamentan en la noción de simbiosis entre el hombre y la naturaleza, la misma que constituye la base del equilibrio y de la armonía. La tierra, el medio ambiente, los recursos naturales, la biodiversidad y su defensa y conservación son elementos centrales de la cultura kuna, que enfatiza

que el hombre no existe separadamente del universo y de la naturaleza y que todo conforma un sistema dentro del cual nada existe de manera aislada.

LENGUAS

La lengua es elemento fundamental de reproducción cultural, es elemento central de la identidad en su dimensión interiorizada y exteriorizada.

Hasta hoy el pensamiento colonialista se ha negado a aceptar que las lenguas de los pueblos indígenas sean verdaderas lenguas. Se ha puesto en tela de juicio el carácter y la función que cumplen. Pero no existen lenguas inmaduras, incipientes o ineficaces. Todas manifiestan la larga vida de los pueblos que las hablan; todas son testimonio de comunidades creadoras, cuyos hombres pensaron y sintieron, se alegraron y sufrieron. Sin embargo a lo largo del continente se da una relación de idioma dominante, idioma oprimido.

La lengua representa un patrón para la diferenciación cultural y es formadora de identidades. El proceso de pérdida que sufre toda lengua minoritaria es innegable por la desvalorización estructural, por la prohibición de su uso en los espacios de socialización y por el impacto

de la globalización neoliberal que profundiza la migración interna e internacional.

TIERRA-TERRITORIO

Uno de los valores primordiales de las culturas indígenas es su adhesión a la Tierra. Existe entre los indígenas y la tierra una relación de simbiosis, de unión filial, de unidad y no de dominación. En ninguno de los casos investigados se incluye en el concepto de tierra una noción economicista ni productivista. "La tierra es un recurso colectivo y no tiene valor individual y económico, la compra - venta es limitada".

Entre los miskito, los comunitarios, hacen lo posible por garantizar la tierra comunitaria que les pertenece, y no descartan la defensa armada con los que han venido comprando tierras a espaldas de sus derechos comunitarios porque históricamente la tierra es de las comunidades y de la población descendiente.

La relación con la tierra ha sido el sustento por excelencia de la identidad y conciencia étnicas" a tal punto que la identidad indígenas está íntimamente ligada a ella, a un territorio, como lo expresan en varios casos las mismas denominaciones y auto

El Régimen del Buen Vivir

denominaciones de los pueblos indígenas al reconocerse como "hijos de la tierra", "hijos de tal lugar", "hijos del río". Los pueblos indígenas suelen referirse a la tierra como a la Madre - Tierra, Abya Yala. Ella es la madre, la fuente de vida, un regalo divino. Se le atribuye un valor espiritual.

La relación al territorio tiene para los pueblos indígenas "una dimensión cultural - religiosa, en referencia a la Madre Tierra de donde nacieron; una dimensión cultural - histórica, por ser la tierra de los antepasados, y una dimensión "cultural - productiva", porque de ella sacan los productos que permiten la sobrevivencia y la vida".

Los Kuna sostienen que el "ser sujeto de su propia casa" y la "casa" no se limitan a una choza, sino que nos lleva indefectiblemente a una tierra. Y esta casa (tierra) a su vez reclama a la gran casa que es la Madre Tierra. En definitiva, es la gran casa la que me hace hombre o mujer, y la que me ofrece elementos de libertad. Es ella también la que sostiene la vida de los seres vivientes, la que da alimento, la que da salud, la que da el equilibrio y armonía con ser humano.

La Kichwa de Ecuador tiene una visión sagrada y comunal de la tierra y la naturaleza. Para la mayoría de ellos la tierra es la Pacha Mama y se refieren a ella en

El Régimen del Buen Vivir

términos tales como: "significa todo, mi vida", "es algo sagrado", "es mi casa". Un alto significado tiene para los kichwa los montes, los lagos, las vertientes, las piedras y los árboles. Tanto los accidentes geográficos como los fenómenos naturales son personificados y alrededor de ellos existen narraciones orales y escritas.

SÍMBOLOS Y COSTUMBRES

En Ecuador la mujer kichwa es la guardiana de las costumbres y de la cultura. Por medio de sus vestimentas visibilizan la diferenciación cultural al interior de los pueblos de la nacionalidad kichwa.

Entre los indígenas, la costumbre es ley y es fuente de leyes y mantiene la unidad de la comunidad.

CONCLUSIONES

A su manera, las culturas indígenas expresan los grandes valores universales. En la solemnidad de las fiestas, en el refinamiento de los vestidos, en la valentía guerrera, en la sencillez de las relaciones familiares, en la educación de los niños, en la concepción sagrada del cosmos que se mueve con fuerzas activas y pasivas, se

El Régimen del Buen Vivir

traducen los valores más profundos y significativos y se pone de manifiesto su conciencia moral, estética, religiosa y social.

Aún en condiciones de opresión nacional, las culturas indígenas siguen manteniendo particularidades en su carácter que son reconocibles y diferenciables. Muchos de sus hechos culturales están ligados a la naturaleza en tanto riqueza natural (caza y pesca). Algunas culturas mantienen muy nítidamente la relación con la naturaleza como medio de trabajo (agricultura, textiles, cerámica), etc.

El patrimonio cultural, entendido como "el conjunto de costumbres, tradiciones, territorios, conocimientos, sistemas de significación, símbolos, danzas, ritos, formas de medicina, festividades, religión, arte, arquitectura, mobiliario, espacios sagrados..." es diverso entre las distintas comunidades y pueblos. Esta es la mayor riqueza de América Latina.

Forjar la cultura local ofrece diferentes tipos de identificación al individuo o a diferentes individuos y es propuesta para la sustentabilidad cultural frente a la destrucción imperialista.

A medida que se profundiza la conciencia de la dominación y la opresión, el aprecio de los indígenas

El Régimen del Buen Vivir

por su cultura se va fortaleciendo: surge el orgullo nacional y el entendimiento de que no hay culturas "superiores" ni "inferiores", sino que todas representan sistemas equivalentes, más o menos desarrollados históricamente; que las culturas indígenas han sido desvalorizadas por la acción de los colonizadores, misioneros, educadores y políticos; y, que el prejuicio y el racismo han impuesto concepciones ajenas a su estructura y a su simbología.

En los pueblos indígenas, los procesos autonómicos han forjado y mantenido la identidad de pueblo y es un factor favorable para el auge cultural. Hemos estudiado las condiciones de una "autonomía cultural" para vivir la multiculturalidad en convivencia de culturas tradicionales y modernas, y encontramos en esta práctica de interculturalidad las condiciones determinantes para un desarrollo sostenible.

Se revela la continuidad en el tiempo y espacio de los pueblos y culturas indígenas, expresión de una voluntad colectiva por preservar su patrimonio

"El sistema educativo, en todos los niveles deberá reformarse para institucionalizar la educación intercultural, como condición para desarrollar el conocimiento de la diversidad sociocultural con base en

las especificidades regionales, poniendo énfasis en las semejanzas y las diferencias y en la delimitación de un acervo multicultural que contribuya a la cohesión social en sus dimensiones étnicas, regionales y nacionales".

CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Esta nueva política induce a que la ciencia y tecnología al servicio del país, se articule con otras áreas del Estado en cuanto a sus principales objetivos, estrategias y acciones, que posibilite el tránsito de una sociedad dependiente de un modelo productivo a otro sustentado en el uso, acceso y difusión del conocimiento.

La Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología, Senacyt, concibe el rol del Estado, mucho más allá del concepto productivo, por lo que la nueva política señala que se debe proyectar la inversión en resultados consecuentes con el progreso económico y social, mediante la generación y aplicación de tecnologías innovadoras en áreas identificadas como estratégicas para el desarrollo.

Entre los principios generales que identifica la nueva política, se encuentran: desarrollo humano; desarrollo

El Régimen del Buen Vivir

social y productivo; comunicación pública de ciencia, tecnología e innovación; transversalidad y convergencia; fortalecimiento del sistema; y financiamiento sustentable.

La "Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación 2007-2010", integrada al proceso de planificación y desarrollo del país, impulsa la atención de las siguientes áreas de prioridad nacional:

1. Agricultura sostenible,
2. Manejo ambiental para el desarrollo,
3. Fomento industrial y productivo,
4. Energía, diversificación y alternativas renovables,
5. Tecnologías de la información y comunicación,
6. Biotecnología,
7. Recuperación de la investigación científica.

CAPÍTULO XII

PRODUCCIÓN

HISTORIA Y CONCEPTO DE PRODUCCIÓN

La producción es considerada como unidad de las fuerzas productivas y las relaciones de producción, constituye el modo de producción de los bienes materiales, del que depende el carácter del régimen social dado. El régimen social de producción abarca la producción, la distribución, el cambio y el consumo de los productos.

A partir de la revolución Industrial fue cambiando todo y aparece la máquina, la cual a través de los años se fue transformando en Procesos Mecánico, Semiautomático, Automático, Automatización, Automación, Robótica, con cada incremento en la innovación en menor la participación del hombre en el proceso productivo. A lo largo de la producción social de su vida, los hombres contraen unas relaciones determinadas, necesarias, independientes de su voluntad; relaciones de producción que son el resultado de un determinado grado de evolución de sus fuerzas materiales de producción. La totalidad de estas relaciones de

El Régimen del Buen Vivir

producción constituye la estructura económica de la sociedad, su base real, sobre la que se levanta una estructura jurídica y política, y a la que corresponden unas determinadas formas sociales de conciencia.

Para lograr el objetivo de producir con la máxima eficacia económica posible, para lograr el nivel de producción de máxima eficacia económica y máxima ganancia hay que tomar en consideración que la ganancia total de una empresa depende de la relación entre los costos de producción, el ingreso total alcanzado. Para lograr el nivel de máxima eficacia dependerá del uso de los factores de producción dentro de los límites de la capacidad productiva de la empresa. Un empresario ha logrado el nivel óptimo de producción cuando combina los factores de producción en tal forma que el costo de producir una unidad del producto resulta ser el más bajo posible.

El análisis del costo Total en el corto plazo depende de dos proposiciones las cuales son:

- Las condiciones físicas de la producción y los precios unitarios de los insumos determinan el costo de producción correspondiente a cada nivel de producción posible

- El costo Total se puede dividir en dos componentes: el costo fijo y el costo variable.

La empresa puede lograr costos de producción más bajos y ponerse en igualdad de condiciones con las demás, introduciendo técnicas de producción más eficaces, así como ampliando su capacidad productiva hasta lograr el tamaño de máximo rendimiento. Si todas las empresas tienen suficiente tiempo para producir los cambios que son necesarios para aumentar en capacidad productiva y eficacia, llegará el momento en que todas alcancen condiciones de costos muy similares. De ahí que las ventajas de unas empresas sobre las otras tenderá a desaparecer en el largo plazo es, pues, la tendencia hacia la desaparición de posibles desventajas económicas entre las empresas.

El Ecuador es un país eminentemente agrícola, el PIB Agropecuario en el año 2001 alcanzó un monto de 1.944 millones de dólares, que equivale a un aporte al PIB Total del 16,9%; en el año 2002 se proyecta un PIB Agropecuario de 2.333 millones de dólares, que representa un aporte al PIB Total del 17,3%; estas cifras claramente dejan ver la dinámica del sector agropecuario, un crecimiento del PIB Agropecuario en 2,7% que genera un incremento del 0,4% en su

El Régimen del Buen Vivir

contribución a la producción bruta interna en el período 2001-2002.

El sector agropecuario es y continuará siendo verdadero motor productivo de la economía ecuatoriana, tiene enorme importancia económica y social. Su importancia económica es innegable, a más de ser la actividad económica que más aporta al PIB Total, es la segunda actividad generadora de divisas, las exportaciones agroindustriales en el año 2001 ascendieron a un monto de 2.059 millones de dólares, equivalente al 45% de las exportaciones totales del Ecuador, para el primer trimestre del año 2002 las exportaciones agroindustriales alcanzaron 499 millones de dólares, monto que representa el 53% de las exportaciones totales; además la actividad agropecuaria genera efecto multiplicador para sus negocios vinculados y es blanco de captación de inversión, en el año 2001 la actividad agropecuario absorbió inversiones extranjeras por alrededor de 12,32 millones de dólares, equivalente al 1,21% de la inversión total. Su importancia social es evidente también, ya que genera empleo para alrededor de 1'000.000 de hombres y mujeres, cantidad equivalente al 23,1% de la población económicamente activa total.

Los principales productos ecuatorianos de exportación son: productos tradicionales como banano, café y cacao; y productos no tradicionales como camarón, flores, atún, madera, pescado y abacá. Los tres productos agrícolas de exportación, que mayor cantidad de divisas han generado durante el año 2001 y 2002, son: banano, camarón y flores. En el año 2001 se exportó banano por un monto de 827 millones de dólares equivalente al 18% del valor de las exportaciones totales de Ecuador, camarón por 278 millones de dólares, el 6,1% del valor de las exportaciones totales, y flores por un valor de 211 millones de dólares, monto que representa el 4,6% del valor total de las exportaciones. En el primer trimestre del año 2002 se exportó banano por un monto de 261 millones de dólares, camarón por 49 millones de dólares y flores por 54 millones de dólares, equivalentes al 28%, 5,3% y 5,7% de las exportaciones totales de ese período respectivamente.

PRODUCCIÓN PETROLERA

El petróleo es considerado por unos como la bendición de los pueblos y por otros como su maldición, por no haberle dado buen uso a este recurso natural no renovable.

Como parte del programa educativo en la asignatura de química se nos ha designado la tarea de hacer un informe sobre el petróleo, sus procesos y derivados, para de esta manera poder comprender la importancia de este recurso en el mundo y la economía; este informe a la vez es tomado en cuenta para la asignatura de Investigación como nota del segundo parcial en este tercer trimestre.

A través del presente temario se ha realizado una investigación que tiene como objetivos explicar desde el concepto hasta la importancia que tiene en la vida de los pueblos, pasando por determinar su formación, su origen y sus derivados.

Son variadas las teorías acerca de la formación del petróleo, así como los tipos que existen en nuestro territorio. Es enorme el uso y aplicaciones que se le encontró, fundamentalmente como fuente de energía,

que poco a poco fue haciendo de lado el carbón, tanto vegetal como mineral.

Las grandes compañías transnacionales han buscado fuentes de petróleo por todo el mundo, y en el Ecuador también se encontraron grandes yacimientos que han sido explotados y vaciados pero invirtiendo muy poco en nuestro país, hasta tanto es nuestro deber procurar el mejor uso en beneficio de la humanidad.

DEFINICIÓN DE SECTOR ESTRATÉGICO:

Sector estratégico es el que se considera de importancia excepcional por razones estratégicas, bien en el sentido de ser esenciales para la seguridad nacional, bien en el sentido de tener importancia crucial para el conjunto de la economía. Se suele invocar esa condición para la intervención económica del estado en esos sectores.

Se suelen incluir como sectores estratégicos la industria armamentística, los transportes (fundamentalmente los ferrocarriles), el sector energético, etc.

Habilitar a los pequeños productores. ¿Bueno o malo?

Los costos de transacción de los supermercados pueden aumentar debido a la negociación y la gestión de contratos con pequeños productores. Los pequeños agricultores que han conseguido ser proveedores de los supermercados, en general han superado estos obstáculos a través de la formación de cooperativas o de la participación en sistemas de producción por contrato. A menudo han contado con el beneficio inicial de información, capacitación y recursos para poner en marcha la actividad, proporcionados a través de iniciativas de desarrollo públicas y privadas.

RECURSOS RENOVABLES

Se denomina recursos al conjunto de capacidades y elementos (tanto naturales como producidos por el hombre), que se pueden utilizar para producir bienes o servicios o tienen un valor intrínseco sin la necesidad de ser modificados, y que son escasos en relación a su demanda actual o potencial.

Los recursos renovables son aquellos recursos cuya existencia no se agota con su utilización, debido a que vuelven a su estado original o se regeneran a una tasa mayor a la tasa con que los recursos renovables son disminuidos mediante su utilización. Esto significa que ciertos recursos renovables pueden dejar de serlo si su tasa de utilización es tan alta que evite su renovación. Dentro de esta categoría de recursos renovables encontramos al agua y a la biomasa. Algunos recursos renovables se clasifican como recursos perpetuos, debido a que por más intensa que sea su utilización, no es posible su agotamiento. Dentro de esta categoría de recursos renovables se encuentran la energía hidroeléctrica, la radiación solar, el viento y las olas.

Lista de recursos renovables importantes:

- Biomasa: bosques y madera, productos de la agricultura.
- Agua
- Energía hidráulica (puede ser hidroeléctrica).
- Radiación solar
- Viento

- Olas
- Energía Geotermal
- Peces

ENERGÍA Y RECURSOS RENOVABLES

Con respecto a la energía, además de la producción de electricidad utilizando directamente la radiación solar, gran parte de los recursos renovables con capacidad de brindar energía proviene de la energía solar (el 99,9% de la energía en la tierra proviene de la energía solar). Por ejemplo, la energía hidráulica existe gracias a que el calor del sol y los vientos llevan agua desde zonas bajas a altas, la biomasa que se puede usar como biocombustible existe debido al proceso de fotosíntesis que es una forma eficiente de utilizar la energía solar, la energía proveniente del viento también existe debido a que la energía proveniente del sol calienta las regiones de modo diferente.

La energía hidráulica es energía mecánica proveniente principalmente del agua que baja desde zonas altas a zonas bajas atraída por la fuerza de gravedad. La

energía mecánica contenida en el movimiento del agua ha sido aprovechada por los hombres desde tiempos remotos mediante los molinos de agua, que utilizaban directamente la energía mecánica. Actualmente se puede aprovechar esta energía renovable construyendo represas y centrales hidroeléctricas para transformar esta energía en energía eléctrica. La energía hidráulica es un recurso renovable debido a que luego de ser utilizada, el agua vuelve hacia las zonas altas (ciclo del agua).

Pasemos a continuación a ver cada una de estas posibles fuentes de energía renovables: energía hidráulica, energía solar, energía eólica y energía proveniente de la biomasa.

El agua como recurso renovable

El agua dulce y limpia es un recurso renovable debido al ciclo del agua, pero esto no significa que sea un recurso ilimitado. El crecimiento de la población y la contaminación o destrucción de fuentes naturales de agua limpia pueden poner en peligro la provisión de agua.

Por ejemplo, si se extrae agua de un acuífero a una tasa mayor a su tasa de renovación, el agua de ese acuífero deja de ser un recurso renovable. Lo mismo

El Régimen del Buen Vivir

sucedería si la agricultura en una zona elevada no permite que el agua ingrese a las napas subterráneas.

Los productos de la agricultura como recursos renovables

Debido a que los vegetales tienen la capacidad de crecer sin agotar el suelo, son recursos renovables siempre que su utilización cumpla con este requisito, es decir, que su tasa de consumo no impida su regeneración futura. Un concepto más estricto tiene en cuenta todo el proceso de producción, por lo que los productos de la agricultura (comida, biocombustible, materias primas, químicos, etc.) son considerados renovables si además de su cultivo, su recolección, logística, procesamiento y distribución puede ser considerada "sustentable".

Productos obtenidos de bosques como madera, químicos y papel también pueden ser recursos renovables si son producidos mediante técnicas sustentables.

El Régimen del Buen Vivir

Los recursos no renovables o combustibles fósiles (petróleo, carbón mineral y gas natural son una reserva de energía, que es el resultado de millones de años de descomposición y almacenamiento de vegetales y animales, que se transformaron en esos elementos a través de complicados procesos, según explican los científicos. Y se les llama "recursos no renovables",

Nuestros vehículos y la mayor parte de las plantas generadoras de energía eléctrica (termoeléctricas) se mueven gracias a la combustión de esos energéticos acumulados desde épocas remotas en nuestro planeta. Vistas así las cosas, se entiende por qué existe una gran preocupación en el mundo entero ante el inexorable agotamiento de los combustibles fósiles, independientemente de los efectos contaminantes que su combustión representa para la atmósfera y, en general, para el medio ambiente. También se entiende por qué son tan importantes las energías renovables: hidráulica, solar, eólica, biomasa, etc. (Consulte nuestro portal de energías renovables en este mismo sitio).

La gasolina y el diesel, que son derivados del petróleo, contienen energía y al quemarse en un motor de combustión interna, ponen en movimiento un automóvil, camión o cualquier otro vehículo que emplee estos

combustibles.

Petróleo. Para poder encontrar y extraer el petróleo y gas natural, se perfora la tierra hacia depósitos localizados sobre lechos rocosos a una gran profundidad, en los que muchos millones de años atrás se depositaron capas de vegetación y restos de animales. Recordemos que esta reserva de energía es la materia o alimento almacenado por las plantas mediante el proceso de fotosíntesis, y que a través de complejos cambios, los restos de las plantas y animales se convirtieron en petróleo y gas natural.

Refinerías. Una vez extraído el petróleo de los pozos, el "crudo" es almacenado en grandes depósitos para ser enviado, por ejemplo, en tanques petroleros hacia otros países, o a través de oleoductos hasta las refinerías, en donde es convertido en gasolina, diesel y otros combustibles para la aviación, navegación marítima, calderas, plantas termoeléctricas, etc.

Sin embargo, es muy importante saber que el petróleo se puede convertir en otros productos de gran utilidad para el hombre, como son los fertilizantes para los cultivos agrícolas, fibras sintéticas para elaborar prendas de vestir, plásticos y otras muchas aplicaciones.

El Régimen del Buen Vivir

Gas natural. El gas natural es más ligero que el aire y está compuesto, principalmente, por metano, un gas altamente inflamable, que es un compuesto químico simple de átomos de carbón e hidrógeno. Su fórmula química es CH₄, que significa que cada molécula de metano contiene un átomo de carbón y cuatro de hidrógeno. El metano posee un mal olor y por ello también se le llama "gas de pantano".

El gas natural generalmente está asociado al petróleo, es decir, que los yacimientos de petróleo también contienen gas. No obstante, existen yacimientos de gas no asociado al petróleo. El gas natural es conducido mediante gasoductos a grandes distancias o comprimido para ser transportado en vehículos hasta los lugares de consumo.

Por su parte, el gas LP, que es una mezcla de propano y butano, carece de olor y tampoco es visible. Por ello, se le agrega un químico que le da ese olor característico. Cuando "huele a gas", sabemos que esto es sinónimo de peligro, y que debemos inmediatamente localizar la "fuga" y/o dar aviso a los bomberos. (Más información sobre gas natural y gas LP en este mismo portal).

CONCLUSIÓN

El estado es el órgano por el cual se rige la administración de la producción, es este el que se encarga de estudiar, crear y manejar todo acerca de recursos naturales, no naturales, patrimoniales, etc.

El estado es el gran garante de los servicios públicos y su provisión responderá a los principios de obligatoriedad, generalidad, uniformidad, eficiencia, responsabilidad, universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad y calidad.

En nuestra constitución establece que el estado es el encargado de crear instituciones estatales para la administración de recursos. Se encarga de crear políticas que protejan a la producción.

Pero cabe recalcar que el estado se encarga si es que fuera necesario de delegar a

Empresas mixtas o extranjeras el manejo de los recursos siempre y cuando respeten los convenios y términos pactados.

Los recursos no renovables pertenecen al patrimonio del Ecuador, se evitara la participación empresarial y tratara de minimizar impactos negativos a la naturaleza.

Trabajo y producción

Formas de organización de la producción y su gestión

Se reconocen diversas formas de organización de la producción:

- Comunitarias,
- Cooperativas,
- Empresariales
- Públicas o privadas,
- Asociativas,
- Familiares,
- Domésticas,
- Autónomas y
- Mixtas.

El Estado promoverá las formas de producción que aseguren el buen vivir de la población y desincentivará aquellas que atenten contra sus derechos o los de la

El Régimen del Buen Vivir

naturaleza; alentará la producción que satisfaga la demanda interna y garantice una activa participación del Ecuador en el contexto internacional.

Recordando que la producción se tiene que basar en 2 puntos básicos Eficiencia y Eficacia.

Eficiencia: Uso racional de los recursos con que se cuenta para alcanzar un objetivo predeterminado. A mayor eficiencia menor la cantidad de recursos que se emplearán, logrando mejor optimización y rendimiento.

Eficacia: Capacidad para obrar o para conseguir un resultado determinado.

Diferencia: La eficacia difiere de la eficiencia en el sentido que la eficiencia hace referencia en la mejor utilización de los recursos, en tanto que la eficacia hace referencia en la capacidad para alcanzar un objetivo.

¿QUE GARANTIZA EL ESTADO ECUATORIANO?

1. Evitar la concentración o acaparamiento de factores y recursos productivos, promover su redistribución y eliminar privilegios o desigualdades en el acceso a ellos.
2. Desarrollar políticas específicas para erradicar la

El Régimen del Buen Vivir

desigualdad y discriminación hacia las mujeres productoras, en el acceso a los factores de producción.

3. Impulsar y apoyar el desarrollo y la difusión de conocimientos y tecnologías orientados a los procesos de producción.

4. Desarrollar políticas de fomento a la producción nacional en todos los sectores, en especial para garantizar la soberanía alimentaria y la soberanía energética, generar empleo y valor agregado.

5. Promover los servicios financieros públicos y la democratización del crédito.

CAPÍTULO XIII

BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

LA BIODIVERSIDAD

SECCIÓN PRIMERA

El Ecuador, a pesar de ser un país pequeño en términos de extensión territorial, cuenta con una gran diversidad biológica. Esta característica ha hecho que el país sea considerado como el primer país mega diverso del mundo. Es decir que teniendo en cuenta su extensión, éste alberga mayor cantidad de especies de animales y plantas por km², que el resto de países del mundo.

La **biodiversidad** es la variedad de las formas de vida, es decir, el conjunto de genes, especies y ecosistemas que existen en un área determinada. Esta diversidad es el resultado de las cambiantes condiciones ambientales, a lo largo de millones de años. Esto ha hecho que muchas especies se hayan extinguido y nuevas especies se hayan

El Régimen del Buen Vivir

formado.

La gran variedad de genes, especies y ecosistemas existentes ha provisto a la humanidad de alimento, madera, fibras, energía, compuestos químicos y medicinas y ha generado cientos de millones de dólares para la economía mundial.

El 18% del territorio del Ecuador está considerado como Área Protegida, con el fin de garantizar y conservar la riqueza natural que existe dentro de estas zonas.

Tres de las diez "zonas calientes" del mundo (zonas de separación de la corteza terrestre de donde emergen islas volcánicas) se encuentran en el Ecuador.

Once de las 121 áreas de mayor importancia para la preservación de aves en el mundo se encuentran en el Ecuador.

En el Ecuador alberga 124 especies de picaflores en todo el mundo: el 35% de todas las especies. Por eso nos llaman "el país de los picaflores". Picaflor en quichua se dice "quinti".

Orquídeas, loros, monos y más de 20.000 otras especies

exóticas de animales y vegetales han dado a Ecuador un lugar destacado entre los países con mayor biodiversidad, pero lo ha convertido al mismo tiempo en una víctima del tráfico de especies.

El 22,3% de esas especies es endémico de Ecuador que tienen en su territorio amazónico y en las islas Galápagos sus mayores tesoros biológicos principales "proveedores" del negocio ilegal de especies que atenta contra la preservación de sus delicados ecosistemas.

En las paradisíacas Galápagos las especies más traficadas son los tiburones y los pepinos de mar.

El pepino de mar, especie nativa de las islas Galápagos, es de gran apetencia en el mercado asiático. En 1994 se prohibió su pesca en aguas nacionales hasta el 01 de abril de 1999. Si esta especie llegara a desaparecer el sistema ecológico marino de Galápagos se vería gravemente afectado.

En el 2003, se decomisaron 5.343 aletas de tiburón, que pertenecían a unos 1.235 tiburones, y 23.846 pepinos de mar como ya lo mencionamos un producto muy apetecido en Asia por sus supuestos efectos afrodisíacos.

El tráfico envuelve a especímenes vivos, muertos o partes

El Régimen del Buen Vivir

de ellos como colmillos, pieles y aletas, utilizados para alimentos, colecciones o como mascotas.

El tráfico de especies es considerada una de las actividades ilegales más lucrativas del mundo pues los valores de los especímenes traficados alcanzan niveles muy altos.

Una libra de aletas de tiburón puede costar 100 dólares y una de pepino de mar 16 dólares en el mercado local pero aun así estos valores alcanzarían hasta un 500% mas es los destinos foráneos.

Las Orquídeas de las que Ecuador tiene registradas 2.999 variedades, de las cuales el 43% es endémico, cuestan hasta 10.000 dólares la más rara y entre 300 y 500 dólares las consideras comunes.

Otro de los factores que dañan nuestra diversidad es La contaminación del aire es uno de los temas de mayor discusión en el mundo. En el Ecuador, se arrojan más de 20.000 toneladas anuales de contaminantes a la atmósfera.

Cuatro ríos ecuatorianos están severamente contaminados, según un estudio de la organización Oxfam

El Régimen del Buen Vivir

Internacional difundido en Lima.

Las causas de la disminución de la disponibilidad del agua son la pérdida de la capa de vegetación en las cabeceras de cuenca por la expansión agrícola, la quema de pastizales, la tala indiscriminada y el sobre pastoreo.

A esto se suman los efectos del cambio climático, que en los últimos 40 años ya han causado la pérdida de más del 20 por ciento de la superficie de los glaciares y una disminución del 20 por ciento del caudal del río Amazonas, así como la sedimentación de los territorios y los trasvases de agua. El problema de la disponibilidad generará una escalada de disputas en torno al agua, en un contexto en el que en este país aumenta la demanda de este recurso por los sectores de agro exportación y minería.

El problema de la disponibilidad del agua se agrava por la contaminación de los ríos por las actividades mineras, que arrojan metales pesados y químicos a las cuencas hídricas, trabajan a tajo abierto en los páramos y explotan las aguas subterráneas en las cabeceras de cuenca, lo que afecta a las comunidades aledañas a la zona de explotación.

El Régimen del Buen Vivir

En los últimos años, hemos visto como han aumentado el conocimiento sobre temas ambientales, particularmente sobre la importancia de la biodiversidad, y su rápido ritmo de desaparición.

Sin embargo, podemos evidenciar que el problema de la destrucción de la biodiversidad no se ha frenado. Por el contrario: se han dado licitaciones petroleras en áreas naturales protegidas, poniendo en amenaza la biodiversidad que ahí se mantiene; se están dando inicio a la construcción de grandes represas o proyectos mineros, que han atentado también contra la biodiversidad. En el campo, tenemos una nueva amenaza para la biodiversidad agrícola, y es el surgimiento de los cultivos genéticamente modificados a escala comercial, y en los últimos tiempos, el boom de los biocombustibles, que compiten con cultivos agrícolas.

Por otro lado, asistimos en los últimos años a un agresivo proceso de privatización de la biodiversidad, y sus elementos. Se considera a la biodiversidad como fuente de principios activos para la industria farmacéutica, a los ecosistemas como "servicios ambientales" para la captación de agua y CO₂, etc.

Es decir, la conservación de la biodiversidad puede ser

El Régimen del Buen Vivir

considerada como una inversión, que genera beneficios en una economía de mercado.

Se han desarrollado mecanismos para mercantilizar y privatizar los tres componentes de la biodiversidad:

- los ecosistemas,
- las especies
- los genes.

La preocupación por la biodiversidad de parte de muchos de los Estados, e inclusive de algunas organizaciones de la sociedad civil, se limita a las ganancias económicas que pueden generarse a partir de sus tres componentes.

LA PRIVATIZACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS

Los ecosistemas se privatizan a través de la **venta de servicios ambientales**.

La venta de servicios ambientales implica vender la naturaleza y los beneficios que nos presta para la vida y nuestras necesidades diarias, en beneficio de quien puede comprarlos. Significa ceder todos o casi todos los

El Régimen del Buen Vivir

derechos de uso relacionados con el territorio.

Se pierde además el control sobre los recursos, pues quien tiene poder económico es quien tiene el control de los recursos naturales.

Las funciones de la naturaleza como son la generación de agua, oxígeno y biodiversidad son consideradas como bienes y servicios ambientales. Las empresas, a través del "libre mercado" pretenden apropiarse de la naturaleza mediante la aplicación del modelo de "pago por servicios ambientales.

Se trata de convencer a las comunidades locales de que se les pagaría por las funciones que sus tierras puedan dar a la conservación.

Las comunidades, los campesinos que venden sus recursos como servicios ambientales, pierden el control sobre los mismos y se convierten en cuidadores de la inversión de quien tiene el poder económico.

A cambio de cuidar algo que ya no es de ellos, reciben una cantidad de dinero

El modelo de pago por servicios ambientales es excluyente, solamente aquellos que tienen tierras que

El Régimen del Buen Vivir

generen funciones ambientales son considerados "proveedores".

El modelo rompe con lo comunitario, la solidaridad, el trabajo y manejo sobre los ecosistemas. Pretende "pagar por no tocar". "Conservar", significa crear hábitos de conservación solamente cuando a cambio hay un pago.

Desde la óptica de los derechos, se pasa a la de servicio pagable que genera utilidades. Por eso este modelo va contra los derechos colectivos y la existencia misma de nacionalidades, pueblos indígenas, comunidades campesinas, afro descendientes y comunidades locales.

NATURALEZA Y AMBIENTE

SECCIÓN SEGUNDA

NATURALEZA

Muy cerca de las principales ciudades del país, se encuentran extensas áreas protegidas por el Estado y por organizaciones privadas como universidades, grupos ecologistas o científicos. La diversidad de las cuatro regiones ha dado lugar a la aparición y evolución de miles

El Régimen del Buen Vivir

de especies de flora y fauna, en medio de ricos territorios naturales.

Ecuador cuenta con alrededor de 1.640 especies de pájaros, concentrándose cerca de 500 sólo en el bosque protector Mindo-Nambillo, al noroccidente de Quito. Las especies de mariposas bordean las 4.500, los reptiles 345, los anfibios 358 y los mamíferos 258, entre otras. No en vano el Ecuador está considerado como uno de los 17 países donde está concentrada la mayor biodiversidad del Planeta.

Pero fue aquí donde ocurrió el peor desastre petrolero del mundo ahora llamado "el Chernobyl de la Amazonía," por una contaminación desastrosa dejada por la transnacional Texaco (ahora Chevron). Desde el año 1964 hasta 1992, la compañía petrolera transnacional construyó y operó pozos y estaciones de producción petrolera en la región norte de Amazonía Ecuatoriana. Cuando llegó Texaco a esta región, se le concedió un territorio de alrededor de 1.500.000 hectáreas de selva pura donde vivían varias comunidades indígenas con sus costumbres ancestrales en armonía con la naturaleza.

Hoy en día, docenas de comunidades siguen sufriendo las

El Régimen del Buen Vivir

consecuencias de la contaminación que ha afectado su salud, elevando sustancialmente las tasas de cáncer en la zona, los problemas reproductivos y defectos de nacimiento. Varias comunidades indígenas de la zona han tenido que abandonar sus hogares tradicionales.

Texaco contaminó una amplia zona del territorio nacional, botando desechos tóxicos y aguas de formación (desechos de aguas del proceso de explotación petrolero) de altamente tóxicas en esteros y ríos además de la construcción de piscinas obsoletas y permeables que siguen contaminando las aguas subterráneas y la atmósfera. Estos ríos y esteros son utilizados por más de 30.000 personas como fuentes de agua de consumo, cocina, aseo personal, riego, y pesca.

Durante la época en que operó Texaco en Ecuador, la transnacional decidió que, para maximizar sus ganancias, no utilizarían las técnicas ambientales estándares de la época que consiste en re inyectar al subsuelo las aguas de formación y desechos tóxicos que suben durante el proceso de perforación. En vez de hacer esta reinyección, Texaco desechó miles de millones de galones de agua de formación que contienen químicos tóxicos y carcinogénicos a la superficie. Después de más de 10 años en las cortes de Estados

El Régimen del Buen Vivir

Unidos, en donde se decidió que la transnacional Chevron debía someterse a las cortes ecuatorianas, se inició el juicio en el Ecuador en Mayo del 2003 en la ciudad de Lago Agrio. Los demandantes incluyen colonos y cinco nacionalidades indígenas, Siona, Secoya, Cofán, Huaorani y Kichwa del oriente divididas en 80 comunidades sumando más de 30.000 afectados.

AMBIENTE

Podría pensarse que las palabras "medio ambiente" se refieren exclusivamente a ciertas áreas o regiones sobre las cuales existe un interés prioritario de protección, o a regiones ecológicamente importantes. También podría vincularse a la expresión "medio ambiente" con zonas ocupadas por ciertos pueblos como son los Pueblos Indígenas y sobre las cuales existe un interés externo y occidental. Sin embargo, estas ideas apenas pueden expresar el verdadero alcance del concepto "medio ambiente".

En efecto, el concepto es mucho más amplio, y opuestamente a la creencia común, el medio

El Régimen del Buen Vivir

ambiente es todo aquello que nos rodea, incluye a plantas, animales, cosas e inclusive al hombre mismo. En otras palabras, el medio ambiente es el espacio físico en el que nos encontramos con todos aquellos elementos antes mencionados. No está limitado a lugares específicos del planeta ni a zonas determinadas y, peor aún, a pueblos específicos.

Con esta explicación, es evidente que surgen dudas sobre cuál es el alcance de la protección al medio ambiente y qué o a quiénes se protege.

Es muy común escuchar que se debe proteger el medio ambiente, pero estas palabras no dan una explicación real del tema. Muchas veces con ello se pretende decir que se debe proteger a las plantas o vegetación de un lugar determinado, en otras ocasiones se refiere a los animales y, en otros casos, a la población.

Sin embargo, si entendemos que el entorno, cualquier entorno, es el medio ambiente, la protección del mismo no puede estar limitada a una parte de éste, sino que, por el contrario, debe extenderse a la totalidad, a la globalidad. Esta

El Régimen del Buen Vivir

afirmación implica que existe un solo medio ambiente, pues en cualquier lugar que nos encontremos, siempre vamos a tener un entorno que nos rodea con plantas, animales, otros seres humanos y cosas, Es a este conjunto, a esta globalidad, a la que debe protegerse. La pregunta que surge es contra qué debe protegersele.

La Constitución ecuatoriana establece que el Estado garantiza a toda persona "el derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación. Es deber del Estado velar para que este derecho no sea afectado y tutelar la preservación de la naturaleza". De la lectura de esta norma se entendería que debe protegerse al medio ambiente de la contaminación. Igualmente, el Estado debe proteger y preservar la naturaleza. De cualquier manera, no resulta claro qué es la contaminación y en qué consiste la preservación.

Como contaminación se puede entender a todas las acciones, actos o hechos que alteran la pureza de la naturaleza. En otras palabras, son los actos realizados por el hombre que de cualquier manera

El Régimen del Buen Vivir

afectan el estado original de pureza en el que se encuentran las cosas en la naturaleza. Es así que si se libera en exceso cualquier gas, el aire se contaminará; igualmente, si se incendia un bosque por acción del hombre, se contaminará el aire. El agua puede contaminarse si se arroja desechos químicos, petróleo, aguas servidas, plásticos y, en general, cualquier elemento extraño al agua.

Por otro lado, se entiende como preservación todas las acciones tendientes a mantener y mejorar, cuando se requiera, a la naturaleza, evitando todos los actos que la puedan destruir o degradar. Uno de los mecanismos utilizados ha sido tradicionalmente la creación de parques nacionales o reservas ecológicas. Sin embargo, esta forma de mantenimiento o preservación no es la única, pues pueden existir manejos y explotación de la naturaleza que en sí la preservan. Una de estas formas es el manejo tradicional por parte de los Pueblos Indígenas de la naturaleza. En la actualidad se habla del uso sustentable de los recursos naturales; es decir, la explotación de los recursos naturales de una manera tal que éstos no se vean afectados y en grave peligro de desaparecer, sino por el contrario, permite el uso

El Régimen del Buen Vivir

para las actuales generaciones guardando los recursos para las generaciones venideras. Esta es también otra forma de preservación de la naturaleza.

Pero cada día nuestro ambiente se ve afectado por el calentamiento Global que quieran o no es producido por el hombre.

El Calentamiento Global Es el fenómeno del aumento en la temperatura de la atmósfera terrestre y de los océanos en las últimas décadas. Los contaminantes del aire se acumulan en la atmósfera formando una capa cada vez más gruesa, atrapando el calor del sol y causando el calentamiento del planeta. El calentamiento global está provocando **consecuencias irreparables**:

- El derretimiento de glaciares;
- Sequías severas que causan mayor escasez de agua;
- Deforestación que aumenta o hace surgir desiertos;
- Huracanes, ciclones, el calentamiento hace con que se evapore más agua de los océanos

El Régimen del Buen Vivir

potenciando estos tipos de catástrofes;

- El aumento en los niveles del mar producirá inundaciones costeras;
- El trastorno de hábitats como los arrecifes de coral y los bosques podrían llevar a la extinción muchas especies vegetales y animales ocasionado variaciones en el ecosistema.
- Olas de calor que provoca la muerte de ancianos y niños, especialmente en Europa;
- Los bosques, los campos y las ciudades enfrentarán nuevas plagas problemáticas y más enfermedades transmitidas por mosquitos

RECURSOS NATURALES

SECCIÓN TERCERA

Desde épocas antiguas existía una gran diversidad y riqueza de nuestro suelo, las culturas de antaño extraían estas piedras y metales para sus herramientas y adornos. Más tarde el Ecuador deja de ser minero en el Siglo XVII, pero los lavados de metal en la zona austral del país atrajeron a las compañías mineras europeas que

El Régimen del Buen Vivir

exploraron grandes yacimientos de oro a principios del siglo XX. Especialmente la explotación de oro sé a caracterizado por necesitar de trabajadores que lo hagan manualmente y siempre ha sido espontánea, sin recursos ni control ambiental alguno. La mina de Nambija fue re descubierta en el año 1980 por pequeños mineros exploradores, desde ahí se empezó a trabajar hasta llegar a tener 20.000 personas trabajando ahí extrayendo por lo menos 4 millones de onzas de oro.

Los trabajadores de muchas minas en el Ecuador no poseen los conocimientos ni técnicas para explotar ni explorar minas, generalmente estos trabajadores son minoría y algunos son agrupados por cooperativas, por otra parte están las empresas que se rigen o poseen técnicas inclusive para proteger el ambiente, estas son muy escasas ya que invertir en minería es muy complicado. En el otro lado está gente que vive en pueblos cerca de estas mineras, ellos se quejan de la contaminación en especial del agua. El Gobierno implemento leyes para una minería responsable sin impacto ambiental, tecnología de punta, con responsabilidad social y con un beneficio a las comunidades que rodean a las empresas mineras.

Es por eso de vital importancia analizar los diferentes

puntos de vista, ya sea desde el que está a favor hasta el que está en contra.

Hay puntos positivos y negativos que deben ser estudiados más a fondo como por ejemplo:

*Si se aplica la llamada "subasta" en la nueva Ley Minera implicaría que estas vayan a las grandes transnacionales, es el punto que más preocupa a la Cámara de la Pequeña Minería del Ecuador.

Seguridad

Conseguir mayor seguridad minera es uno de los artículos más importantes, asignación de créditos para el sector, ayuda del Estado para organizar las distintas asociaciones que desarrollan la labor, son algunos de los temas que pueden ser positivos. Socializar los pro y contra de la actividad es un propósito que tiene la Cámara de Minería, "debemos conocer a fondo las consecuencias de estos nuevos reglamentos".

Punto

Mientras que el asunto crítico que preocupa al gremio es la llamada "subasta", que se pretende efectuar con las grandes transnacionales, por ejemplo si un pequeño minero desea una concesión no podría competir con la

El Régimen del Buen Vivir

oferta de empresas extranjeras, explica. Asimismo, se propone que los resultados de la Ley de Pequeña Minería se den de forma oportuna, y en el menor tiempo posible se formule el reglamento.

Medio ambiente

A decir del conferencista en un futuro cercano la principal acción en el país será la actividad minera, por ello la explotación se la debe hacer de forma responsable. La misma opinión tiene Carlo Magno Chamba, consultor ambiental, al destacar que, en la actualidad, la minería en el país tiene un amplio desarrollo. La captación de recursos a través de una minería técnica, racional y que beneficie a los sectores sociales es una meta a alcanzar. Sin embargo, los puntos de la nueva Ley aún no están del todo definidos.

Explotación

Magno asegura que existen tecnologías y nuevas formas de explotación, capacitación al talento humano y con educación al pequeño minero se podrá "avanzar en este reto histórico al que se pretende llegar".

La nueva ley, entonces, debería desarrollar el marco legal y la institucionalidad del Estado capaz de intervenir y

El Régimen del Buen Vivir

controlar las actividades mineras, que existen en el país desde hace muchos años. Y debe establecer los lineamientos de lo que podría ser una nueva minería, si aceptamos actividades a gran escala.

La minería, como se resolvió en Montecristi, tendrá que ser considerada una actividad estratégica. Igualmente, allí se definieron las obligaciones en materia ambiental, social, y económicas para la utilización de los recursos naturales. Es de esperar, entonces, que la nueva Ley minera legisle en función de estos principios, que surgieron no sólo de las demandas de la sociedad, sino de acuerdos entre el ejecutivo y la misma Asamblea Constituyente. La ley, enviada por el presidente Rafael Correa a la Comisión de Legislación y Fiscalización, como se expresa en la exposición de motivos, debe ser "coincidente con los principios innegociables de la nueva Constitución". Este es el reto que tienen los miembros de la Comisión de Legislación, así como la sociedad en su conjunto.

Por lo expuesto resultan inaceptables algunos puntos contenidos en lo que es todavía un proyecto de la Ley Minera. De una primera lectura surgen varias contradicciones en relación a lo establecido en la nueva Constitución. La ley, además, no desarrolla los principios

El Régimen del Buen Vivir

constitucionales fundamentales. Así, por ejemplo, se podría destacar algunos aspectos:

- A despecho de lo que dice la Constitución, que las empresas privadas sólo pueden intervenir de manera excepcional, se les da un tratamiento similar a las otras formas empresariales (artículo 20). Además, se les otorga derechos especiales a las empresas extranjeras, como es el "trato nacional", la "no discriminación", el "amparo" frente a interferencias, el silencio administrativo a favor de las empresas.

- En el artículo 25 se abre la posibilidad de libre prospección en áreas naturales protegidas y zonas intangibles, así como en zonas socio ambientales sensibles. No hay una definición clara de las zonas mineras. Esta disposición violaría lo dispuesto en los artículos 57 y 408 de la Constitución. Adicionalmente, no conviene separar la fase exploratoria del resto del proceso, para cumplir lo previsto en el artículo 407 de la nueva carta magna.

- Los títulos mineros (artículo 28) son asumidos casi sin límites. La figura de la concesión que es una herramienta del Estado para mantener la propiedad sobre el recurso en este caso se debilita al otorgarse un título transferible,

El Régimen del Buen Vivir

transmisible y sujeto a cesiones en garantía. Esto va en contra del artículo 317 de la Constitución, que establece que los recursos naturales pertenecen al patrimonio inalienable del Estado. Esto podría, además, mantener la práctica especulativa que ha primado en la actividad minera nacional.

- Igualmente se permite a una misma persona tener varias concesiones para la exploración, no hay limitación a la tendencia monopólica. La única limitación sería el pago por derecho minero. Este ya fue uno de los puntos medulares del Mandato Minero.

- No se establecen áreas vedadas a la minería por afectar fuentes de agua, por ejemplo. En la práctica se desconoce la prelación del agua, establecida en la Constitución. Esto podría anticipar conflictos con la nueva ley de agua, que está siendo discutida.

- Igualmente se marginan a lo largo de la ley los derechos colectivos y los derechos de la Naturaleza. Tal como se establecen el tema las servidumbres -del agua, por ejemplo- podría afectar dichos derechos, pues se ha entregado un elevado margen de acción y dominio a las empresas mineras.

- Tampoco se determina con claridad que personas están inhabilitadas para recibir concesiones mineras. Algo que se decidió ya en el mandato Minero y que, inclusive, ha sido motivo de oportunas disposiciones legales en

El Régimen del Buen Vivir

ocasiones anteriores, por ejemplo en el Código de Minería de 1918.

- El artículo 82 del proyecto de ley minera dispone en el inciso tercero que: "El incumplimiento de las obligaciones contenidas en este Capítulo dará lugar a las eventuales sanciones al concesionario minero por parte del Ministerio sectorial. Las sanciones podrán incluir la suspensión de las actividades mineras que forman parte de dicha operación o la caducidad". Las sanciones no pueden ser eventuales.

- Es preocupante que el procedimiento de caducidad y sanción, si se afectan los derechos de la Naturaleza, de la biodiversidad o de las comunidades, estarán contenidos en un reglamento. Se corre el riesgo en el reglamento, los requisitos para la sanción sean demasiado laxos como para no sancionar adecuada y oportunamente a quienes provocan dichas afectaciones.

- También sería importante revisar el régimen de sanciones, y responsabilidades de los titulares de las concesiones. De lo que se desprende del artículo 66 del proyecto de la ley es que los titulares de las concesiones mineras están obligados a resarcir los daños causados al medio ambiente, al patrimonio natural o cultural, y a las concesiones colindantes. Pero no dice nada de la obligación que tienen de conformidad con el artículo 396 de la Constitución sobre la

El Régimen del Buen Vivir

"responsabilidad por daños ambientales objetiva". Tampoco se establece la obligación de "restaurar integralmente los ecosistemas e indemnizar a las personas y comunidades afectadas", en concordancia del artículo 397 de la Constitución.

Adicionalmente, en la ley no está clara la razón para que ésta sea considerada como ley orgánica. De la lectura del artículo 133 de la Constitución y sus numerales no se desprende en ninguna parte que los sectores estratégicos se regularán por ley orgánica; así como tampoco consta en la Constitución la creación de una Empresa Nacional Minera, que fue dispuesta mediante el Mandato Minero (No hay aún la ley de empresas públicas). Por lo tanto, esta materia debería ser regulada mediante ley ordinaria.

Igualmente faltan disposiciones precisas para que los recursos minerales obtenidos sean prioritariamente procesados en el país; no es deseable mantener la vieja modalidad de acumulación primario-exportadora, caracterizada por el rentismo, la voracidad y la contaminación; el Ecuador tiene que industrializar sus recursos naturales. Sería importante que en la ley ya se recojan algunos criterios que permitan dirigir el país hacia una economía post-extractivista, uno de los reiterados mensajes del presidente Correa.

Resulta obvio prevenir que esta actividad a gran escala ponga en riesgo el trabajo de millares de campesinos o incluso propietarios de pequeñas iniciativas turísticas y productivas, cuyas actividades podrían ser amenazadas por otra de alto impacto ambiental y social, con repercusiones que afectarían a la colectividad nacional en su conjunto. En este punto cabría recomendar la incorporación en la ley de normas que permitan anticipar la remediación de los pasivos ambientales, a través de modelos económicos que valoren de manera adecuada y sobre todo oportuna dichos pasivos antes de iniciar las tareas de explotación; hay que impedir que estos pasivos queden como saldo no recuperable de la actividad extractivista, como sucede con el petróleo.

Para un adecuado manejo de nuestros recursos naturales, en suma, necesitamos reafirmar la soberanía y el papel del Estado, contar con regulaciones y reguladores fuertes, con controles no solo económicos, sino también ambientales serios. Hay que recuperar la confianza de las comunidades frente al papel del Estado en la administración del patrimonio nacional, no podemos debilitarlas.

Finalmente, la Ley no es innovadora, como si lo fue el

El Régimen del Buen Vivir

Mandato Minero y la misma Constitución. Se utilizan las mismas figuras jurídicas ya existentes, que no han permitido al Estado precautelar a satisfacción sus derechos: el título minero, la concesión, la regalía. Habría que pensar en otros conceptos que garanticen actos administrativos más efectivos de parte del Estado: la licencia o la autorización, por ejemplo.

A quienes hicieron este proyecto de ley cabría recomendarles leer con atención la Constitución y el Mandato Minero. Como consecuencia de un debate nacional amplio, la Comisión de Legislación y Fiscalización tendrá que rehacer el trabajo, pues una ley mal hecha lesiona los intereses y la tranquilidad nacionales. Y por cierto, en su elaboración, habrá que tener presente no sólo los potenciales beneficios, sino, sobre todo, los costos que sobre todo la minería metálica a gran escala y a cielo abierto puede provocar.

La Comisión tiene la obligación de abrir el debate a escala nacional. Hasta la presentación del proyecto de ley el debate ha sido muy limitado y poco sustantivo. El reto de dicha Comisión es superar esa falencia y tratar de cumplir con el plazo previsto en el Mandato Minero (el término de 180 días) para disponer una nueva ley de minería; pero en esta ocasión, tratándose de un tema tan sensible, que

El Régimen del Buen Vivir

incluso puede poner en riesgo la gobernabilidad, cabría priorizar el contenido sobre los plazos.

La ciudadanía tiene la palabra. Discutamos democráticamente. No es justificable que el diálogo de la ley de minería empiece con violencia y represión. Lleguemos a respuestas que estén, en todo momento, ajustadas a la nueva Constitución, que recibió el respaldo contundente de la sociedad.

ANÁLISIS

La biodiversidad, la naturaleza, el ambiente, los recursos naturales y todos los puntos mencionados y con los problemas que el Ecuador ha enfrentado podemos resumir en una sola cosa, la importancia de cada una de ellas para nosotros.

En los últimos años, hemos visto como han aumentado el conocimiento sobre temas ambientales, particularmente sobre la importancia de la biodiversidad, y su rápido ritmo de desaparición.

Sin embargo, podemos evidenciar que el problema de la destrucción de la biodiversidad no se ha frenado. Por el

El Régimen del Buen Vivir

contrario: se han dado licitaciones petroleras en áreas naturales protegidas, poniendo en amenaza la biodiversidad que ahí se mantiene; se están dando inicio a la construcción de grandes represas o proyectos mineros, que han atentado también contra la biodiversidad. En el campo, tenemos una nueva amenaza para la biodiversidad agrícola, y es el surgimiento de los cultivos genéticamente modificados a escala comercial, y en los últimos tiempos, el boom de los biocombustibles, que compiten con cultivos agrícolas.

CONCLUSIÓN

Todo depende de cada uno de nosotros, ya que cuidar y mejorar las maravillas de la naturaleza está en nuestras manos, lo problemas que el Ecuador ha sufrido con ella es por culpa de nosotros de nadie más, no solo tenemos que pensar en el presente sino saber que a futuro quienes sufrirán las consecuencias serán nuestros hijos, que si seguimos así, a ellos no les tocara vivir una naturaleza llena de vida sino una tierra muerta.

CAPÍTULO XIV

AGUA Y ALIMENTACION

EL AGUA

El agua es una necesidad humana, tanto para la supervivencia y la salud de las personas así como también para la producción de alimentos y las actividades económicas en general. Podría decirse que a simple vista el agua es abundante en el mundo, pero nosotros no consumimos cualquier tipo de agua, nuestra principal fuente de vida y de salud es el agua potable, es decir, agua apta para el consumo humano. A pesar de la gran importancia y el gran papel que juega este recurso natural en nuestra vida, cifras actuales indican que se vive una emergencia mundial en cuanto a su acceso, ya que cerca de 1000 millones de personas carecen de un suministro básico de agua potable, y más de 2000 la obtienen, pero no con las condiciones y los saneamientos adecuados, principal causa de enfermedades vinculadas al agua.

Estas cifras sirven como argumento para demostrar que el reconocimiento del agua como derecho humano es

El Régimen del Buen Vivir

sin duda, uno de los pasos más importantes para resolver los grandes problemas de este elemento fundamental de vida. Es lógico que se la reconozca como derecho humano, ya que sin ella o al menos sin sus necesidades mínimas, no se pueden establecer otros derechos humanos, como por ejemplo el derecho a la salud, así como también derechos civiles y políticos.

Se pide también que se reconozca este derecho como un derecho humano, para que funcione como una base que garantice la adopción de medidas que beneficien a las personas perjudicadas por la falta de acceso al agua potable. Esto sería una obligación jurídica para los gobiernos, para que estos se motiven a tomar medidas o introducir cambios en las políticas internas y de ayuda, así como en la asignación de recursos a ciertos sectores de la población. Esto también sería un golpe fuerte para los que están de acuerdo con la privatización del agua, ya que argumentaría a favor a un papel más sólido del sector público, y no de las corporaciones que pretenden lucrarse en base de este recurso fundamental.

La realidad en nuestro país nos deja ver que la cobertura de agua potable y saneamiento ha aumentado considerablemente en los últimos años.

El Régimen del Buen Vivir

Desgraciadamente esto no ha sido notable ya que el sector aun sigue teniendo bajos, los cuales comprende: bajos niveles de cobertura, especialmente en los sectores rurales, pobre calidad y eficiencia del servicio, y una limitada recuperación de costos y un alto nivel de dependencia en las transferencias financieras de los gobiernos nacionales y subnacionales.

Podemos probar todo esto en cifras. En el Ecuador, más de 4 millones de habitantes no cuentan con el servicio de agua potable, y más de 5 millones no tienen acceso al alcantarillado. Ante estas cifras, el Consejo Mundial del Agua ubica al país en el último lugar, en América Latina, en la eficiencia de estos servicios.

En esta ultima administración cabe recalcar que si se han realizado varias obras y proyectos para mejorar esta situación, entre ellas la donación del gobierno de Japón al Ecuador de 18 millones de dólares para la mejora de agua potable en las ciudades de Huaquillas y Arenillas, en la provincia de El Oro. También la inauguración de una planta de tratamiento de agua potable en Cuenca, así como otros proyectos que se han ido dando en zonas rurales de muchas provincias.

LA ALIMENTACIÓN

En un plano general, así como el agua, la alimentación también es esencial para la vida y salud humana. Y no solo la alimentación en sí, si no la calidad de los alimentos que se ingieren. Todos tenemos derecho a una buena y adecuada alimentación. Esto es lo que permite que todas las personas del mundo subsistan y se desarrollen normalmente. Por esta razón ha sido considerado y reconocido como un Derecho Humano.

Este derecho humano a la alimentación adecuada se reconoce en instrumentos concretos, como la Convención sobre los Derechos del Niño (apartado c) del párrafo 2 del artículo 24 y párrafo 3 del artículo 27), la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (párrafo 2 del artículo 12) y la convención sobre los derechos de las personas con discapacidad (apartado f) del artículo 25 y párrafo 1 del artículo 28), si bien su formulación más explícita, a un nivel más general, aparece en el artículo 25 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, adoptada por la Asamblea General en su resolución 217 A (III) del 10 de diciembre de 1948 y en el artículo 11 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, adoptado el 16 de diciembre de 1966.

El Régimen del Buen Vivir

El derecho a una alimentación adecuada se ejerce cuando una persona, ya sea hombre, mujer, niño o niña, tiene un acceso físico y económico, a alimentos adecuados, nutritivos, sanos y de buena calidad, y los medios aptos para obtenerlos. Este derecho debe de ser entendido de modo amplio, mas no de modo restrictivo, ya que cada gobierno no tiene solo la obligación de alimentar a su población, sino, principalmente, debe de garantizar este derecho y tomar las medidas necesarias para que este se cumpla, incluso en tiempos de catástrofe o emergencia, y no solo en el propio Estado, sino también es obligación ayudarse entre Estados, de acuerdo con las reglas establecidas en los tratados internacionales previamente mencionados.

El derecho a la alimentación puede ser definido como "el derecho a tener acceso, de manera regular, permanente y libre, sea directamente, sea mediante compra por dinero, a una alimentación cuantitativa y cualitativamente adecuada y suficiente, que corresponda a las tradiciones culturales de la población a que pertenece el consumidor y garantice una vida

El Régimen del Buen Vivir

síquica y física, individual y colectiva, libre de angustias, satisfactoria y digna." ¹³³

En El Ecuador, el derecho humano a la alimentación no estaba plasmado en su carta magna, sino hasta la Constitución aprobada en el 2008. El artículo 13 consagra el derecho a la alimentación como el derecho a tener "acceso libre y permanente a suficientes alimentos inocuos y nutritivos para una alimentación sana, de calidad, de acuerdo con la cultura, tradiciones y costumbres de los pueblos." Además, reconoce y garantiza expresamente "...la soberanía del derecho a la alimentación", concepto directamente relacionado al derecho a la alimentación.

SOBERANÍA ALIMENTARIA

El concepto de Soberanía Alimentaria fue por primera vez introducido con mayor relevancia en 1996 por Vía Campesina en Roma, con motivo de la Cumbre Mundial de la Alimentación de la Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO).

³³ *Olivier de Schutter, Relator Especial de las Naciones Unidas sobre el Derecho a la Alimentación*

El Régimen del Buen Vivir

La Soberanía Alimentaria podemos definirla como el derecho o la facultad de los pueblos, ya sea en cada país o en Uniones de sus Estados, a definir su política alimentaria y agraria, sin dumping ³⁴(2) frente a países terceros, así como también el derecho de los campesinos a producir alimentos, y el derecho de los consumidores a escoger lo que quieren consumir y como y quien lo produce.

La propuesta de nueva constitución es, sin duda, un gran avance en materia del derecho a la alimentación adecuada. La Constitución reconoce, en el artículo 13 el derecho de todos los ecuatorianos y ecuatorianas a acceder a suficientes alimentos adecuados de manera sostenible y respetando la cultura de los diferentes pueblos y comunidades. Al priorizar la producción alimentaria local, reconoce implícitamente que el Derecho a la Alimentación Adecuada significa, entre otros, el derecho de los pequeños productores, recolectores y pescadores de acceder a los recursos productivos y de contar con leyes, medidas y

³⁴ *El dumping es la práctica de comercio en el que una empresa fija un precio inferior para los bienes exportados que para los mismos bienes vendidos en el país*

El Régimen del Buen Vivir

programas que les permita proveer de alimentos al pueblo ecuatoriano.

Características de la Soberanía Alimentaria

La soberanía alimentaria incluye:

1. Priorizar la producción agrícola local para alimentar a la población, el acceso de los/as campesinos/as y de los sin tierra a la tierra, al agua, a las semillas y al crédito. De ahí la necesidad de reformas agrarias, de la lucha contra los OGM (Organismos Genéticamente modificados), para el libre acceso a las semillas, y de mantener el agua en su calidad de bien público que se reparta de una forma sostenible.
2. El derecho de los campesinos a producir alimentos y el derecho de los consumidores a poder decidir lo que quieren consumir y, como y quien se lo produce.
3. El derecho de los Países a protegerse de las importaciones agrícolas y alimentarias demasiado baratas. Unos precios agrícolas ligados a los costes de producción: es posible siempre que los Países o las Uniones tengan el derecho de gravar con impuestos las

importaciones demasiado baratas, que se comprometan a favor de una producción campesina sostenible y que controlen la producción en el mercado interior para evitar unos excedentes estructurales. la participación de los pueblos en la definición de política agraria.

4. El reconocimiento de los derechos de las campesinas que desempeñan un papel esencial en la producción agrícola y en la alimentación.
5. La Soberanía Alimentaria no está en contra de los intercambios, sino de la prioridad dada a las exportaciones: permite garantizar a los pueblos la seguridad alimentaria, a la vez que intercambian con otras regiones unas producciones específicas que constituyen la diversidad de nuestro planeta. Hace falta, bajo la égide de las Naciones Unidas, dotar estos intercambios de un nuevo marco que :
 - Priorice la producción local, regional frente a la exportación.
 - Autorice a los Países/Uniones a protegerse contra las importaciones a precios demasiado bajos.

El Régimen del Buen Vivir

- Permita unas ayudas públicas a los campesinos, siempre que no sirvan directa o indirectamente a exportar a precios bajos.
- Garantice la estabilidad de los precios agrícolas a escala internacional mediante unos acuerdos internacionales de control de la producción.

LEY DE SOBERANÍA ALIMENTARIA EN EL ECUADOR

En el Ecuador la ley de soberanía alimentaria fue aprobada el lunes 18 de febrero del 2009 por la Comisión Legislativa y esta supone un gran avance para la zona agrícola y los campesinos de nuestro país y garantiza "la autosuficiencia de alimentos sanos, nutritivos, y culturalmente apropiados, de forma permanente". Tiene preferencia con los medianos y pequeños productores e induce a medidas que fortalezcan su producción, asociatividad e integración. También garantiza el respeto a los derechos de la naturaleza y el manejo de los recursos naturales, bajo los principios de sostenibilidad ambiental y las buenas prácticas de producción.

A continuación, presento una "agenda para la soberanía alimentaria", que se la puede considerar como pautas para su realización. Tanto como del Estado como de los agricultores.

AGENDA PARA LA SOBERANIA ALIMENTARIA

Recuperar la dimensión ecológica de la agricultura:

- Subsidiar a la agricultura que no dependa de los insumos ni de las fuentes de energía fósiles.
- Fomentar el rescate de las tecnologías propias y locales de acuerdo a las necesidades de cada región, y el reconocimiento de los saberes técnicos y científicos de nuestros pueblos.
- La agricultura debe ser integral, de tal manera que el uso de los ecosistemas aledaños no entre en contradicción con los agro ecosistemas y a la inversa.
- Debe mantener todas las fuentes de provisión de agua, como son los páramos y los bosques.

Crianza de las semillas y la biodiversidad

- Debe realizarse una promoción de semilleros locales o regionales, en donde se recupere y

El Régimen del Buen Vivir

fomente el uso y mejoramiento de semillas tradicionales.

- Hacer de la biodiversidad la lógica de la producción agrícola.

Fortalecimiento del mercado interno para productos biodiversos

- La agricultura debe garantizar la seguridad alimentaria de la Nación; el auto abastecimiento en lugar de comercio global. La premisa debe ser buscar la suficiencia alimenticia en lugar del crecimiento permanente.
- La transformación del producto agrícola debe utilizar tecnologías apropiadas, que puedan ser hechas localmente, usando mano de obra e insumos locales.
- Crear mercados en los que los productores puedan comercializar directamente sus productos, sin pasar por los intermediarios, para así asegurar mayores ingresos a las poblaciones campesinas.

Revalorización de la agricultura campesina

El Régimen del Buen Vivir

- El precio de los productos agrícolas tradicionales, debe reflejar el servicio de conservar y crear variedades a cargo de los agricultores tradicionales, así como de los servicios ambientales que puede producir la agricultura tradicional, como es la conservación y crianza del suelo y agua, generación y crianza de más biodiversidad tanto de especies silvestres como domesticadas, conservación de cuencas y equilibrio climático.
- Debe eliminarse la importación, producción y el consumo de agro tóxicos.

Descentralización productiva

- Apoyar la agricultura desarrollada por los sectores urbano-marginales en las periferias de las grandes ciudades y ciudades intermedias, mediante el apoyo de prácticas agroecológicas, incluyendo el manejo de desechos biodegradables para la producción de abono y energía; forestación lúdica y protectora.

Organización, participación y decisión

- Las comunidades campesinas deben ser las verdaderas gestoras del proceso agrícola, de

tal manera que ellas puedan mantener el control en lo que se refiere a producción, transformación y comercialización de los productos.

REALIDAD DE LA SOBERANÍA ALIMENTARIA EN LOS ACTUALES MOMENTOS:

Al momento, se ha declarado el año 2010 como el año de la movilización de la soberanía alimentaria, esto quiere decir que el Estado en el presente año buscará informar y organizar a los que están envueltos en este tema.

Los marcos de esta declaratoria son:

1. Difundir y sensibilizar a la población ecuatoriana acerca de lo que significa la soberanía alimentaria, promoverla y defenderla como la única alternativa al sistema agrario en colapso, evidenciando las alternativas que por décadas hemos construido y que hoy demostramos como viables.
2. Construir las nuevas propuestas de Leyes Conexas del Régimen de Soberanía Alimentaria, y de esta

manera sentar las bases jurídicas para la transformación del sistema agrario y alimentario de nuestro país.

CANASTA BASICA vs. SUELDO BASICO

En nuestro país actualmente existe un grave problema en lo que tiene que ver con los ingresos y los egresos básicos, ya que, como sabemos, existe un gran desbalance entre la fuente de ingreso básica de una familia, es decir el sueldo básico, y la fuente de egreso, esto es, la canasta básica familiar. El sueldo básico actualmente se encuentra en \$260, y la canasta familiar en \$519, prácticamente el doble de un sueldo.

Si bien es cierto, en una familia promedio existen dos ingresos principales: el de la mujer y el del esposo. Sin embargo adentrándonos en la realidad social, podemos darnos cuenta que en una familia de escasos recursos, el marido generalmente es el que trabaja, mientras que la mujer es la encargada de sus hijos, si bien la mujer muchas veces si puede trabajar, por ejemplo, como empleada domestica. Pero esto no le asegura un sueldo básico ya que puede trabajar medio tiempo por razón de que necesita cuidar del hogar y sus hijos. Mi

El Régimen del Buen Vivir

punto es que aunque exista doble ingreso en una familia, generalmente no se logra alcanzar la comodidad económica básica, ya que además de la alimentación existen muchos otros gastos tales como educación, servicios básicos, etc. Por esta razón es que es muy difícil enfocar un "buen vivir" en la realidad, ya que ni en el aspecto básico existe un balance real.

En países como Ecuador, la soberanía alimentaria, y la buena alimentación en general, no solo es posible, sino es indispensable. Nuestro país tiene muchas potencialidades y muchas potencialidades para asegurar la mejor dieta a sus habitantes, y que a la vez eso sirva para sostener un vigoroso sector productivo y elevar la calidad de vida de la población rural. El problema que se vive en muchos países es que la producción agroalimentaria es manejada como si se tratase de exportar minerales o hidrocarburos, y por lo tanto se enfatiza en la explotación agroindustrial volcada esencialmente al comercio internacional, desatendiendo los mercados internos y generando la expulsión de campesinos y pequeños productores rurales. Eso se trata de evitar en Ecuador con esta nueva ley, y siempre mirando hacia el bien social y hacia el bien común de los habitantes.

CAPÍTULO XV

BIÓSFERA, ECOLOGÍA URBANA Y ENERGÍAS ALTERNATIVAS

NORMATIVA CONSTITUCIONAL

Sección séptima

Biosfera, ecología urbana y energías alternativas

Art. 413.-El Estado promoverá la eficiencia energética, el desarrollo y uso de prácticas y tecnologías ambientalmente limpias y sanas, así como de energías renovables, diversificadas, de bajo impacto y que no pongan en riesgo la soberanía alimentaria, el equilibrio ecológico de los ecosistemas ni el derecho al agua.

Art. 414.- El Estado adoptará medidas adecuadas y transversales para la mitigación del cambio climático, mediante la limitación de las emisiones de gases de efecto invernadero, de la deforestación y de la contaminación atmosférica; tomará medidas para la conservación de los bosques y la vegetación, y protegerá a la población en riesgo.

El Régimen del Buen Vivir

Art. 415.- El Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados adoptarán políticas integrales y participativas de ordenamiento territorial urbano y de uso del suelo, que permitan regular el crecimiento urbano, el manejo de la fauna urbana e incentiven el establecimiento de zonas verdes. Los gobiernos autónomos descentralizados desarrollarán programas de uso racional del agua, y de reducción, reciclaje y tratamiento adecuado de desechos sólidos y líquidos. Se incentivará y facilitará el transporte terrestre no motorizado, en especial mediante el establecimiento de ciclovías.

DEFINICIONES DE TÉRMINO Y CLASIFICACIÓN

Biosfera.- Es el sistema material formado por el conjunto de los seres vivos propios del planeta Tierra, junto con el medio físico que les rodea y que ellos contribuyen a conformar. Este significado de "envoltura viva" de la Tierra, es el de uso más extendido, pero también se habla de biosfera a veces para referirse al espacio dentro del cual se desarrolla la vida, también la biosfera es el conjunto de la litósfera, hidrósfera y la atmósfera.

- ♦ Litosfera.- (del griego λίθος, "piedra" y σφαίρα, "esfera") es la capa superficial de la Tierra sólida, caracterizada por su rigidez. Está formada por la corteza terrestre y por la zona contigua, la más externa, del manto residual, y «flota» sobre la astenosfera, una capa «blanda» que forma parte del manto superior. Es la zona donde se produce, en interacción con la astenosfera, la tectónica de placas.
- ♦ Hidrosfera.- (del griego *hydros*: agua y *sphaira*: esfera) describe en las Ciencias de la Tierra el sistema material constituido por el agua que se encuentra bajo, y sobre la superficie de la Tierra.
- ♦ Atmósfera.- (del griego ἀτμός, *vapor*, *aire*, y σφαίρα, *esfera*) es la capa de gas que rodea un cuerpo celeste con la suficiente masa como para atraerlo. Algunos planetas están formados principalmente por gases, con lo que tienen atmósferas muy profundas

Ecología Urbana.- es una disciplina cuyo objeto de estudio son las interrelaciones entre los habitantes de una aglomeración urbana y sus múltiples interacciones con el ambiente. Es una disciplina con un corpus teórico en formación que aplica conceptos y teorías de

El Régimen del Buen Vivir

la ecología tradicional, pero que se nutre con el diálogo con otras disciplinas (urbanismo, economía, antropología, geografía, ingeniería, derecho e historia). Surge, sin duda, como una reacción contra la excesiva especialización de cada una de las áreas de conocimiento.

Vuelven los racionamientos eléctricos luego de 14 años

El Ministerio de Energía dispuso realizar los recortes del 5%, pero la Cenace notificó que se podría restar hasta el 20%. Los cronogramas de cortes en cada ciudad los deberá efectuar la empresa local

Los hogares volverán a iluminarse con velas, debido a los apagones.

Aunque el ministro Esteban Albornoz dijo que la medida se adoptó (5-11-2009) porque no subieron los caudales de la cota del Paute durante la noche de ayer, **fuentes de la Empresa Eléctrica Quito aseguraron que la medida llegó a las distribuidoras de cada ciudad el día anterior.**

Fue así que en algunos sectores de **Quito y Guayaquil** despertaron todavía a oscuras porque los racionamientos se comenzaron a aplicar desde las 6:00

El Régimen del Buen Vivir

de hoy, 5 de noviembre. Los recortes tendrán una variación de 5 horas en cada sector residencial, "tratamos de analizar en tomar la misma medida en el sector productivo", señaló Albornoz en entrevista a radio **Sonorama**.

Para los recortes paulatinos, **la Corporación Centro Nacional de Control de Energía (Cenace)** notificó la noche de ayer sobre la medida, y cada empresa en las ciudades deberá establecer un cronograma diario. Aunque no existe un modo específico de definir los horarios debido a la emergente situación, una fuente de la **Empresa Eléctrica Quito** aseguró que se trata de afectar lo menos posible al sector industrial.

El **Ministerio de Electricidad** puntualizó que los recortes serán del 5%, pero su versión difiere de la del gerente de la **EEQ**, quien dijo que la disposición es reducir el suministro del servicio en un 10%, que podría ampliarse hasta el 20%, de acuerdo a órdenes de la **Cenace**.

De acuerdo al Ministerio, **esta es la peor crisis que afrontan las hidroeléctricas. Los apagones vuelven**

a ser frecuentes luego de la sequía de 1995, es decir después de 14 años.

Energía alternativa, o más propiamente fuentes de energía alternativas.- a aquellas fuentes de energía planteadas como alternativa a las tradicionales o clásicas.^[1] No obstante, no existe consenso respecto a qué tecnologías están englobadas en este concepto, y la definición de "energía alternativa" difiere según los distintos autores: en las definiciones más restrictivas, energía alternativa sería equivalente al concepto de energía renovable o energía verde, mientras que las definiciones más amplias consideran energías alternativas a todas las fuentes de energía que no impliquen la quema de combustibles fósiles (carbón, gas y petróleo); en estas definiciones, además de las renovables, están incluidas la energía nuclear o incluso la hidroeléctrica.

Energía solar a través de biomasa.

La biomasa es una cantidad de materia orgánica viva o muerta. Las sociedades humanas han utilizado siempre varios tipos de biomasa para alimentación, combustible, vestuario y casa. La utilización de energía solar para

El Régimen del Buen Vivir

crecimiento forestal y productos agrícolas (alimentos, maíz, heno, etc.) es la principal vía de entrada de la energía solar en la economía. Usar estos productos para generar combustibles líquidos, gas o electricidad es viable, pero como requiere mucha concentración, son necesarias grandes extensiones de tierra.

La energía neta de producción de biomasa, depende de la intensidad con que es administrada. La energía neta disminuye cuando aumenta la intensidad de manipulación. Subproductos madereros, residuos de la agricultura e inclusive maíz y caña de azúcar son consideradas "cosechas energéticas". Residuos madereros y agrícolas, como los tallos del maíz, pueden ser quemados para generar electricidad. Maíz, caña de azúcar y cualquier otro material orgánico pueden ser procesados para producir metanol y etanol, utilizados como combustible de automóviles. Después de añadir los requerimientos extra de bienes, servicios, equipamiento, combustible y electricidad para este proceso, la relación de energía neta es menor que 1; esto significa que pueden producirse combustibles a partir de la producción agrícola y forestal, pero el

proceso tendrá que ser subsidiado por el resto de la economía.

Actualmente se puede obtener más combustible por unidad de energía, a partir de carbón vegetal, gas natural y petróleo. En el futuro, cuando estas fuentes se agoten, los combustibles de productos orgánicos quizás sean la única solución. Sin embargo, existirá una fuerte demanda competitiva por la misma tierra para producir alimentos, vestuario, residencias y combustible doméstico.

Turba (hulla).

Reservas substanciales de turba se encuentran en muchas áreas del mundo. La turba es la descomposición parcial de materia vegetal en pantanos y fango. Su energía es de concentración intermedia entre las plantas verdes y la madera. Para rendir energía neta, debe secarse naturalmente con vientos áridos y energía solar. Algo de la energía obtenida debe retornar al medio para restaurar la tierra antes de minar la turba. Además, muchos depósitos son tierras encharcadas que actualmente proporcionan productos especiales y servicios de otras formas

Hidroelectricidad

En las áreas montañosas y con fuertes aguaceros, la relación de energía neta para la **energía hidroeléctrica** puede ser de 10 a 1. Una parte de esta energía proviene del trabajo geológico para producir el dique para que pueda ser represado, pero esto no es considerado en el cálculo del valor neto de la energía. El rendimiento es bajo si consideramos la energía solar del trabajo del río antes de ser desviado por el dique.

Viento.

El viento es otra fuente de energía renovable que ha sido utilizada para varios propósitos en algunas partes del mundo. Con un viento fuerte y constante, los molinos de viento pueden moler granos, bombear agua y generar electricidad. En áreas con vientos menores a 15 km. /hora (7 mph), existe un bajo rendimiento neto de energía. Se pueden utilizar pequeños molinos para bombear agua (para ser almacenada) o para irrigación de algunas áreas. Los molinos simples pueden rendir energía neta si se construyen a partir de materiales de baja energía. Los barcos veleros rinden energía neta si se utilizan enormes áreas de vela y materiales de baja energía.

Poder geotérmico y conversión termoeléctrica de océanos

Donde quiera que exista una diferencia de temperatura, habrá una fuente de energía que puede ser convertida en trabajo o electricidad. Por ejemplo, trenes a vapor convierten diferencias de temperaturas en potencia para locomoción.

Las energías alternativas se dividen en dos grandes grupos:

- **Fuentes de energía renovables (eólica, solar, biomasa, etc.)**
- **Energía nuclear**

Se denomina energía renovable a la energía que se obtiene de fuentes naturales virtualmente inagotables, unas por la inmensa cantidad de energía que contienen, y otras porque son capaces de regenerarse por medios naturales.

Energía nuclear.- Es la energía que se libera espontánea o artificialmente en las reacciones nucleares. Sin embargo, este término engloba otro

significado, el aprovechamiento de dicha energía para otros fines como, por ejemplo, la obtención de energía eléctrica, térmica y/o mecánica a partir de reacciones nucleares, y su aplicación, bien sea con fines pacíficos o bélicos. Así, es común referirse a la energía nuclear no solo como el resultado de una reacción sino como un concepto más amplio que incluye los conocimientos y técnicas que permiten la utilización de esta energía por parte del ser humano.

Eficiencia energética.- es la relación entre la cantidad de energía consumida y los productos y servicios finales obtenidos. Se puede optimizar mediante la implementación de diversas medidas e inversiones a nivel tecnológico, de gestión y de hábitos culturales en la comunidad.

IMPORTANCIA Y UTILIDAD

La importancia de la biosfera los encontramos en el oxígeno de la atmósfera que procede de las plantas, en la presencia de nitratos en el suelo procedentes de las sustancias de desecho de los seres vivos, etc.

El Régimen del Buen Vivir

La contaminación atmosférica es un problema general para todos los países del mundo. El rápido crecimiento urbano e industrial ha tenido como resultado la emisión a la atmósfera de enormes cantidades de productos residuales potencialmente nocivos. Las naciones se han resistido a admitir o, simplemente, han dejado de reconocer, el carácter limitado de las propiedades purificadoras de la atmósfera. La consecuencia ha sido que la contaminación del aire ha afectado a la salud y el bienestar de las personas, ha causado daños generalizados a la vegetación, las cosechas, la fauna, los objetos, los edificios y la atmósfera, y ha provocado la disminución de los escasos recursos naturales necesarios para el desarrollo económico a largo plazo.

La peor contaminación del aire ha tenido lugar dentro y alrededor de las zonas urbanas e industriales. La gravedad de la contaminación atmosférica para las comunidades urbanas, puesta de manifiesto especialmente por cortos episodios de contaminación o por escapes accidentales de grandes cantidades de algún contaminante, ha conducido a la puesta en práctica de medidas nacionales

Las células fotovoltaicas generan electricidad a partir de luz solar. Los cloroplastos verdes en plantas son

células fotovoltaicas que inician el proceso de fotosíntesis generando inicialmente electricidad en el sistema bioquímico. Gran parte del medio ambiente del mundo está cubierto por células fotovoltaicas verdes.

Se están realizando varias investigaciones para aprovechar el proceso fotovoltaico usando células metálicas de silicón, que tienen casi la misma eficiencia y salida de poder que las células de vegetales verdes. Cuando consideramos toda la energía solar indirecta en bienes y servicios la producción es pequeña, comparada con cualquier energía neta de versiones hardware.

Nuevas formas de energías alternativas que se dan en el Ecuador

Art. 15.- El Estado promoverá, en el sector público y privado, el uso de tecnologías ambientalmente limpias y de **energías alternativas** no contaminantes y de bajo impacto. La soberanía energética no se alcanzará en detrimento de la soberanía alimentaria, ni afectará el derecho al agua.

El Régimen del Buen Vivir

Capítulo Segundo.- Biodiversidad y recursos naturales

Sección Séptima.- Biósfera, ecología urbana y energías alternativas

Art. 413.- El *Estado promoverá la Eficiencia Energética*, el desarrollo y uso de prácticas tecnológicas ambientalmente limpias y sanas, así como de *energías renovables*, diversificadas, de bajo impacto y que no ponga en riesgo la soberanía alimentaria, el equilibrio ecológico de los ecosistemas ni el derecho al agua.

Sistemas solares fotovoltaicos

- ◆ Esmeraldas
- ◆ Pichincha
- ◆ Guayas
- ◆ Napo

Mini centrales Hidroeléctrica

- ◆ Esmeraldas
- ◆ Imbabura
- ◆ Pastaza
- ◆ Zamora Chinchipe

Energía Eólica

◆ Loja

**SUSTITUCION DEL 6.000.000 DE FOCOS
AHORRADORES**

OBJETIVO: Sustitución de 6 000 000 de focos
incandescentes → focos ahorradores
→ sectores con promedio de consumo:
110 kWh (Sierra) y 130 kWh (Costa)

Etapa 1:

- Focos sustituidos 2 990 581 → ahorro
148MW hora pico.
 - Ahorro 28 881 gal/día (diesel).
 - 490 770 kilos de CO₂/día.
 - \$ 1 792 860 mensuales
(ahorro al país).

ESPOL Y PETROECUADOR PRESENTARON ESTUDIO DE IMPACTO Y PLAN DE MANEJO AMBIENTAL PARA NUEVO COMBUSTIBLE EN GUAYAQUIL

La Escuela Politécnica del Litoral, y PETROECUADOR realizaron la presentación pública del Estudio de Impacto y Plan de Manejo Ambiental del Proyecto "Formulación y Comercialización de Gasolina Extra con Etanol Anhidro-Plan Piloto Guayaquil"

Este acto busca incorporar por primera vez en el país el uso de biocombustible a través de la mezcla de etanol anhidro en la formulación de la gasolina extra que se comercializa en Ecuador, a fin de mejorar las emisiones vehiculares.

La ubicación del Plan Piloto en la ciudad de Guayaquil obedece a que la urbe cuenta con un puerto, sectores industriales y comerciales en pleno desarrollo, y un sector del transporte privado y público que representa un consumo de combustible equivalente a 5.000 barriles por día de gasolina extra en el área urbana. El proyecto Piloto tendrá una duración entre tres meses y

El Régimen del Buen Vivir

un año, cuya implementación está prevista para el segundo semestre del presente año.

El proyecto impulsado por el Gobierno Nacional, busca estimular la producción de etanol anhidro, disminuir las importaciones de nafta de alto octanaje y por este medio, fomentar el desarrollo agrícola y agroindustrial de la zona de influencia, cuya meta es producir gasolina Extra en mezcla con Etanol Anhidro al 5%.

El estudio del Impacto y Plan de Manejo Ambiental de este proyecto fue resultado del contrato suscrito entre la Escuela Superior Politécnica del Litoral (ESPOL) y PETROECUADOR -VAS, dentro del cual se realizaron pruebas en motores y vehículos, con chequeos mecánicos a vehículos que servirían para las pruebas de campo, evaluaciones en las estaciones de servicio, etc.

Además, la ESPOL elaboró los protocolos para la inspección de estaciones de servicio para operar con mezclas y entrevistas a Comercializadoras, evaluación al Terminal Pascuales, estudio de Impacto y Plan de manejo Ambiental y entrega del informe final.

El monto del contrato ascendió a cuatrocientos seis mil trescientos sesenta y cuatro con 01/100 Dólares (US \$

406.364.01). El plazo para efectuar el Estudio de Impacto

El hidrógeno como energía alternativa al petróleo

La tecnología del hidrógeno puede ser una de las alternativas energéticas al petróleo que permita sortear los problemas ambientales que plantea el actual uso de combustibles fósiles, que es insostenible, pero sólo en el plazo de varias décadas, y a condición de que se invierta masivamente desde ahora.

Históricamente y desde hace algo más de doscientos años, el manejo por parte del hombre de formas de energía de mayor densidad que la leña, como el carbón, luego el petróleo y ahora el gas natural han brindado junto a la tecnología de conversión del calor en trabajo mecánico y electricidad, aquellas otras tecnologías que facilitan y permiten acceder a superiores servicios de transporte, fuerza motriz, comunicaciones, confort en el hogar y perfeccionamiento del comercio.

El conjunto de tecnologías especialmente desarrolladas en el siglo XX, ha elevado el nivel de consumo de

El Régimen del Buen Vivir

energía per cápita en la mayoría de los países. Ese parámetro se toma como sinónimo de bienestar.

También, esa mayor cantidad de energía permite incrementar la producción de alimentos, considerando que el riego y los fertilizantes son en buena medida el resultado del dominio energético dentro del bagaje cultural evolutivo de la humanidad, hechos que han posibilitado el incremento vertiginoso de la población global. Toda esta bonanza que parecía orientada hacia un destino continuo y mejor, colapsa y resulta inconveniente para el interés común.

Afortunadamente, el ingenio humano, impulsado muchas veces por la necesidad de encontrar alternativas, logrará en las fuentes renovables directas o derivadas del sol, como el viento, la hidráulica, la geotermia y la biomasa el recurso energético primario que le permita mantener el consumo per cápita e incluir al tercio de población mundial, hoy todavía carente de servicios energéticos. Esto permitiría que el hombre no sea dependiente exclusivo de la tracción a sangre o la leña, cuando se tiene, empleada directamente como fuente de calor.

El Régimen del Buen Vivir

Así, aparece el hidrógeno, elemento en estado gaseoso en condiciones ambientales normales, pero que es factible de almacenamiento, transporte y distribución, lo que permite su aplicación a cualquier segmento de la demanda.

El hidrógeno fue descubierto por el científico británico Henry Cavendish, en 1776, quién informó de un experimento en el que había obtenido agua a partir de la combinación de oxígeno e hidrógeno, con la ayuda de una chispa eléctrica. Como estos elementos, no eran conocidos los denominó "aire sustentador de la vida" y "aire inflamable" respectivamente. El químico francés Antoine Laurent Lavoisier consiguió repetir con éxito el experimento en 1785 y dio el nombre de oxígeno al "aire sustentador de la vida" y el de hidrógeno al "aire inflamable".

El hidrógeno es el elemento más ligero, más básico y más ubicuo del universo. Cuando se utiliza como fuente de energía, se convierte en el combustible eterno. Nunca se termina y, como no contiene un solo átomo de carbono, no emite dióxido de carbono. El hidrógeno se encuentra repartido por todo el planeta: en el agua, en los combustibles fósiles y en los seres vivos. Sin embargo, raramente aparece en estado libre en la

naturaleza, sino que tiene que ser extraído de fuentes naturales.

El hidrógeno es un elemento químico que contiene energía y que puede ser almacenado en forma líquida o gaseosa. Es 14 veces más ligero que el aire, incoloro, inodoro y no tóxico, ya que su único producto luego de la combustión es agua.

El hidrógeno no es fuente primaria de energía, no es un combustible que podamos extraer directamente de la tierra como el gas natural. La fuente más común de hidrógeno es el agua. Se obtiene por la descomposición química del agua en oxígeno e hidrógeno partir de la acción de una corriente eléctrica (electrólisis) generada por fuentes de energía renovable (solar fotovoltaica, eólica, etc.). Este proceso divide el agua, produciendo oxígeno puro e hidrógeno.

El hidrógeno obtenido puede ser comprimido y almacenado en celdas por varios meses hasta que se lo necesite. El hidrógeno representa energía almacenada, se puede quemar como cualquier combustible para producir calor, impulsar un motor, o producir electricidad en una turbina.

GENERALIDADES

La escasees de energía eléctrica que se da en el Ecuador se dio por motivos por falta de precaución ya que habían indicios que iba haber escasees de lluvia países como Colombia tomaron precauciones del caso y por eso no tiene el problema eléctrico del Ecuador.

A pesar de esto el presidente se peleó con los pelucones y ordenó a sacar las barcazas que alimentaba de energía a Guayaquil y ciudades aledañas

Tan oscuro es el escenario económico futuro como las horas diarias de apagones que vive el país. La imprevisión de dotarle al país de fuentes de energía eléctrica es compatible con la propuesta de un presupuesto con supuestos de difícil cumplimiento que impiden ofrecer señales de claridad para 2010 y los siguientes años.

Si el principal motor del crecimiento económico es el sector privado, principalmente por la vía de la inversión, afirmación probada estadísticamente, y si el año venidero el Gobierno sigue con la misma tónica de aplicación de la política económica, realidad que asoma hasta optimista vista la radicalización del Gobierno, no

El Régimen del Buen Vivir

se descubren razones suficientes para que el sector privado cambie su actitud de incertidumbre, desconfianza e inseguridad. Eso significa que no se avizoran razones para pensar que la situación va a cambiar, más bien todo apunta a un deterioro. Con esta realidad, si se une el desfinanciamiento presupuestario superior a los \$3 mil millones con inciertas fuentes de financiamiento internas y externas, lo más probable es que el Gobierno no pueda cumplir su objetivo de destinar los \$6 600 millones en gastos de inversión.

Esto quiere decir que no solo que el sector privado no va a invertir las magnitudes suficientes para reactivar la economía sino que el sector público tampoco lo va a poder hacer. Inclusive, asumiendo que se consigan de cualquier forma una parte importante de los recursos para la inversión pública, es conocido el agudo problema de gestión y de administración del Estado, asunto ya crónico en el país. Tan deficiente es el uso de recursos que la mejor prueba de ello está ahora presente: el problema eléctrico. Por lo tanto, no se entiende cómo puede asumirse un crecimiento económico para 2010 de 6,8% con todos estos ingredientes.

Si el supuesto de crecimiento económico no se cumple,

El Régimen del Buen Vivir

pues tampoco lo harán algunos ingresos como son los tributarios, los mismos que tienen una alta asociación con el grado de crecimiento de la economía. Si el ritmo de aumento del PIB este año va a ser cercano a cero, obviamente el pago del impuesto a la renta del siguiente año no será significativo para los ingresos fiscales. Esto implica que habría un problema de sobreestimación de ingresos y, por lo tanto, un problema de financiamiento de gastos, en cuyo caso estaríamos frente a un mayor déficit fiscal.

Por otra parte, si no hay inversión, si la economía no crece al ritmo necesario y el fisco no puede cumplir sus metas de gasto de capital, el problema de desempleo y subempleo, lejos de mejorar va a empeorar. No se hace ninguna referencia al impacto económico de los famosos apagones, los mismos que también afectan al crecimiento y al empleo. El escenario para el año que viene es, por lo tanto, poco alentador sin incluir el cada vez más agresivo ambiente político. Día tras día se evidencia más aversión al sector privado y mayor interferencia dañina del estado en todas, o casi todas, las actividades económicas y hasta en lo académico. Paso a paso, nos movemos más cerca del comunismo.

CAPÍTULO XVI

INCLUSIÓN Y EQUIDAD

INTRODUCCION

Art. 340.- El sistema nacional de inclusión y equidad social es el conjunto articulado y coordinado de sistemas, instituciones, políticas, normas, programas y servicios que aseguran el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos reconocidos en la Constitución y el cumplimiento de los objetivos del régimen de desarrollo.

El sistema se articulará al Plan Nacional de Desarrollo y al sistema nacional descentralizado de planificación participativa; se guiará por los principios de universalidad, igualdad, equidad, progresividad, interculturalidad, solidaridad y no discriminación; y funcionará bajo los criterios de calidad, eficiencia, eficacia, transparencia, responsabilidad y participación.

El sistema se compone de los ámbitos de la educación, salud, seguridad social, gestión de riesgos, cultura

El Régimen del Buen Vivir

física y deporte, hábitat y vivienda, cultura, comunicación e información, disfrute del tiempo libre, ciencia y tecnología, población, seguridad humana y transporte.

Art. 341.- *El Estado generará las condiciones para la protección integral de sus habitantes a lo largo de sus vidas, que aseguren los derechos y principios reconocidos en la Constitución, en particular la igualdad en la diversidad y la no discriminación, y priorizará su acción hacia aquellos grupos que requieran consideración especial por la persistencia de desigualdades, exclusión, discriminación o violencia, o en virtud de su condición etaria, de salud o de discapacidad.*

La protección integral funcionará a través de sistemas especializados, de acuerdo con la ley. Los sistemas especializados se guiarán por sus principios específicos y los del sistema nacional de inclusión y equidad social.

El sistema nacional descentralizado de protección integral de la niñez y la adolescencia será el encargado de asegurar el ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes. Serán parte del sistema las instituciones públicas, privadas y comunitarias.

El Régimen del Buen Vivir

Art. 342.- *El Estado asignará, de manera prioritaria y equitativa, los recursos suficientes, oportunos y permanentes para el funcionamiento y gestión del sistema.*

En el Ecuador existen 1 millón 300 mil afiliados al IESS, 950 mil con Seguro Campesino y 350 mil afiliados al ISSFA e ISSPOL. Consecuentemente, 10 millones de ecuatorianos, no cuentan con ninguna protección

La construcción de un Sistema de Inclusión y Equidad Social que permita viabilizar el ejercicio pleno de los derechos a: salud, educación, seguridad social, deporte, hábitat, cultura y el uso del tiempo libre, es el gran objetivo de la propuesta presentada por la Mesa 7 de Régimen de Desarrollo, el cual se plasmó en la constitución.

En un estudio sobre los fenómenos y efectos del Sistema de Inclusión Social se recalzó durante la ponencia del articulado sobre de la Salud, de la Seguridad Social, del Deporte, del Hábitat y Vivienda, de la Cultura y del Disfrute del Tiempo Libre, que la posibilidad de construir condiciones para que todas y todos los ecuatorianos, podamos alcanzar una vida

El Régimen del Buen Vivir

digna fortaleciendo las potencialidades humanas, únicamente existe a través de una acción integral que vincule entre sí a los principales ejes de la política social en el contexto de una nueva visión y sentido del Desarrollo, que supere definitivamente esas visiones del pasado, que separaban a lo económico de lo social y relegaban a un segundo plano en el gasto público, la educación, salud y seguridad social del pueblo.

La recuperación del Estado, como la institucionalidad con rectoría, con amplia y democrática participación social, y la revalorización de lo público, que transformen la idea de que todo lo público es malo, por la idea de que todo lo público es solidario, eficiente y responsable, constituyen avances significativos de este proceso.

Salud

En la constitución de 1998, el derecho a la salud estaba condicionado a la seguridad alimentaria, la provisión de agua potable, saneamiento básico y ambiente saludable, el asambleísta Rulz en su argumento y presentación del proyecto enfatizó, "Se mencionaba ya la creación del Sistema Nacional de Salud, y que sus recursos se incrementarían anualmente en el mismo

El Régimen del Buen Vivir

porcentaje en que aumenten los ingresos corrientes totales del presupuesto del Estado; estos y otros aspectos nunca se cumplieron", comunicó Jaime Ruiz, señalando que el 80 % de la población, no cuenta con seguro, el 91% de los niños menores de 5 años no tienen seguro de salud, entre 1995 y 2005, se construyó 1 hospital público y 249 privados

Esta propuesta a diferencia de la anterior fortalece el Sistema Nacional de Salud, integrado por todas las instituciones, programas y actores que garantizarán la promoción y atención integral, con participación ciudadana.

La formulación de la política nacional integrada al Plan Nacional de Desarrollo y la salud entendida como un servicio público, se ejercerá bajo el principio de gratuidad y universalidad en todos los niveles.

"El presupuesto en salud, llegaría al 4,5% del PIB, recién entre el 2007 y 2008 el presupuesto creció al 1,5%", informó, destacando el impulso del actual gobierno del presidente Rafael Correa.

Para su funcionamiento se establece la creación de la Red Pública Integral de Salud que integra y centraliza la

responsabilidad de garantizar el cumplimiento de este derecho.

Seguridad Social

Respecto a la Seguridad Social, recordemos que la Constitución de 1998, establece que la protección del seguro se extenderá a la población urbana y rural con relación de dependencia laboral o sin ella, a las mujeres e hijos de los afiliados, aspecto que nunca se cumplió.

Así mismo que actualmente existen 1 millón 300 mil afiliados al IESS, 950 mil con seguro campesino y 350 mil afiliados al ISSFA e ISSPOL. Consecuentemente, 10 millones de ecuatorianos, no cuentan con ninguna protección.

Se busca reafirmar el carácter público universal y no susceptible de privatización del sistema, porque el pensamiento mayoritario desconfía del involucramiento de actores privados en el manejo de la seguridad social, los mismos que han mostrado escasa responsabilidad social y únicamente han privilegiando su afán de acumulación de riqueza, lo que constituye un contrasentido al desafío actual, de optimizar los

El Régimen del Buen Vivir

recursos públicos, difícil por cierto pero no imposible de recuperar la eficiencia de la entidad administradora de la seguridad social y de la necesaria corresponsabilidad de todos los actores que permitan mejorar sus niveles de financiamiento, garantizar las aportaciones de los afiliados, ampliar la cobertura de la seguridad social tanto para la población con relación de dependencia cuanto para los diez millones de ecuatorianos que no tienen acceso.

Destacamos como innovación, la incorporación a la nueva Constitución del Banco del Afiliado, recaicando que será de primer piso.

Deporte

A diferencia de la Constitución de 1998, que en materia del deporte tiene un solo artículo, la propuesta actual pretende fortalecer el rol social del deporte en una verdadera política de Estado, que además fortalezca la reciente creación de un Ministerio para el desarrollo de esta actividad.

El Régimen del Buen Vivir

Hábitat

Se precisa la garantía del derecho a un hábitat seguro saludable y se amplían las obligaciones del Estado, frente a la información para el diseño de estrategias y la dotación de espacios públicos, y áreas verdes, así como las acciones para el mejoramiento de vivienda precaria.

Cultura

La propuesta consigna en cuanto al patrimonio cultural, la necesidad de una protección por parte del Estado de bienes tangibles e intangibles, así mismo, establece la obligatoriedad de un depósito legal de impresos audiovisuales y otros que formen parte de la construcción de nuestra memoria histórica.

También se reconoce la autonomía de las instituciones culturales existentes que formen parte del Sistema Nacional de Cultura.

Tiempo Libre

El articulado consagra el derecho al tiempo libre, para promover las actividades alternativas de esparcimiento y descanso.

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, DE LA CONSTITUYENTE A LA CONSTITUCIÓN

Las propuestas presentadas a la Asamblea Constituyente en ejercicio del derecho y la obligación de participación tanto de instituciones y organismos, como de ciudadanas y ciudadanos, trabajadores por los derechos humanos y en especial por los de la niñez y la adolescencia, han sido seguidas en el seno de la Asamblea, y de manera participativa celebramos y defenderemos los avances logrados:

La propuesta constitucional establece en su Título 1, Elementos constitutivos del Estado, en su primer capítulo dedicado a los principios fundamentales, como deber primordial del Estado "Garantizar, sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales, en particular la educación, la salud, la

El Régimen del Buen Vivir

alimentación, la seguridad social y el agua para sus habitantes.”

DERECHOS

En el Título 2, dedicado a Derechos, en su capítulo primero, sobre los Principios de aplicación de los Derechos, establece: “Los derechos se podrán ejercer, promover y exigir de forma individual o colectiva ante las autoridades competentes; estas autoridades garantizarán su cumplimiento.”

Este texto establece la necesaria corresponsabilidad del Estado y la Sociedad Civil y promueve la participación, fundamental para la democracia.

En varios textos se marca además la responsabilidad del Estado frente a los ciudadanos. El texto propuesto logra avances en temas de comunicación, educación, salud, vivienda, diferencia y privilegia los derechos de las personas y grupos de atención prioritaria, establece derechos específicos de las comunidades, pueblos y nacionalidades, atiende de manera específica el Derecho de Libertad, incluye a la naturaleza, destaca el Derecho de protección de toda persona.

JUSTICIA

En materia de justicia la propuesta constitucional recoge la necesidad de que existan juzgados para los temas penales y juzgados para la protección de derechos, así como la obligatoriedad de que en cada cantón del país existan juzgados de niñez y adolescencia especializados.

"Las niñas, niños y adolescentes estarán sujetos a una legislación y a una administración de justicia especializada, así como a operadores de justicia debidamente capacitados, que aplicarán los principios de la doctrina de protección integral. La administración de justicia especializada dividirá la competencia en protección de derechos y en responsabilidad de adolescentes infractores".

"En cada provincia funcionará una corte provincial de justicia integrada por el número de jueces necesarios para atender las causas, quienes provendrán de la carrera judicial, el libre ejercicio profesional y la docencia universitaria. Las juezas y jueces se organizarán en salas especializadas en las materias que se correspondan con las de la Corte Nacional de Justicia. El Consejo de la Judicatura determinará el

El Régimen del Buen Vivir

número de tribunales y juzgados necesarios conforme a las necesidades de la población.

En cada cantón existirá al menos una jueza o juez especializado en familia, niñez y adolescencia y uno para adolescentes infractores.

En las localidades donde exista un centro de rehabilitación social existirá, al menos, un juzgado de garantías penitenciarias”.

SISTEMA DE PROTECCIÓN

La propuesta constitucional contempla un sistema general de protección social, el Sistema Nacional de Inclusión Social y dentro de él, conserva y fortalece el Sistema de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia.

“Es obligación del Estado generar las condiciones necesarias para la protección integral de sus habitantes a lo largo de su ciclo de vida, de tal forma que asegure los derechos y principios generales reconocidos en esta Constitución, y aquellos específicos a la igualdad en la diversidad y la no discriminación, priorizando sus acciones en aquellos grupos de población que

El Régimen del Buen Vivir

requieran consideración especial en virtud de la persistencia de desigualdades, exclusión, discriminación o violencia, o en virtud de su condición etérea, de salud, o de discapacidad.

El Sistema Nacional Descentralizado de Protección de Niñez y Adolescencia será el encargado de asegurar el ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes. Son parte del sistema las instituciones públicas, privadas y comunitarias. Funcionará de acuerdo a la ley”

El SNDPINA funciona y ha servido de modelo para lo que hoy es el gran Macro Sistema de Inclusión y Equidad Social.

CONCLUSIÓN

Hemos leído los antecedentes, reformas y comparación es con otras leyes, pero realmente en la actualidad tenemos una eficaz inclusión y equidad Pese a que son derechos reconocidos por la constitución podremos decir que estos no se respetan, aunque el gobierno y sus partidarios se jactan de que el Ecuador es un estado de derechos soberanos, etc. etc., pero los cuales NO se los respeta, los cuales NO se cumplen, y

El Régimen del Buen Vivir

que a la larga ocasionará que los ciudadanos demandemos al estado por no cumplir con nuestros derechos.

Claramente podemos apreciar como el IESS es una de las instituciones con mayor dinero en el Ecuador, pero que éste no es bien distribuido, y el IESS en vez de ser un organismo de Seguridad Social, es un organismo de Amargura Social, ya que los afiliados los cuales muchos de ellos ya son jubilados tienen que amanecerse, madrugar y muchas veces no alcanzan a ser atendidos, entonces de que seguridad hablamos De que derechos hablamos Hace un tiempo atrás se hablo de un Seguro Privado, en el cual el afiliado podría escoger a que Seguro tomar, pero el gobierno se opuso obviamente porque perdería los millones de dólares que recibe mensualmente por las aportaciones de los afiliados, pero que no son distribuidas ni repartidas equitativa y justamente.

Esperemos que con las nuevas reformas se pueda apreciar un cambio en la administración y atención en este organismo que se supone que vela por la seguridad y bienestar de todos los Ecuatorianos, ya que estar afiliados al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social es una obligación para todas las personas que trabajan, y muchas veces podemos ver que a pesar de

El Régimen del Buen Vivir

que las aportaciones de los afiliados son puntuales y muchas veces de altos valores, podemos apreciar que la atención es pésima.

La solución que veo conveniente es dejar que las personas puedan escoger entre un seguro Privado y Público, así habrá un libre competencia y sana elección.

CONCLUSIONES DEL REGIMEN DEL BUEN VIVIR

- No hay definición exacta sobre el término del régimen del buen vivir. Podríamos dar nuestra pseudo definición de lo que podría haber en dicho término.
- Dicha definición debe ser recogida dentro de una Ley, así nos ubicamos en el campo contextual, ya que es un nuevo paradigma que recoge las sabidurías milenarias de Occidente y del Mundo Andino y las incorpora en el contexto de una sociedad moderna. buscando los posibles problemas y sus soluciones respectivas.
- Cabría una mala interpretación del texto, al no definir correctamente ¿Qué es el Buen Vivir?
- Dentro del régimen del "Buen Vivir" que contempla la Constitución 2008 de Montecristi, existen ciertos elementos como: el agua y alimentación, ambiente sano, comunicación e información, cultura y ciencia, educación,

El Régimen del Buen Vivir

hábitat y vivienda, salud, trabajo y seguridad social.

- Como es un término de orden filosófico, para varios tratadistas del derecho, cabe la posibilidad de subordinar el interés individual al colectivo o también interés general siendo el fundamento la solidaridad. Cambiando a su vez el modo y estilo de vida de los ciudadanos.
- Del ámbito de nuestra Constitución, este Régimen del Buen Vivir hace alusión a un modelo de economía social y solidaria que corrija las inequidades existentes en nuestro país.
- El espíritu del Constituyente al plasmarlo en la Carta Magna de Montecristi, entre uno de los objetivos es la búsqueda de la igualdad y equidad en tanta diversidad que tiene nuestro país.
- Esta palabra proviene del quichua "Sumak Kawsay". Los indígenas tanto de Bolivia, Ecuador, Perú y de la Región proponen este nuevo concepto para entender la relación del hombre con la naturaleza, la historia, la

El Régimen del Buen Vivir

sociedad y la democracia, según lo afirman varios comuneros.

- La posible inaplicabilidad del llamado "Régimen del Buen Vivir", a corto, mediano y largo plazo.
 - **A corto plazo.** No es realizable ya que no puede cumplir los propósitos definidos anteriormente, porque es un proceso que tomara un tiempo y recursos indeterminados. Aunque con el propósito de que se cumpla en un mediano y largo plazo.
 - **A Mediano Plazo.** Se puede concretar ciertas etapas del plan "Régimen del Buen Vivir". El Estado basado en lo ejecutado a corto plazo proseguirá con el cumplimiento de lo planificado en dicho proyecto inicial.
 - **A Largo Plazo.** Finalización de la ejecución del Plan del "Régimen del Buen Vivir", todo esto en base a lo que el Estado se ha propuesto realizar.

PÁGINA DE AUTORES

- **INTRODUCCIÓN**
- Carlos Cañarte Cabrera y María Cecilia Paredes Faytong
- **CAPÍTULO I: CONCEPTO BUEN VIVIR:**
Jorge Tamayo Silva
- **CAPÍTULO II: EDUCACIÓN:**
Jéssica Vergara Letamendi
- **CAPÍTULO III: SALUD:**
Norma Villacrés García
- **CAPÍTULO IV: TRABAJO:**
Manuel Montero Lara
- **CAPÍTULO V: SEGURIDAD SOCIAL:**
Pablo Flores Jaramilio

- **CAPÍTULO VI: SEGURIDAD HUMANA**

María Fernanda Santos Vásquez

- **CAPÍTULO VII: HÁBITAT**

María Soledad Murillo Ortiz

- **CAPÍTULO VIII: VIVIENDA**

Santiago Franco Yáñez

- **CAPÍTULO IX: COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN**

María Cecilia Paredes Faytong

- **CAPÍTULO X: CULTURA E IDENTIDAD NACIONAL:**

Carolina Haz Baquerizo

- **CAPÍTULO XI: CIENCIA, TECNOLOGÍA INNOVACIÓN Y SABERES ANCESTRALES**

Paola Jaramillo Zurita

- **CAPÍTULO XII: PRODUCCIÓN**

- Carlos Cañarte Cabrera

- **CAPÍTULO XIII: BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES**

- Lucía Jaramillo Zurita

- **CAPÍTULO XIV: AGUA Y ALIMENTACIÓN**

- Vianna Hermosa Bermudez

- **CAPÍTULO XV: BIOSFERA, ECOLOGÍA URBANA Y ENERGÍAS ALTERNATIVAS**

- Viviana Escobar Perugachi

- **CAPÍTULO XVI: INCLUSIÓN Y EQUIDAD**

- José Antonio Vélez Parra

- **CONCLUSIÓN**

- Pablo Flores Jaramillo y María Soledad Murillo Ortiz

ANEXOS

CAPÍTULO II: EDUCACIÓN.-

EL COMERCIO

El país bajó la tasa de analfabetos del 9 al 2,7%, según el Gobierno.

Redacción Manta

El Gobierno declaró ayer oficialmente al país 'Patria alfabetizada', luego de que la tasa de analfabetismo se redujera del 9 al 2,7%, gracias a un programa en el que colaboraron los estudiantes de secundaria.

Las estadísticas

601 998 personas se han inscrito desde 2003 para el proceso de alfabetización. En Manabí aún hay que reforzar la alfabetización en los cantones Pedernales y Pichincha.

Según la Unesco, un país cuya población no supera el 3,9% de analfabetismo puede ser declarado territorio libre.

420 888 es la cifra de personas alfabetizadas en el Ecuador desde que se lanzó el programa educativo

El Régimen del Buen Vivir

Manuela Sáenz, entre los periodos 2007-2009. A ellos se sumaron educandos y profesores de Manabí.

Vallejo aseguró que Ecuador, en esta oportunidad, le cuenta al mundo que el porcentaje de analfabetismo se redujo del 9 al 2,7%. Ahora, se viene el pos alfabetización. Para ello el compromiso, hasta 2012 es que las 492 987 personas que fueron alfabetizadas puedan seguir con sus estudios hasta llegar al décimo año de básica.

El Programa de educación básica para jóvenes y adultos, lanzado por el Ministerio, en agosto de 2007, consistió en que cada estudiante debía alfabetizar a 10 personas para obtener una calificación con vistas a su graduación.

Fuente:

<http://www.contratosocialecuador.org.ec/home/contenidos.php?id=29&identificaArticulo=1023>

**Publicación mensual del Instituto Científico de
Culturas Indígenas.**

Año 3, No. 31, octubre del 2001

Educación Intercultural y Bilingüe

Cristóbal Quishpe Lema

Resumen ejecutivo

El Sistema de Educación Intercultural Bilingüe, creado en 1988 promueve la valoración y recuperación de las culturas y lenguas de las diversas nacionalidades y pueblos indígenas. A pesar de sus logros, todavía padece problemas que van desde la falta de presupuestos a la interferencia de las autoridades gubernamentales; el autor destaca el hecho de que los maestros se limitan a impartir conocimientos y no completan el ciclo de aprendizaje que consta de la producción, reproducción, creación, recreación, validación y valoración de los saberes de los propios pueblos indígenas y de la cultura universal.

El Sistema de Educación Intercultural Bilingüe en el país cuenta con Centros Educativos Comunitarios en

El Régimen del Buen Vivir

todas las nacionalidades indígenas. La Dirección Nacional de Educación Intercultural Bilingüe desde su creación en noviembre de 1988, ha realizado grandes esfuerzos por aplicar su Modelo Educativo, sin embargo, por diferentes factores, hasta el momento tiene dificultades en la aplicación del Modelo del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe (MOSEIB).

El MOSEIB es un modelo educativo práctico, parte de las necesidades, intereses y aspiraciones de las diversas nacionalidades y pueblos indígenas. Se basa en el derecho inalienable a ser reconocidos como grupos con características propias conforme a sus cosmovisiones respectivas. Considera las formas peculiares de vida, promueve la valoración y recuperación crítica de la cultura de sus ancestros, contribuye al fortalecimiento social de las respectivas etnias y del país en general, a través de procesos de socialización, descentralización y autonomía; se prevé la participación activa en el hecho educativo de los padres de familia, líderes comunitarios, docentes, discentes y organismos nacionales e internacionales.

El Régimen del Buen Vivir

La educación indígena es *intercultural* porque promueve la afirmación y práctica del educando en su propia cosmovisión, en lo cultural, social y científico, así como la apropiación selectiva y crítica de elementos culturales de las otras sociedades por parte de los indígenas; también se facilita la apropiación de los elementos culturales indígenas por parte de otros sectores de la sociedad nacional en forma consciente y crítica.

La educación es *bilingüe* porque propicia la enseñanza y uso de las lenguas indígenas como instrumento de enseñanza-aprendizaje y comunicación y el español como lengua de relación intercultural, de modo que se desarrollen léxica y estilísticamente hasta convertirse en idiomas poli funcionales. Es necesario recalcar que la lengua es una manifestación única del sentir de la persona, además es necesario entender que la lengua es el patrimonio de la humanidad, por tanto es pertinente desarrollarla adecuadamente para que cada una de las lenguas indígenas del Ecuador sean un instrumento idóneo para la educación, así como el español.

En lo que se trata dentro de la EIB, no se quiere duplicar esfuerzos en la enseñanza, ni hacer traducciones para que la alumna y alumno entiendan, el docente tiene que manejar bien los dos códigos lingüísticos tanto la lengua indígena como el español sin interferencia, así como conocer bien los conocimientos científicos de la cultura indígena y conocimientos de la ciencia universal, de no ser así, los docentes, las y los estudiantes no practicarán una verdadera interculturalidad.

La *educación intercultural bilingüe*, en su sentido más amplio, tiene como misión, la transmisión y participación de los conocimientos, costumbres y tradiciones ancestrales; sin embargo, por el desconocimiento y falta de investigación se están olvidando dichos conocimientos indígenas, esto ha contribuido a la desvalorización y pobreza cultural, pérdida de la lengua, distorsión de los valores culturales, llegando de este modo a la pérdida de la identidad y formando comunidades con personas alienadas.

Para contar con educandos egresados de alta calidad de los centros educativos, es necesario que los

El Régimen del Buen Vivir

docentes tomen en cuenta la ruta que hay que seguir a cada instante en el quehacer educativo, el Modelo del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe dentro de su metodología contempla las siguientes fases:

RECONOCIMIENTO de lo que sabe o conoce el educando, (diagnóstico);

CONOCIMIENTO de nuevos aprendizajes por medio de la investigación; acción efectuada por los educandos por medio de la guía del docente;

PRODUCCIÓN de lo que aprendió; el educando pone en práctica lo que aprendió (planifica para demostrar);

REPRODUCCIÓN es el acto de volver a hacer, mejorando la calidad de lo que ya hizo o ya demostró (el educando verifica los procesos desarrollados);

CREACIÓN es el momento en el cual el educando idea nuevas formas de demostrar, (poner en juego la imaginación);

RECREACIÓN el educando mejora la calidad de lo que ya creó (supera cada vez, mejora los procesos de realización);

El Régimen del Buen Vivir

VALIDACIÓN de lo que hizo el educando, lo pone a consideración de la sociedad; finalmente,

VALORACIÓN es cuando el educando recibe la aprobación de la sociedad, de lo que pudo hacer. Esto se basa en los procesos intelectuales de entendimiento y comprensión de los conocimientos en combinación con la práctica con la finalidad de que las alumnas y alumnos sepan desenvolverse y reproducirlos en la vida real.

En los centros educativos en general, hasta la actualidad no han pasado del segundo escalón o sea de impartir los conocimientos; muchas veces los conocimientos que se imparten no le sirven al educando en la vida real.

El Sistema de Educación Intercultural Bilingüe tiene falencias en la aplicación de su modelo educativo, por un lado, el Sistema de Educación Hispana por medio de autoridades del Ministerio de Educación y Cultura y que, de paso sea dicho, algunos son renuentes en aceptar el Sistema de Educación Intercultural Bilingüe, están generando la globalización educativa, como consecuencia de esto se puede notar que están

extinguiéndose las lenguas y conocimientos científicos de las culturas indígenas, por otra parte, las propias comunidades o padres de familia indígenas se niegan a que sus hijos se involucren con la EIB, al respecto, las organizaciones indígenas nacionales, provinciales y locales, han hecho poco o nada para que se efectúe la aplicación del MOSEIB en los centros educativos de la respectiva jurisdicción.

Para que la educación intercultural bilingüe no haya puesto en práctica su modelo educativo, existen algunas causas como las siguientes: hacen falta docentes bilingües coordinados (que sepan: entender, hablar, leer y escribir la lengua indígena y el español) formados y capacitados; el Estado ha asignado pocas partidas presupuestarias para nombrar docentes; existen muy pocos libros escolares en lenguas indígenas; dentro de los centros educativos de la EIB existen educadores hispanos con nombramiento del Sistema Educativo Hispano, muchos de ellos no coordinan ni toman en cuenta las orientaciones de los supervisores de la jurisdicción de educación intercultural bilingüe; otro factor que es necesario recalcar es que hace falta el seguimiento,

asesoramiento, evaluación administrativa y educativa por parte de supervisores competentes.

También nos hemos encontrado con un fenómeno lingüístico dentro de los establecimientos educativos interculturales bilingües, los docentes como los alumnos están hablando tanto la lengua indígena como el español con un cierto grado de interferencia; no están hablando correctamente ni el castellano ni la lengua indígena, el mayor problema se ha encontrado en la cultura Kichwa, nos atrevemos a decir que se está hablando una lengua intermedia: mitad Kichwa y mitad Castellano; algunos lingüistas a esta forma de hablar lo llaman "Kichwañol" o "Chaupi Lengua".

Por último, convocamos a los responsables de la ejecución del Sistema de Educación Intercultural Bilingüe, a los docentes, líderes de organizaciones indígenas y padres de familia, con el fin de realizar una intercapacitación sobre la etnoeducación, entender y practicar la etnomatemática, etnociencias naturales, etnomedicina, etnociencias sociales, desarrollar la literatura indígena y el vocabulario de las lenguas nativas, con el fin de realizar una educación más cercana a las peculiaridades del mundo indígena.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

CAPÍTULO II: EDUCACIÓN:

- Constitución Política del Ecuador del 2008.
- Ley Nacional de Educación.
- Reglamento de la Ley de Carrera Docente y Escalafón.
- Organización Estructural del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes.

CAPÍTULO III: SALUD:

- CONSTITUCION POLITICA DEL ECUADOR (2009)
- Ley Orgánica de la Salud del Ecuador
- Informe de Sistema Nacional de Salud en Ecuador 2008-2009 (Organización Mundial de la Salud – área Andina)

El Régimen del Buen Vivir

- Área de Sistemas y Servicio de Salud en Ecuador 2009.- www.lachealthys.org
- Ministerio de Salud Pública del Ecuador. Organización Interna e Información sobre Talleres de Reformas a la Ley .- www.msp.gov.ec
- "Situación de la Salud en Ecuador". Subsecretaría de Política Económica del Ministerio de Economía y Finanzas del Ecuador. www.eumed.net
- "Medio Ambiente y Salud: Nuevos conocimientos sobre la dispersión de enfermedades infecciosas". Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA). www.un.org

CAPÍTULO IV: TRABAJO:

- Constitución De La República Del Ecuador 2008
- Código Del Trabajo Ecuatoriano
- Mandato Constituyente No. 8 Abril 30, 2008 Asamblea Constituyente Ecuador 2007 - 2008.
- Folieto: La Tablita Dolarizada Año 2000, Lcdo. Gilberto Sánchez Carrión
- Libro Contabilidad Intermedia Ec. Livia Palacios López Decimoséptima Edición
- Diario El Universo, Guayaquil Ecuador
- Diario Expreso, Guayaquil Ecuador
- Diario Hoy, Quito Ecuador
- <http://www.mintrab.gov.ec/MinisterioDeTrabajo/index.htm>
- www.inec.gov.ec

CAPÍTULO IX: COMUNICACIÓN E INFORMACION:

- DIARIO HOY
- <http://www.hoy.com.ec/tag/272/medios-de-comunicacion/>
- www.miespacio.org/cont/qi/tiposcom.htm
- http://asambleanacional.gov.ec/blogs/cesar_montufar/2009/08/29/9/comment-page-1/#comment-26
- www.efuniverso.com

CAPÍTULO X: CULTURA E IDENTIDAD NACIONAL:

www.altercom.org, EL IMPERIO Y LA CIA CONTRA AMÉRICA LATINA (TERCERA PARTE)

Ley de la Cultura

Ministerio de Educación y Cultura

Migración ecuatorianos

Migración en Ecuador

**CAPITULO XV: BIOSFERA, ECOLOGÍA URBANA Y
ENERGÍAS ALTERNATIVAS**

- Constitución 2008
- Diarios: El Universo
- <http://html.rincondelvago.com/ecologia-urbana.html>
- <http://www.google.com.ec/search?hl=es&q=importancia+de+cuidar+la+ecologia+urbana&btnG=Buscar&meta=&aq=f&og=>
- <http://www.unicamp.br/fea/ortega/eco/esp/esp-27.htm>
- Ley De Gestión Ambiental
- http://www.ciudadaniainformada.com/noticias-ciudadania-ecuador0/noticias-ciudadania-ecuador/ir_a/ciudadania-informada/article//comenzaron-los-rationamientos-electricos-en-ecuador.html